

PONTÍFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



TÍTULO:

**UN ACERCAMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA
ENFRENTAR LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO -MADRE DE
DIOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

2017

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTRA EN GERENCIA SOCIAL CON
MENCION EN GERENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

AUTOR:

MARLENY PEREIRA ALAGON

ASESOR

Mg. JAVIER ALEJANDRO PINEDA MEDINA

LIMA – PERÚ

Abril-2020

RESUMEN EJECUTIVO

Esta investigación se realiza con el objetivo de analizar si y como están funcionando las estrategias de intervención para enfrentar la trata de menores en la zona de Mazuko en el marco del “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017” En esta investigación abordaremos la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en particular el subtipo de explotación de la prostitución ajena; explotación laboral y doméstica, cuyos actos se configuran como delitos que trasgreden los derechos humanos de miles de personas en el mundo.

La metodología de la investigación aplicada es cualitativa, para lo que se considera una muestra de 13 actores sociales. Los instrumentos de recolección de la información aplicados fueron la entrevista semiestructurada, revisión documental y notas de campo, para finalmente arribar a los resultados.

Considerando que la trata de personas es un delito muy frecuente en la región de Madre de Dios, con mayor incidencia en las localidades de Delta uno, la Pampa, y Laberinto, etc., y que son parte de la jurisdicción de Mazuko Inambari se ha llegado a establecer que se ejerce este delito, como consecuencia de que estos son sectores que se dedican a la minería y comercio informal (CHS Alternativo, 2017).

Según las respuestas que han sido recibidas en la mayoría de los 13 entrevistados se infiere que está mejorando de manera incipiente el accionar del Estado, puesto que aún es baja la articulación entre los distintos sectores del Estado, asimismo se advierte en las instituciones bajos niveles de asignación de presupuesto para ejecutar de manera eficiente las acciones de lucha contra la trata de personas, en tanto se ven limitadas por este mismo aspecto, las labores de prevención que conllevan la información, sensibilización y finalmente la persecución a tratantes y asistencia a víctimas.

Se cuenta con normativa que sanciona a los sujetos que infringen los delitos de trata de personas, se cuenta con una política nacional de lucha contra este problema social; se cuenta con política regional sin embargo, es necesario que, las autoridades

Nacionales, autoridades del Gobierno Regional y de los Gobiernos Locales tengan mayor coordinación, articulación, y mayor asignación de presupuestos acordes a su realidad social, cultural y geográfica para frenar y evitar el incremento del número de casos de trata de personas.



ABSTRACT

This research is carried out with the objective of analyzing how intervention strategies are working to address the trafficking of minors in the Mazuko area within the framework of the “National Plan of Action against Trafficking in Persons 2017-2021” In this investigation, address trafficking in persons in the form of sexual exploitation, in particular the subtype of exploitation of the prostitution of others; labor and domestic exploitation, these are crimes that transgress human rights.

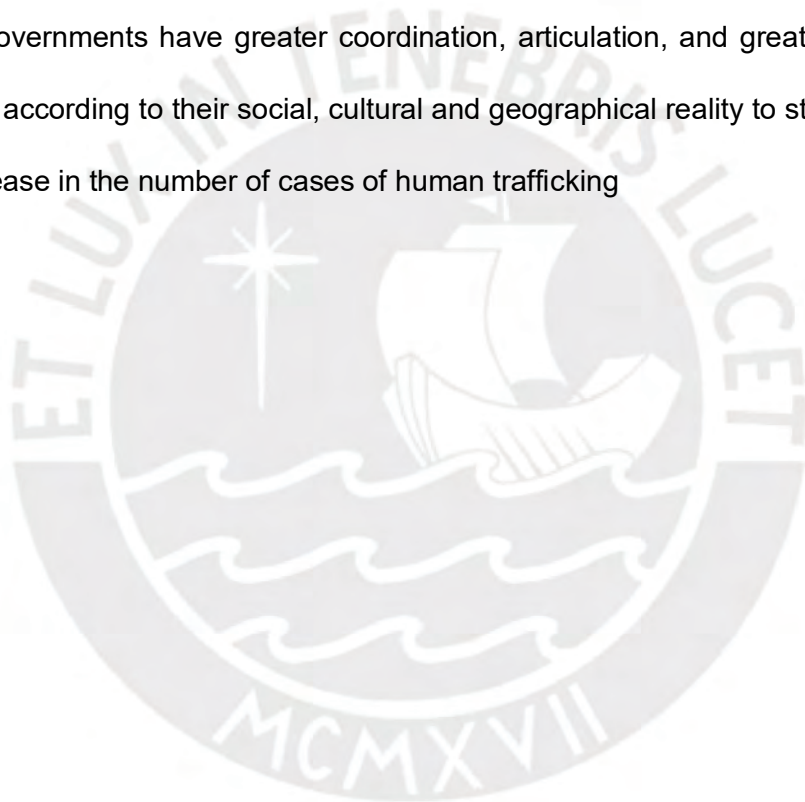
The methodology of applied research is qualitative, for which a sample of 13 social actors is considered. The information collection instruments applied were the semi-structured interview, documentary review and field notes, to finally arrive at the results.

Considering that trafficking in persons is a very frequent crime in the Madre de Dios region, with greater incidence in the towns of Pampa, Delta one and Labyrinth, etc. That they are part of the jurisdiction of Mazuko Inambari it has been established that this crime is exercised, mostly as a result of these being sectors that are engaged in mining and informal commerce. (CHS Alternative, 2017)

According to the responses that have been received in the majority of the 13 interviewees, it is inferred that the actions of the State are improving in an incipient way, since the articulation between the different sectors of the State is still low, also it is noticed in the institutions low levels of budget allocation to efficiently carry out

actions to combat trafficking in persons, as long as they are limited by this same aspect, prevention work that involves information, awareness and finally the persecution of traffickers and assistance to victims.

There is legislation that sanctions subjects that infringe crimes of trafficking in persons, there is a national policy to combat this social problem; However, it is necessary that the National authorities, authorities of the Regional Government and Local Governments have greater coordination, articulation, and greater allocation of budgets according to their social, cultural and geographical reality to stop and prevent the increase in the number of cases of human trafficking





DEDICATORIA

A mis padres y hermanos por haber sido la fuente de mi inspiración, a mi hija Guadalupe mi razón de vida por su comprensión y paciencia en los días y noches de estudio, a Dios por ser mi soporte, mi luz, mi guía y mi esperanza eterna.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
ABSTRACT	4
DEDICATORIA.....	6
CONTENIDO DE TABLAS.....	15
CONTENIDO DE FIGURAS	16
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	19
UN ACERCAMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA ENFRENTAR LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017.....	20
CAPÍTULO I	20
INTRODUCCIÓN	20
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	23
1.2. OBJETIVOS	28
1.2.1. Objetivo general.....	28
1.2.2. Objetivos específicos	28
CAPÍTULO II	30

MARCO TEÒRICO	30
2.1. ENFOQUES DE DESARROLLO	30
2.1.1. Enfoque en Derechos Humanos	30
2.1.2. Enfoque de Género.....	32
2.1.3. Enfoque de intersectorialidad	34
2.1.4. Enfoque Migratorio especialmente el Andino.....	35
2.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	35
2.3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	37
2.3.1. Características Geográficas.....	38
2.3.2. Población	39
2.3.3. Actividades Económicas	40
2.3.4. Servicios Básicos.....	41
2.4. MARCO NORMATIVO	41
2.4.1 Marco normativo internacional.....	41
2.4.2 Marco normativo nacional.....	43
2.5. POLÍTICA PÚBLICA QUE SE VIENE ANALIZANDO	46

2.5.1. Antecedentes.....	46
2.5.2. Objetivos estratégicos.....	47
2.5.3. Pilares estratégicos del Plan Nacional de Acción contra la trata de personas 2017.....	52
2.6. INVESTIGACIONES RELACIONADAS.....	65
2.6.1. Balances de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú.....	65
2.6.2 El Tercer Balance Implementación de la Ley N° 28950 y su Reglamento (DS N° 007-2088-IN).....	65
2.6.3. Quinto informe Alternativo, Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2016 - 2017.....	65
2.6.4. Antecedentes de tesis.....	66
2.7. CONCEPTOS CLAVES.....	68
2.7.1. Trata de personas.....	68
2.7.3. Captación.....	71
2.7.4. Traslado.....	72
2.7.5. Recepción y retención.....	72

2.7.6. Interculturalidad	73
2.7.7. Igualdad de Género	74
CAPÍTULO III	75
DISEÑO METODOLÓGICO	75
3.1. NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN.....	75
3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN	76
3.2.1 Fuentes de información primaria:	76
3.2.2 Fuentes de información secundaria:.....	77
3.3. DEFINICIÓN DE LA MUESTRA.....	77
3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	78
3.4.1 Entrevista semiestructurada	78
3.4.2 Revisión documental.....	79
3.4.3 Observación.....	79
3.5. INSTRUMENTOS	79
3.6. LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	80
CAPÍTULO IV.....	83

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS83

RESULTADOS SEGÚN LAS PREGUNTAS ESPECÍFICAS: 84

4.1. EN RELACIÓN CON LA SIGUIENTE PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN
¿CUÁL ES EL NIVEL DE ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES
CLAVES DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS? 84

4.1.1. Grado de articulación intersectorial..... 84

4.1.2. Tipo de Actores que Articulan a través del Plan Nacional 89

4.1.3. Grado de articulación de los actores a través del plan nacional. 92

4.1.4. Objetivos de la articulación de los actores claves..... 94

4.1.5. Factores o aspectos que dificultaron la articulación. 97

4.2 EN RELACIÓN CON LA SIGUIENTE PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN
¿CUÁLES SON LOS AVANCES EN LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN,
FRENTE A LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE
DIOS, DURANTE EL AÑO 2017? 102

4.2.1. Tipos de Estrategias de intervención que se implementaron..... 103

4.2.2. Factores o aspectos que facilitaron la implementación de la Estrategia107

4.2.3. Factores o aspectos que dificultaron la implementación de la Estrategia.....	107
4.3. EN RELACIÓN CON LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN ¿CUÁL ES LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES CLAVES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS?	114
4.3.1. Opinión de los adolescentes sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en Mazuko	114
4.3.2. Opinión de los Padres de familia sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en Mazuko.....	116
4.3.3. Opinión de los Colaboradores sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en Mazuko	117
CAPÍTULO V:.....	119
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	119
5.1. EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE ARTICULACIÓN DE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO PARA ENFRENTAR LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO – MADRE DE DIOS.	119

5.2. EN RELACIÓN CON LOS AVANCES EN LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN, FRENTE A LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS.....	120
5.3. EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES CLAVES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS.	122
CAPÍTULO VI.....	124
PROPUESTA DE ACCION	124
6.1. EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE ARTICULACIÓN DE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO PARA ENFRENTAR LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO – MADRE DE DIOS.	124
6.2. EN RELACIÓN CON LOS AVANCES EN LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN, FRENTE A LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS.....	125
6.2.1. Ampliar acciones de concientización de la ciudadanía.....	125
6.2.2. Capacitación permanente de los operadores de Justicia.....	126
6.2.3. Implementación de gestiones de cumplimiento de normas vinculadas a la trata de personas.....	126

6.3. EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES CLAVES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS.	127
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	128
ANEXOS.....	137
1. COLUMNA VERTEBRAL CON VARIABLES E INDICADORES	137
2. GUIA DE ENTREVISTAS	139
2.1. Guía de entrevista para operadores públicos: Representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.....	139
2.2. Guía de entrevista para operadores públicos: Representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.....	141
2.3. Guía de entrevista para operadores públicos	143
2.4. Guía de entrevista para operadores públicos	146
2.5 . Guía de entrevista para víctimas de trata, menores de 18 años.....	148
2.6. Guía de entrevista para padres de familia	150
2.7. Guía de entrevista para representante de la sociedad civil	152

CONTENIDO DE TABLAS

TABLA 1	53
PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNAT 2011-2016 DEL 2014 AL 2018	53
TABLA 2	54
PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PNAT ESTADO SEGÚN SECTOR 2016 Y 2017	54
TABLA 3	55
PRESUPUESTO DE GOBIERNOS LOCALES PERIODO 2016 Y PRIMER SEMESTRE 2017	55
TABLA 4	56
ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS (PNAT, 2017 – 2021)	56
TABLA 5	61
DELITOS DE TRATA DE PERSONAS QUE INVESTIGÓ LA PNP EN LAS REGIONES.....	61
TABLA 6	63
VÍCTIMAS ATENDIDAS EN LOS CEM A NIVEL NACIONAL	63
TABLA 7	64

USUARIOS ATENDIDOS POR MINISTERIO PÚBLICO (MP) Y FISCALÍA DE LA NACIÓN (FN)	64
TABLA 8	73
ESTRUCTURACIÓN DE UN ACTO DE TRATA DE PERSONAS	73
TABLA 9	80
INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE FUENTES	80

CONTENIDO DE FIGURAS

FIGURA 2.1 DEPARTAMENTOS CON MAYORES CASOS DE TRATA DE PERSONAS	37
FIGURA 2.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE TAMBOPATA.....	39
FIGURA 2.3: PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017 – 2021	49
FIGURA 2.4 PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017 – 2021	50
FIGURA 2.5 DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES SEGÚN ENTIDADES DEL ESTADO SOBRE LOS EJES DE ACTUACIÓN, FUENTE PROPIA.....	51

FIGURA 2.6 PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017 – 2021	59
FIGURA 2.7. MADRE DE DIOS DENUNCIAS REPORTADAS 2015 – 2016.....	69
FIGURA 2.8. MADRE DE DIOS N° DE DENUNCIAS POR TRATA DE PERSONAS	69
FIGURA 4.1. PERSONAS INFORMADAS Y SENSIBILIZADAS POR EL CEM MAZUKO.....	96
FIGURA 4.2. “PRESUPUESTO PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	98
EN EL PERÚ”.....	98
FIGURA 4.3. ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DE TRATA EN EL PERÚ 2015 A 2016.....	104
FIGURA 4.4. PRESUPUESTO DE LA REPUBLICA ASIGNADO POR AÑO	109



SIGLAS Y ABREVIATURAS

1. MININTER: Ministerio del Interior
2. MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
3. MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
4. MRE: Ministerio de Relaciones Exteriores
5. MINJUSDH : Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
6. MINEDU : Ministerio de Educación
7. PUND: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
8. OFATEC: Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad.
9. PNAT: Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas
10. CIPD: El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
11. RETA: Sistema Estadístico de Recolección de Datos de Personas Víctimas de Trata.
12. DIRINTRAP: Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional.
13. MTC: Ministerio de Transporte y Comunicaciones
14. CHS Alternativo: Capital Humano y Social Alternativo
15. DEIF: Instituto por la Infancia y la Familia

**UN ACERCAMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA
ENFRENTAR LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE
DIOS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE
PERSONAS 2017**

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La Trata de Personas está considerada como un delito de lesa humanidad y afecta directamente los derechos humanos tanto de varones y mujeres mayores de edad, así como de niños, niñas y adolescentes. Como tal es un hecho punible que tiene por objeto la captación, el traslado y la retención de una o más personas privándoles de su libertad y voluntad, con el fin de explotarlas y a cambio recibir un beneficio económico, el cual se da por personas inescrupulosas (Plan Nacional de acción contra la Trata de Personas en el Perú PNAT 2011 - 2016:11).

El Perú es uno de los países en los que este problema social es cada día más evidente ya que muchas personas se encuentran apresadas por grupos que operan en estos delitos de trata, bajo distintas formas como el empleo forzado y el aprovechamiento sexual, dos modalidades que son cada vez más frecuentes por sus altas ventajas lucrativas.

Según el Informe de Análisis N° 01 emitido por el Ministerio Públicos las ciudades de Lima, Madre de Dios, Loreto, Cusco y la provincia constitucional del Callao concentran el mayor número de casos de trata de personas en el Perú, lo que incluye explotación sexual, explotación laboral, explotación doméstica, mendicidad y venta de niños. El Ministerio Público en su informe a través de La Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad, señala que el 80% de mujeres fueron víctimas de trata de personas en el Perú, de las cuales el 50% de ellas tenían entre 13 y 17 años, asimismo en la captación de víctimas el 49% de los casos, fue por medio del ofrecimiento de un trabajo (OFAEC, 2017).

Precisamente una de las Regiones que tiene altos índices de Trata de Personas es Madre de Dios, y dentro de esta Región con mayor incidencia el sector de Mazuko capital de Distrito de Inambari, como consecuencia de la proliferación de la minería ilegal que es un factor principal que promueve este delito. Frente a esta gran problemática el Estado Peruano ha venido desarrollando Políticas Nacionales de lucha contra la Trata de Personas y sus formas de explotación, las que tienen como objetivo principal la prevención, el control y reducción del fenómeno de la trata de personas y sus formas de explotación, mediante la atención de factores sociales y culturales que la generan; buscando la persecución y sanción eficiente del delito de trata; y la atención, protección y recuperación integral de las víctimas.

Es por ello el interés de hacer un análisis sobre el funcionamiento de las estrategias de intervención con la finalidad de proponer medidas para disminuir la trata de menores en Mazuko, bajo el contexto del PNAT (2017) que busca seguir con un trabajo descentralizado y articulado de lucha contra la trata de personas con los distintos actores del Estado y tiene como objetivo seguir mejorando en la ejecución de presupuesto, en prevención, protección y asistencia de las víctimas, asimismo en la persecución y sanción para los tratantes (MININTER, 2017).

Esta política constituye el principal marco orientador de política criminal en esta materia, y establece lineamientos criminológicos generales y específicos para su desarrollo, los que juntamente con el diagnóstico criminológico, tiene por objeto "reducir y controlar el fenómeno de la trata de personas", a través de la atención a los factores sociales y culturales que la generan.

Por lo que el 8 de junio del 2017 se publicó en el diario El Peruano El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo 017-2017-IN, "como una herramienta de planificación, que busca conciliar las voluntades de los actores y las actrices claves que intervienen en el proceso" (PNAT:2017 2021).

La Metodología utilizada es la cualitativa, cuya unidad de análisis está constituida por 13 actores sociales 4 menores, 2 padres de familia, 5 funcionarios y un representante

de una ONG, la técnica de investigación utilizada fue la Entrevista para todos los actores y Revisión Documental.

La investigación comprende 6 capítulos. El primer capítulo corresponde al desarrollo de la situación problemática, dentro de éste capítulo se presenta la Formulación de las Preguntas de Investigación, justificación, objetivos y ubicación de la Investigación en el Campo de la Gerencia Social. El segundo es el Marco Teórico, en este capítulo vemos Los Enfoques de Desarrollo, Diagnóstico Situacional, Marco Normativo, Programa que se está analizando, Investigaciones relacionadas, Conceptos Claves y Variables de la Investigación. En el tercero veremos el Diseño de la Investigación, en este capítulo vemos las Forma y fuentes de Investigación, Universo, Muestra y Procedimientos para el recojo de información. En el Capítulo cuarto se realiza la exposición, análisis e interpretación de los resultados y seguido en el Capítulo quinto se realizan las Conclusiones y Recomendaciones, para finalizar En el Capítulo sexto la Propuesta de Acción.



UN ACERCAMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA ENFRENTAR LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO -MADRE DE DIOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según Rosa Belén Aguirre Gomezkorta (Centro de Estudios e Investigación sobre Mujeres CEIM de España) “La trata de personas es considerada como una de las formas de esclavitud moderna del siglo XXI y constituye un grave delito que transgrede los derechos humanos como la libertad, vida, integridad, salud, una vida libre de violencia y, en especial, la dignidad del individuo con fines de explotación sexual, laboral, tráfico de órganos u otras formas”.

Para Arana (2015: 197) “Trata de Personas se refiere a una situación de abuso y arbitrariedad sobre una persona con la pretensión de reducirla a la condición de objeto presto a la comercialización y explotación”.

La “Organización Internacional para las Migraciones (OIM), precisa que, en el ámbito interno, se comprende como la captación, traslado y explotación de la víctima dentro de las fronteras de un país” (Defensoría del Pueblo,2017)¹, es así que, en el 2017 se reportaron 1433 denuncias a nivel nacional, 289 acusaciones más que el año 2016 y Madre Dios no es ajeno a este vejamen puesto que se reportaron 146 denuncias ocupando el segundo lugar después de Lima el que tiene la mayor cantidad de denuncias de 315 ² según informe del Ministerio Público (2018) la tasa de víctimas es de 101 personas por cada 100.000 habitantes en Madre de Dios, en tanto que en la capital Lima provincia se reportaron 3,18 personas por cada 100.000 habitantes.

Frente a este álgido problema que aqueja a un 0.25% de la población peruana³ el estado aprobó el “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021”, donde establece cuatro pilares estratégicos: “1) Gobernanza o gestión institucional 2)

¹ (Defensoría del Pueblo, 2017)

² (Peru: Estadísticas de trata de personas 2011-2018, 2018)

³ (Índice global de esclavitud, 2018)

Prevención y sensibilización, 3) Atención, protección y reintegración, y 4) Fiscalización y persecución del delito; el Ministerio del Interior es quien lidera la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (en adelante, CMNP TP-TIM) y otras instituciones” (PNAT 2017 – 2021, 2017).

Mazuko es la capital del distrito de Inambari, provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, siendo una de las zonas más conocidas para la captación y posterior trata de personas en la modalidad de explotación sexual y trabajo forzado. “Allí se pueden encontrar anuncios de empleo, tanto para mujeres como para varones, ofreciendo trabajo en la minería, en los bares y restaurantes de la localidad, de La Pampa o de Huepetuhe” (CHS Alternativo, 2017:166), las personas que se dejan llevar por estos anuncios en su mayoría terminan siendo víctimas de trata de personas y llevados a campamentos de minería ilegal como Huepetue, Delta 1, 2 y 3, La Pampa, Laberinto, entre otros, ya que en los alrededores de estos lugares suelen apostarse los prostíbulos.

Así mismo de acuerdo con lo señalado en la “Política Nacional Frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación”, en “Madre de Dios existen ciertos contextos en los que concurren economías informales e ilegales, débil presencia del Estado y prácticas de explotación sexual y laboral que generan potenciales contextos de explotación y trata de personas” (Mujica & Cavagnoud, 2011).

De otro lado debemos señalar que, de la información recogida con los operadores de la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Madre de Dios, no reflejan la situación real de este delito lo que conlleva a que muchas veces sea tolerado por la población, por las autoridades, y se hace cada vez más invisible.

Cabe precisar que Madre de Dios cuenta con un Plan Regional de Lucha contra la trata de Personas desde el 2010 cuando un grupo de trabajo organizado por representantes del Ministerio del Interior y otros como la sociedad civil se avocó a la creación de estos planes que se han venido renovando cada dos años, siendo de competencia de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional promover su implementación y su continuidad en pro de frenar este flagelo.

Por las consideraciones expuestas es que desde esta investigación procederemos a la revisión documental con entrevistas a informantes claves, y a realizar un análisis del funcionamiento de las estrategias de intervención para enfrentar la trata de menores en la zona de Mazuko en el marco del, Plan Nacional Contra la Trata de Personas en el Perú PNAT 2017, sigla que se utilizará en adelante. En este sentido, las preguntas que enmarcaran la presente investigación son las siguientes:

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Pregunta general

¿Cómo están funcionando las estrategias de intervención para enfrentar la trata de menores en la zona de Mazuko en el marco del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas durante el año 2017?

Preguntas específicas

- ¿Cuál es el nivel de articulación entre los diferentes actores claves del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios?
- ¿Cuáles son los avances en las estrategias de intervención, frente a la trata de menores en la zona de Mazuko - Madre de Dios, durante el año 2017?
- ¿Cuál es la percepción de los actores claves sobre la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios?

JUSTIFICACIÓN

La realidad del abuso sexual es un problema muy penoso que aqueja a toda la población en el mundo y subyacente en la **poblado** de Mazuko del distrito de Inambari,

departamento de Madre de Dios, cuyos elevados índices se refuerzan incluso con la pornografía, turismo sexual, prostitución infantil y la emergente tendencia a ver a los menores de edad como un objeto sexual disponible para el abuso, en ese sentido; resulta de vital importancia la adecuada implementación de las políticas, programas, planes y proyectos para contribuir con la erradicación de la violencia sexual y trata de personas sobre menores (PNAT :2017, 2017).

“En el año 2007, a través de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, se modifica el tipo penal de trata de personas, incluyéndolo en el Capítulo I referido a la Violación de la Libertad Personal del Título IV “Delitos contra la Libertad, quedando tipificado en el artículo 153° del Código Penal” (Decreto Supremo N° 007-2008-IN).

Siendo un tema sensible la trata de personas para Madre de Dios y en especial en el sector de Mazuko, se ha puesto en funcionamiento un Plan Regional de Lucha contra la trata de Personas (Gobierno Regional de Madre de Dios, 2018) por ser una de las regiones más afectadas por este fenómeno que atenta contra la salud, e integridad de adolescentes y jóvenes no solo de la región, sino de las demás regiones de origen.

En la Región de Madre de Dios se viene asentando diversas acciones para dar cumplimiento a los Planes contra la trata de personas, si bien ya cuenta con un nuevo Plan Regional como se expone precedentemente, sin embargo; del análisis efectuado del Regional contra la Trata de personas del periodo 2011-2017 no se han cumplido a cabalidad las acciones planeadas por diversos factores en los ejes de prevención, persecución, protección y asistencia de víctimas (PNAT: 2017, 2021).

De otro lado cabe mencionar que en Madre de Dios se ha creado la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVT) del Ministerio Público que se encarga de la implementación del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos creado con ocasión de la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N.º 957) para apoyar la labor fiscal, y “con la finalidad de brindar a la víctima y al testigo un papel relevante dentro de la investigación o el proceso penal, cautelando que su

testimonio no sufra interferencias o se desvanezca por factores de riesgo ajenos a su voluntad” (MIMP:2006, P.3).

Es necesario señalar que se debe planificar la información masiva a la población, los mismos que deben ser informados oportunamente para prevenir y conocer las funciones que les compete. En tanto los resultados de la presente investigación contribuirán con mejorar las estrategias implantadas por el MIMP para prevenir la explotación sexual de menores en Mazuko, beneficiándose los intervinientes con este hecho.

UBICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA GERENCIA SOCIAL.

La visión de la gerencia social no son los problemas sociales, sino; las intervenciones de política realizadas frente a ellos; es por esta razón que dentro de ella se cuenta con instrumentos que respaldan el carácter estratégico, adaptativo, innovador y participativo para atender las dificultades de distintos sectores de la ciudadanía y la trata de personas no es ajeno a este conjunto de problemas sociales.

Uno de los grandes retos de la Gerencia Social es disminuir al máximo los impactos irreversibles de la pobreza y romper con el círculo perverso de la exclusión; pero surge la pregunta de cómo hacerlo en un contexto donde existen graves problemas de ineficiencia e ineficacia de las instituciones y funcionarios públicos, y se presenta un inadecuado direccionamiento de la inversión en el capital humano, debido a que se continua trabajando con modelos tradicionales, donde las políticas y programas son poco flexibles, están alejados de la realidad que se enfrenta y sus acciones responden a decisiones tomadas políticamente de manera unilateral (Rodríguez , Sanchez, & García, 2004: 11).

Es decir, en el campo gerencial, se pretende atender las dificultades de amplios sectores de la población y contribuye a manejar recursos para orientarlos hacia el logro de los objetivos, bajo ese supuesto la presente investigación analizará “cómo están funcionando las estrategias de intervención para enfrentar la Trata de menores en la zona de Mazuko 2017” (PNAT, 2017) y que resultados se están dando en el contexto del marco legal vigente.

La Gerencia Social se ubica dentro de tres campos: desarrollo social, políticas y gerencia públicas, los mismos que se interrelacionan entre sí, tomando los conocimientos y las prácticas que están plasmados, a la vez se requiere de un trabajo importante en red y articulado, y como tal en el presente caso se viene analizando política pública por tanto la Gerencia Social brinda razones y respuestas que proceden de uno de estos campos.

El campo de las Políticas Públicas se fundamentará en términos, modelos y guías los mismos que permitirán comprender el papel de los participantes y las interrelaciones dinámicas entre ellos y las distintas instituciones propias del sector público que son participes.

De manera particular, en el presente trabajo se toma el estudio del ámbito público para determinar, evaluar y reflexionar sobre el rol y las relaciones entre Estado, sociedad, y sus alcances sobre el interés público en tal sentido proponer, medidas de mejora que fortalezcan y coadyuven la implementación del programa o de la estrategia.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer el funcionamiento de las estrategias de intervención para enfrentar la trata de menores en la zona de Mazuko en el marco del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas durante el año 2017, analizando el nivel de articulación de las diferentes entidades del Estado, los avances de las estrategias de intervención y la percepción de los actores claves, para plantear medidas de mejora que vigoricen la Ejecución del Plan y posiblemente se pueda replicar en otras zonas.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar y analizar el nivel de articulación de las diferentes entidades del Estado en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko – Madre de Dios
- Identificar y analizar los avances de las estrategias de intervención, frente a la trata de menores en la zona de Mazuko - Madre de Dios, durante el año 2017
- Conocer y analizar la percepción de los actores claves sobre la ejecución del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ENFOQUES DE DESARROLLO

La trata de personas es un hecho grave que se encuentra dentro del grupo de delitos de violación de Derechos Humanos, es precisamente por la gravedad que esta situación fue reconocida como tal en 1993, por la Conferencia de Derechos Humanos en Viena, donde la trata había sido reconocido como un problema, pero de manera residual es así como en el Protocolo de Palermo se define.

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Protocolo de Palermo:2000).

Por tanto, es necesario que la Trata de Personas sea vista en su multidimensionalidad, para lo cual es preciso realizar un análisis de los enfoques relacionados con la trata, como son:

- Derechos humanos.
- Género
- Intersectorialidad
- Migratorio, especialmente andino.

2.1.1. ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS

La trata de personas es reconocida como una de las infracciones más graves a los derechos de las personas y es uno de los delitos de mayor incremento no solo en el mundo, sino también en el Perú.

Según el Índice Global de Esclavitud (2016) el “Perú es el tercer país con mayor tasa de víctimas de esclavitud moderna en América, antecedido por Colombia y México, y ocupa el puesto dieciocho (18) de ciento sesenta y siete (167) países evaluados en el estudio. No obstante, existe un amplio marco normativo de prevención, persecución y sanción de este delito, pero que no se traduce en resultados que reduzcan su incidencia” (Defensoría del Pueblo: 2017, P.14).⁴

El presente enfoque es relevante en la investigación toda vez que la vulneración de los derechos produce inseguridad ciudadana lo cual constituye el mayor obstáculo para el desarrollo del ser humano en todos los países tanto de Latinoamérica como a nivel mundial.

Sobre este tema así lo describe el PNUD “ La violencia contra los derechos humanos letal es alta en la mayoría de los países de Latinoamérica y tiene una tendencia al alza comparativamente mayor que a la de otras regiones en el mundo, y frente a eso se busca dotar de seguridad y consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluido el derecho a la vida, el respecto a la integridad física y material de la persona humana y su derecho a tener una vida digna” (PNUD 2010b, 38; PNUD 2013, 7).

Es por esta razón que Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal expone en su Tesis Doctoral “Aportaciones de Amartya Sen al pensamiento sobre Derechos Humanos”, que nos encontramos con grandes dificultades ante el respeto a los derechos humanos, la de su propia praxis social y el ámbito conceptual, desde su praxis nos encontramos frente a grandes dificultades y la vulneración de los derechos como por ejemplo la trata de personas que viene a ser un delito donde se les secuestra y priva de su libertad cada año a miles de seres humanos con fines de todo tipo de explotación y el de mayor incidencia es la explotación sexual; además se sabe que siete de cada 6 mujeres en

⁴ Informe realizado por la organización no gubernamental (ONG) australiana Walk Free Foundation. La investigación presenta el estudio y análisis de 167 países, en base a 25 encuestas con Gallup Inc. aplicaron una encuesta mundial en la que entrevistaron a más de 42 000 personas en 53 idiomas diferentes. Las estimaciones de prevalencia en el índice se basan en datos de dichas encuestas, cuyos resultados se han extrapolado a países con un perfil de riesgo equivalente. Recuperado de: <https://www.globallaveryindex.org/findings/> (Consultado el 2 de julio del 2017).

el mundo ha sufrido alguna experiencia de violencia física y/o sexual.⁵ En relación al ámbito conceptual señala que:

[...] se debe reconocer los esfuerzos de las Naciones Unidas por impulsar el desarrollo a través de las décadas de desarrollo (desde los años 60 y 70 del siglo XX) y acabando por los Objetivos del Desarrollo del Milenio, aprobados con motivo del comienzo del tercer milenio por la Asamblea general de Naciones Unidas, sin embargo no podemos dejar de reconocer que estos esfuerzos, unidos a otros elementos, han supuesto en términos absolutos un menor número de personas en extrema pobreza y el aumento de la esperanza de vida en términos globales. Pero todos estos esfuerzos que en términos absolutos han supuesto una mejora de las condiciones de vida de muchos millones de personas no deben cegarnos con un panorama poco esperanzador hacia un cambio de rumbo que produzca en pocos años un vuelco de los datos actuales, entre ellos la constante vulneración de los derechos humanos, como es el derecho a la vida, a la libertad.

Esto es trascendental toda vez que a la fecha han incrementado los grupos de población que son objeto de violencia, marginación, exclusión y discriminación que ocasionan desequilibrios que no permiten garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población.

2.1.2. ENFOQUE DE GÉNERO

Según el informe realizado por la Defensoría del Pueblo (2017) “Las estadísticas revelan que el mayor porcentaje de víctimas de trata corresponde a mujeres. El último informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc) del 2016 señala que, a nivel global, el 71% de las víctimas son mujeres adultas y niñas, mientras que el 29% son varones adultos y niños”. Mientras que en Europa según el reporte obtenido de Eurostat (2014)⁶ señala que el 80% de las víctimas en la Unión Europea son mujeres y niñas (68% adultas y 12% niñas), en tanto el 70% de los presuntos autores del delito de trata son varones.

⁵ <http://www.un.org/es/women/endviolence/facts.shtml> consultado el 21 de noviembre del 2019

⁶ https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-is-new/news/news/docs/20141017_working_paper_on_statistics_on_trafficking_in_human_beings_en.pdf

En el contexto de América latina el escenario es similar puesto que son las mujeres adultas y niñas las que son más vulnerables y propensas a caer en estas redes de trata de personas.

En el Perú de acuerdo con el Sistema RETA, desde el año que fue implementado (2007) hasta el 2016, se han denunciado dos mil doscientos setenta y ocho (2278) casos de trata de personas a nivel nacional. Del total de denuncias registradas, se detectaron ocho mil seiscientos sesenta y dos (8,662) víctimas, de las cuales el 94% que corresponde a ocho mil ciento catorce (8,114), eran mujeres (INEI,2014).⁷

Lo mencionado precedentemente concuerda de manera plena con la conclusión que el índice de trata está vinculado en mayor proporción contra las mujeres y las desigualdades y brechas son una de las causas de la trata de mujeres.

En ese sentido, se debe tomar en cuenta que el enfoque de género es una herramienta analítica y metodológica que podría contribuir a superar las brechas sociales generados por la falta de igualdad de género. Toda vez que permita, conocer y explicar las injusticias y relaciones de poder que se producen en la sociedad en consecuencia, se busquen estructurar políticas y mecanismos que contribuyan y permitan superar estas líneas de distancia.

Según Fuller (2017) indica que “a partir del enfoque de género, en las últimas décadas se han desarrollado políticas públicas para erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres a las que se denomina políticas de igualdad de género”. Cuenta con dos propósitos.

- Derribar las barreras que impiden una verdadera equiparación entre hombres y mujeres.
- Fomentar acciones que incentiven y potencien la igualdad

Por su lado, Bodelón (2008) (citado por A lo largo de las últimas cinco décadas, el Fuller, 2017) revista IDEELE refirió que el “enfoque de género ha pasado a formar parte de las políticas públicas. Sin embargo, dado que se trata de fomentar cambios

⁷ INEI. Información obtenida del Sistema de Estadística de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana del INEI. Recuperado de: <http://criminalidad.inei.gob.pe/panel/mapa> (Consultado el 24 de septiembre del 2017).

tanto dentro de la vida social como en las instituciones públicas existen diferentes posiciones sobre la manera de implementarlo. Más aún, estas han variado a lo largo del tiempo como resultado de la necesidad de mejorar las experiencias previas”.

2.1.3. ENFOQUE DE INTERSECTORIALIDAD

Por este enfoque abordamos de manera razonada la investigación y como consecuencia la respuesta a la trata de personas en el marco de la intersectorialidad. Según el Decreto Supremo N° 017-2017-IN “La finalidad es contar con una visión más real de la situación de cada una de las personas en la sociedad y dentro del fenómeno de la trata, ayudando a entender y establecer el impacto de dicha convergencia en situaciones de oportunidades y acceso a derechos” (El Peruano ,2017).

Es así como el Decreto Supremo N° 005-2016-IN entre sus “objetivos es estandarizar procesos y procedimientos en las instituciones públicas del gobierno nacional, regional y local, así como en entidades privadas que cuentan con programas y servicios” vinculados a la trata de personas, el mismo que permitirá articular las acciones entre los distintos sectores (El peruano, 2016).

“La coordinación intersectorial se expresa en acciones dirigidas al involucramiento paulatino de diferentes actores en el proceso de toma de decisiones, apuntando a la solución efectiva de problemas, para lo cual es necesario generar espacios adecuados para compartir liderazgos, recursos, líneas estratégicas, oportunidades y realizar una planificación conjunta” (Ministerio de Salud Chile,2014).

En el trabajo intersectorial, es relevante distinguir los grados o niveles de relación entre todos los sectores gubernamentales, considerando todos los niveles (FLACSO, 2015).

Es sumamente importante establecer la Planificación y gestión de las intervenciones a desarrollar con los sectores del Estado, organismos constitucionales autónomos, de gobiernos regionales y gobiernos locales, mediante el Desarrollo de capacidades institucionales y personales que implica la producción de lineamientos, herramientas y metodologías que orienten sus acciones a la lucha contra la trata de personas.

2.1.4. ENFOQUE MIGRATORIO ESPECIALMENTE EL ANDINO

Es preciso señalar que los países deben promover urgente y sostenidamente, la adecuación de su normativa, política e institucional, consolidada a la de otros países como estructura regional, enriquecida con una visión de soberanía y seguridad fundamentada en el enfoque de derechos.

Así mismo, la gestión de cada país debe tener perspectiva integral, con el respecto a la diversidad cultural, sexual y que se promueva la participación social. Por tanto en el contexto de la emigración, es urgente que se promuevan políticas de atención a temas económicos, culturales y sociales que enfrentamos.

En materia de inmigración, sobre la base del principio de coherencia, se considera esencial impulsar procesos de regularización migratoria, adoptar medidas encaminadas a garantizar la no criminalización por condición migratoria, la búsqueda de alternativas a la expulsión y la implementación de políticas efectivas de integración y convivencia. En el ámbito de refugio, se insta a garantizar el debido proceso en los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado, la plena garantía del principio de no devolución y no rechazo en fronteras, el fortalecimiento de la Declaración de Cartagena y las garantías para alcanzar las soluciones duraderas, incluida la efectiva integración local (Córdova, 2014 Vol. 120).

2.2 . OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Así mismo cabe precisar que la presente investigación, está vinculada a algunos de los objetivos de Desarrollo Sostenible toda vez que estos objetivos son objetivos Mundiales y están conformados por medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que las personas gocen de paz y prosperidad las que se mencionan a continuación:

- **Objetivo 1** Fin de la Pobreza, en el entendido de que la pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar medios de vida sostenibles.
- **Objetivo 5** Igualdad de Género, si se facilita a las personas el acceso a la educación, atención médica y un trabajo decente se impulsará una economía sostenible.
- **Objetivo 8** “Promover el Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” (ODS Secretaría Técnica, 2016).
- **Objetivo 16** “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la Justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” (ODS Secretaría Técnica, 2016).

La trata de personas es un problema social grave por el que atraviesan la mayoría de los países a nivel mundial en consecuencia ha cobrado un mayor interés en los últimos años en los gobiernos así como en la sociedad civil, al ser un delito que atenta contra derechos humanos de víctimas que vulneran la libertad personal y dignidad, se ven deteriorados además otros derechos conexos como son la seguridad social así y derechos laborales, lo que trae consigo la degradación de las condiciones de vida de las personas aspecto que incrementa los factores que favorecen la trata de personas.

“La Organización de las Naciones Unidas contempla la erradicación de este fenómeno dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030, y en este sentido, el reto del gobierno es trabajar por un desarrollo que persiga la equidad, la cohesión y la movilidad social, el respeto a las diversas identidades culturales y modos de vida, así como el florecimiento y empoderamiento de las instituciones que defienden esos objetivos” (Extraído de MILENIO, 2020).

2.3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Perú como parte de Latinoamérica, no es ajeno a la llamada esclavitud moderna o trata de personas, negocio que genera alta rentabilidad a merced del trabajo ajeno bajo distintas modalidades. Según el Índice Global de Esclavitud (IGE) (citado por Falen, 2016) “el 0.64% de la población peruana es víctima de trata de personas, lo que indica a 200,500 personas. Este es el mismo porcentaje que se aprecia en Colombia y Venezuela. Perú solo es superado en América Latina por Guatemala 0.84%, Haití y República Dominicana 1%”.

Según la cadena de radio Sputnik para América Latina en el año 2017, se reconocieron en el Perú 1.433 denuncias de trata de personas, en tanto en el año 2016 se reportaron 1.144, de este último según el reporte del INEI por distrito fiscal se tiene que; Lima lidera en denuncias reportadas con 350, seguidamente por el Callao con 88 y en tercer lugar esta Madre de Dios con 69 denuncias; estas cifras indican el crecimiento de esta forma de explotación (INEI, 2017).

Las relaciones de las denuncias reportadas en el Ministerio Público respecto a los datos son abismales, toda vez que es pequeña la cantidad de personas que denuncian, y una gran mayoría no hace conocer su situación, por factores como: intimidación, miedo, hermetismo, desconocimiento, así también se debe tener en cuenta que en su mayoría están privadas de su libertad por parte de sus captadores, lo cual hace difícil que ellas puedan denunciar, lo que conlleva esta disparidad. La falta de registro único es otro factor que no permite saber a ciencia cierta la cantidad de víctimas y la ruta que sigue la víctima después de haber presentado la denuncia. Puesto que cada institución tiene su propio registro, por lo tanto, es difícil saber que víctima fue atendida por las diferentes entidades del Estado.

Figura 2.1 Departamentos con mayores casos de trata de personas

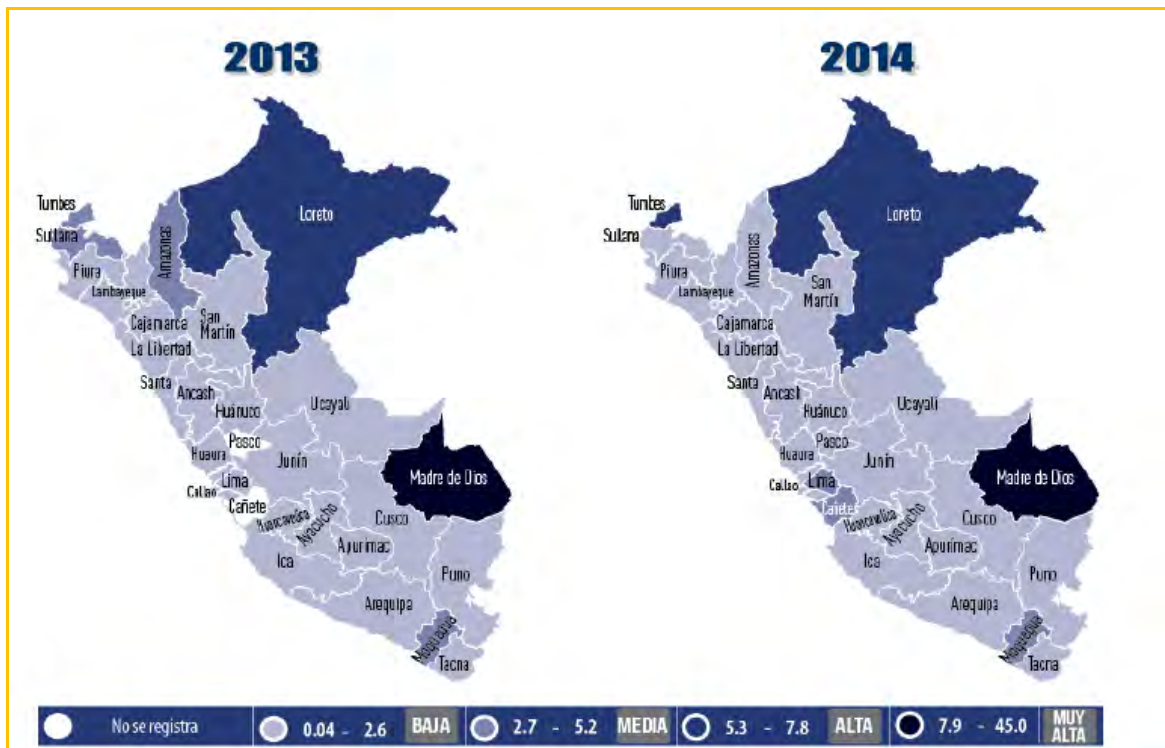


FIGURA 2.1 TOMADO DEL "OBSERVATORIO DE CRIMINALIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PERÚ (2015)" CIFRAS ESTADÍSTICAS TRATA DE PERSONAS 2013-2014 POR DEPARTAMENTO MINISTERIO PÚBLICO Y FISCALIA DE LA NACIÓN

En la figura N° 2.1 conforme así lo ve el Observatorio de Criminalidad Ministerio Público del Perú (2015), se puede observar que para los años 2013 y 2014 los departamentos con mayores casos de trata de personas con la calificación de alta y muy alta figuran, Madre de Dios, Loreto y Lima.

Asimismo, Valdés Ejecutivo de CHS Alternativo explico a radio Sputnik para América Latina: “Perú es un país tremendamente informal, y al tener una situación de informalidad se reduce el riesgo en la comisión del delito porque no hay control. Por otro lado, somos un país con un altísimo nivel de corrupción, y no me refiero a la alta corrupción sino a la pequeña, donde un policía puede dejar pasar un vehículo con un menor captado, por poca cantidad de dinero” (Sputnik, 2018).

2.3.1. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

La ubicación geográfica donde se desarrolla la investigación es en el departamento de Madre Dios, provincia de Tambopata, distrito de Inambari en la localidad de Mazuko; en la Zona suroriental del territorio nacional, tiene una superficie de 85,301 km², cuenta con tres provincias y once distritos, Limita al norte con el departamento de Ucayali y Brasil; al este con Brasil y Bolivia; al oeste con los departamentos de Cuzco y Ucayali ; al sur con los departamentos de Cuzco y Puno. Su capital Puerto Maldonado, está en la confluencia del río Madre de Dios y el río Tambopata, es una de las regiones con mayor biodiversidad del Perú (Madre de dios,2019). Ver la figura 2.2.

Figura 2.2 Ubicación geográfica de Tambopata



FIGURA 2.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE TAMBOPATA MAZUKO TOMADO DE "20 DATOS QUE TODO PERUANO DEBE SABER SOBRE MADRE DE DIOS" POR TOUR IN SELVA, 26 DE DICIEMBRE 2016. RECUPERADO DE [HTTPS://TOURINSELVA.COM/2016/12/26/29-DATOS-QUE-TODO-PERUANO-DEBE SABER.](https://tourinselva.com/2016/12/26/29-datos-que-todo-peruano-debe-saber)

2.3.2. POBLACIÓN

La población total de Madre de Dios Según el "INEI, en el año 2016 la población estimada de la región es de 140.508 habitantes, lo que representa el 0.44 % de la población nacional de los cuales 11.570 representa a la población de Inambari. En

este mismo año, los habitantes menores de edad representaron el 33.7 % de la región. Así mismo, el porcentaje de población de mujeres es del 42.5 % y el 57.8 % es de hombres. Además, el 21 % de la población vive en la zona urbana y el 79 % en la zona urbana” (CHS Alternativo ,2017:164).

2.3.3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

a) La economía de Madre de Dios tiene como una de sus actividades en primer lugar a la producción agrícola, basada en una explotación tradicional y rotativa, los tipos de cultivos que se realizan son arroz, maíz, plátano, yuca, frijol, cítricos y en menor medida, hortalizas, verduras y soya.

Esta región dispone de recursos forestales, y tiene la producción de diversos tipos de maderas (cedro, caoba o ishpingo) y otros tales como la castaña y la siringa (“Actividades Socioeconómicas,” 2016).

b) En Madre de Dios la Minería que prevalece es la ilegal viene a ser la extracción de minerales valiosos con fines de obtener beneficios económicos, sin tener en cuenta el impacto ambiental que se traduce en contaminación de ríos por sustancias químicas, deforestación masiva el cual destruye sistemas ecológicos; además de la evasión de obligaciones tributarias el cual favorecería a las comunidades más cercanas para su desarrollo y al Estado en general, el impacto social es un tema medular que se refleja en Madre de Dios que es una de las regiones más golpeadas por la minería ilegal. Donde, “la explotación laboral, la prostitución y la trata de personas se desarrollan tanto en los campamentos de minería informal como en los bares y video pubs de la zona” (CHS Alternativo ,2017:166).

La minería ilegal está latente en Madre de Dios y es en este ambiente que las familias con menos recursos están vulnerables a trabajar en estos lugares los mismos que se convierten en canales para también ser víctimas de trata de personas. Por lo que esta actividad es una de las influyentes de Madre de Dios y Mazuko puesto que estos son poblados que se utilizan como zona de parada obligatoria ya que existen comunidades aledañas que requieren de esta localidad

para acceder a otros sectores y servicios como son Huetupe, Puerto Carlos, y Delta Uno, sectores que carecen mayoritariamente de servicios básicos y donde la inversión económica y social es escasa.

c) Una de las actividades condicionantes a la existencia de la minería tenemos la instalación de locales dedicados al comercio sexual donde infringen los derechos humanos como es el de libertad y dignidad de la personas, convirtiéndose en trata de personas, donde en su mayoría son jóvenes mujeres adolescentes y menores de edad, que en muchos casos son atraídas por falsas ofertas de trabajo. (Flores, 2017)

2.3.4. SERVICIOS BÁSICOS

En la localidad de Mazuko poseen Servicios de Salud con poca proyección a la comunidad, por falta de recursos económicos disponibles, existe bajo nivel de educación primaria y secundaria, el desarrollo de infraestructura educativa aun es deficiente dado que el indicador en el Departamento de Madre de Dios asciende a 19.6% frente a un 41.5% para todo el Perú.

En cuanto al total de número de alumnos matriculados se incrementó del 2012 a 2016, de 2,686 a 3,283 alumnos, en tanto los alumnos matriculados en educación técnica superior, en el mismo periodo decreció 3%, de 123 a 119 alumnos el mismo que llama la atención (Ministerio de Educación, 2016) Citado por Flores, Ortega, Ortigas y Sotelo (2017).

2.4. MARCO NORMATIVO

2.4.1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

A nivel mundial el organismo internacional como es la UNO fortalece trabajo importante para luchar contra la trata de personas es así que “en el año 2000 se

marca un hito en la aprobación por la Asamblea General del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños supuso un acto importante en los esfuerzos internacionales para poner fin a la trata de personas” (ONU, 2020).

Se declaró que una “acción efectiva para prevenir y combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños, requiere un enfoque internacional integral en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, castigar a los traficantes y proteger a las víctimas de trata, incluso protegiendo sus derechos humanos internacionalmente reconocidos” tal como indica el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el protocolo aprobado para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas (ACNUDH,2020)⁸.

Este protocolo se da bajo el convencimiento la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional podrá sancionar este delito con un instrumento internacional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, por cuya razón en la actualidad, una gran mayoría de Estados ya han firmado y ratificado el Protocolo.

A nivel Nacional si bien existe una cantidad de legislación y políticas públicas lamentablemente no son suficientes toda vez que su aplicación es ineficaz prueba de ello es que, aun cuando el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables “tiene como prioridad el bienestar y desarrollo integral de la niñez peruana, garantizándoles una vida libre de violencia como sujetos de derecho y protagonistas de nuestra sociedad” (MIMP,2012); podemos ver que los números son alarmantes, no es suficiente la defensa de la indemnidad sexual que es uno de los mecanismos con los que cuenta la normatividad interna, y que tiene además concordancia con normatividad internacional, así como en las legislaciones internas de países como el nuestro.

⁸ Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños

Es preciso establecer que tenemos como antecedentes dentro de esta legislación internacional las siguientes:

- La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará". Indica que Los Estados integrantes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar medidas dirigidas a prevenir, sancionar y eliminar toda violencia física y psicológica (OAS,2020) siendo un hito trascendente, fue suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, Belém do Pará, Brasil en 1994.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, **entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981**, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.
- Declaración del Milenio firmado en la Asamblea General de Naciones Unidas de fecha 13 de setiembre del 2000, Declaración que fue aprobada mediante Resolución A/RES/SS/2.
- De otro lado también tenemos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que recomienda a los Estados miembros de la ONU combatir la pobreza en sus múltiples dimensiones.
- Después de un arduo esfuerzo firmaron un acuerdo, 193 Estados miembros de la ONU, en conjunto con ONG y ciudadanos de todo el mundo, generaron una propuesta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con metas al 2030 donde se aborda temas sobre la desigualdad, en busca de la igualdad de género (ONU, 2015).

2.4.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL

Dentro de nuestra Legislación Nacional podemos remarcar los siguientes Instrumentos Jurídicos:

2.4.2.1 En la Constitución Política del Perú (1993) se precisa sobre los derechos fundamentales de la persona:

En los Artículos 2.1, encontramos el “derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; el 2.2 sobre la igualdad el 2.24.b, sobre la libertad, están prohibidas la esclavitud, la servidumbre, y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas; y, el artículo 2.24.h, sobre el hecho de que nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes, y finalmente el Artículo 149 establece que las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.

2.4.2.2 Según la (Ley N° 28950, 2007) “Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes” y su (Reglamento el Decreto Supremo N° 007, 2008-IN) “Asigna tareas de lucha contra la trata de personas y tráfico de migrantes a los diversos sectores”.

La trata de personas es un delito que presupone una situación de dominio entre un agresor o agresores y una víctima, no teniendo en cuenta la edad, y que es aprovechada por el agresor para poner a la víctima a una condición de explotación sexual o laboral (Palmieri, 2017).

El tipo del delito de trata de personas en el Perú se encuentra descrito en el artículo 153 del Código Penal Peruano perfeccionada mediante (Ley 30251, 2014) describiéndola conducta típica de este delito como: “El que, mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años”.

La tipificación en el Código Penal Peruano responde, en esencia, al modelo planteado por el Protocolo para “prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones

Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, modalidades de explotación que persigue este delito”, como indica (OIM, 2017).

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP), 2012) señala que los fines de explotación que persigue este delito según el código penal peruano art. 153, son las siguientes:

- “Explotación Sexual: como todo tipo de actividad en la que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, basándose en una relación de poder”.

Siendo sus subtipos los siguientes:

- Explotación de la prostitución ajena
- Pornografía
- Turismo sexual
- Explotación Laboral: Para el tipo del delito se debe tomar en cuenta que es un acto por el cual el adolescente recibirá un pago inferior al trabajo que se realiza e incluye desde pequeños abusos.

Sus sub tipos son los siguientes:

- Trabajos o servicios forzados
- Esclavitud
- Servidumbre, servidumbre por deudas, mendicidad, compra y venta de niños y niñas.

2.4.2.3. Decreto Supremo N° 001-2015-JUS “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021”, que es una Política Nacional Frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explicación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2015-JUS, cuyo objetivo es la prevención, control y reducción de la trata de personas y sus formas de explotación.

Este instrumento, consta de siete capítulos y cuatro objetivos estratégicos es un documento que por primera vez establece que las instituciones públicas están obligadas a destinar un capital para tratar este mal que reprime la vida de muchas personas.

El eje central de este documento es la atención y reintegración de personas captadas por tratantes, así mismo abarca el mejorar las condiciones de los otros servicios como protección, incluidos a los de acogida, salud integral, atención de emergencia.

2.5. POLÍTICA PÚBLICA QUE SE VIENE ANALIZANDO

2.5.1. ANTECEDENTES

La política Pública analizada constituye el primordial marco orientador de política criminal en esta materia, y establece lineamientos criminológicos generales y específicos para la lucha contra la Trata de Personas.

Entre el año 2009 a abril del 2014 el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público registro 1911 denuncias en 32 regiones del país, de las cuales el 67.3% se registraron en solo 10 regiones (Lima, Loreto, Madre de Dios, Cusco, Piura, San Martín, Puno, Amazonas, Arequipa y Junín). En este mismo periodo, el Ministerio Público registró 3,129 víctimas de trata de personas, observándose que el 79.6 % de las víctimas eran mujeres, frente a un 16.1% de casos de varones, que representan 503 (MINJUSDH,2015:38).

se sabe que estas cifras no reflejan la dimensión real de éste fenómeno, dado que no existe bibliografía precisa sobre este delito, a pesar de que el 16 de enero de 2007, fue publicada: “Ley N° 28950, “Ley contra la trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes” y consecutivamente su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-IN, marco normativo que tipifica el delito y establece las responsabilidades de los sectores del Estado en la lucha contra este delito. Ambas fueron impulsadas por el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas (GTMPPTP)” (CHS Alternativo,2017:42) y que posteriormente, se

perfecciona el concepto mediante la Ley N° 30251, “Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas del Código Penal, artículo 153°”.

Cabe precisar que es bajo este contexto que se elabora el “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas” el cual se ha venido desarrollando para diversos periodos y en el presente caso se analizará el desarrollado para los años 2017 - 2021 emitido mediante DS N°017-2017-IN el mismo que está estrechamente ligado con la Ley N°28950, publicada el 8 de junio del 2017, “documento que plantea diversas estrategias de carácter multisectorial para el abordaje de este problema social, tomando como referencia las características de la población objetivo (víctimas de trata o en riesgo de serlo), los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, niñez, discapacidad, entre otros, para enfrentar el problema es necesario la participación de sectores del Estado peruano, Organismos No Gubernamentales y agencias de cooperación internacional” (CHS Alternativo,2017:42).

2.5.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El PNAT (2017) contiene una serie de estrategias planificadas y abarca también la gestión institucional, el mismo que cuenta con cuatro objetivos estratégicos:

- Gobernanza institucional
- Prevención y sensibilización
- Atención, protección y reintegración
- Fiscalización y persecución del delito

Contiene diversas acciones las que deben ser ejecutadas de manera unida a fin de fortalecer la articulación en los tres niveles de gobierno con la participación de actores del sector público y la sociedad civil. Asimismo, es importante enfatizar en la prevención y sensibilización particularmente a la población vulnerable, en tanto la atención, protección y reintegración deben ser parte del accionar del Estado es desarrollar, mejorar e implementar de manera articulada e integral por los responsables del gobierno. La fiscalización y seguimiento es un papel vital para el

autor del con el fin de que no quede impune, para lo cual es necesario mejorar estrategias, fortaleciendo a las instituciones encargadas, esto contribuirá a frenar la tratar de personas.

Ha sido desarrollado con la “finalidad de que contribuya en la continuidad y fortaleza la política pública nacional contra la trata de personas, razón por la cual se precisó las responsabilidades de las instituciones del Estado involucradas, para promover y ejecutar medidas de prevención, persecución, asistencia, protección y reintegración para las víctimas” (CHS Alternativo, 2017:21).

(El Plan Nacional contra la Trata de personas 2017- 2021, 2017) pone énfasis en la construcción y dinamización de un modelo de articulación institucional. Tiene como visión lo siguiente: “Garantizar un entorno seguro a la población en situación de riesgo ante la trata de personas y la protección integral a sus víctimas, con respeto a su dignidad humana y la restitución de sus derechos” (CHS Alternativo, 2017:22). Para cumplir con esta visión es necesario realizar un trabajo articulado con todos los actores de la sociedad, empezando por el gobierno nacional, regional, local y la sociedad civil para rebatir este mal que degrada la dignidad de la persona y más aún en etapa de la adolescencia dejando serios problemas psicológicos.

Sin embargo, pese a que existen políticas públicas con objetivos claros, a la fecha aún no se cuenta con un cuadro presupuestal de los sectores, gobiernos regionales y locales y si hay son muy escasos, este aspecto sería sumamente importante implementarlo para para frenar este mal que aqueja en su mayoría jóvenes.

La figura 2.3 muestra tres niveles de cómo lograr el objetivo PNAT al 2021 y lo que se proyecta es: desarrollo y articulación interinstitucional, disponer con recursos económicos y ejecutar un trabajo multisectorial; en la situación esperada busca la fortalecimiento de la comisión multisectorial, contar con presupuesto asignado por el ministerio; y la tarea que falta cumplirse es; tener una comisión multisectorial personería jurídica , sustentos técnicos para ser parte del sistema de presupuestos por resultados, cumplimiento de guías por sector, asignación de recursos por el comité multisectorial.

Figura 2.3 Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017 – 2021

Proyeccion PNAT al 2021	Situacion esperada	Tarea pendiente
<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollo propicio en la interinstitucionalidad y la articulacion interinstitucional •Disposicion presupuestal del Plan Nacional contra la Trata de Personas y el Trafico Illicito de Migrantes. •Mejora de un sistema de revicion de las acciones que realice seguimiento a los indicadores propuestos en el PNAT. •trabajo multisectorial encaminado a alcanzar las metas propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> •consolidacion comision multisectorial, incorporando a nuevos sectores para hacer frente a la trata de personas. •"Presupuesto anual asignado por ministerio para la ejecucion de actividades y tareas programadas, de acuerdo a su nivel de intervencion. Pueden transferir, de acuerdo a su competencia, fondos a los gobiernos regionales y locales" (CHS Alternativo,2017:22). •Sistema de monitoreo y seguimiento de las acciones y tareas del PNAT. •Plan Multisectorial que permita lograr metas propuestas hasta el 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> •Comisión Multisectorial con personería jurídica para la atención del problema de la trata de personas en el país. •"Elaboración de sustentos técnicos para ser presentados en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a fin de incorporar el Plan Presupuestal contra el delito de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el sistema de Presupuestos por Resultados" (CHS Alternativo,2017:22). •Cumplimiento de indicadores planteados de acuerdo a cada sector. •dotacion de recursos economicos por parte de los organismos que son miembros del Comité Multisectorial.

FIGURA 2.3 “PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017 – 2021”. TOMADO DE “V INFORME ALTERNATIVO, BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ 2016 – 2017” POR CHS ALTERNATIVO, 2017:22.

La trata de personas requiere enfrentarse de manera articulada entre todos los agentes tanto de instituciones públicas y privadas, con cuyo fin se ha conformado un Grupo de Trabajo Multisectorial permanente que agrupa diversas instituciones y dependencias del Estado.

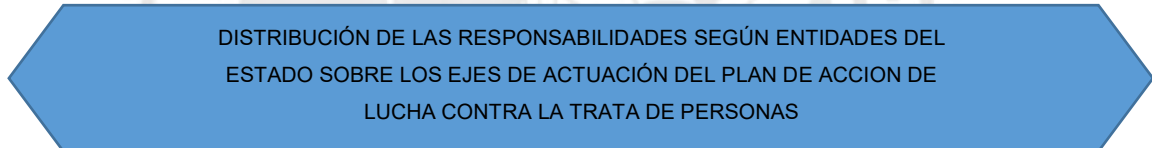
Los Ministerios que se encuentran integrados para el “cumplimiento de objetivos y estrategias del plan nacional de acción contra la trata de personas son los siguientes

- Ministerio del Interior (MININTER)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
- Ministerio de Relaciones Exteriores” (PNAT, 2017).

Así como los otros ministerios:

- “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)
- Ministerio de Educación (MINEDU)
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Ministerio de Energía y Minas Ministerio Público Ministerio de Transportes y Comunicaciones” (CHS Alternativo,2017:33)
- Instituciones Privadas: Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo); Instituto por la Infancia y la Familia (IDEIF).

Figura 2.4 Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017 – 2021



EN EL EJE DE PREVENCIÓN		EN EL EJE DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN	
RESPONSABLES	MINISTERIO DEL INTERIOR	R E S P O N S A B L E S	MINISTERIO DE INTERIOR
	MINISTERIO DE LA MUJER Y PUBLICATIONES VULNERABLES		MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
	MINISTERIO DE SALUD		MINISTERIO DE SALUD
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO		MINISTERIO PUBLICO
	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		PODER JUDICIAL
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		GOBIERONOS REGIONALES Y LOCALES
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA		
			SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS DE APLICAR MEDIDAS DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL DE LA VÍCTIMA EN DOS SUB PROCESOS: A) ATENCIÓN Y PROTECCIÓN Y B) REINTEGRACIÓN

MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL
RENIEC
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES
HACER LLEGAR A LA SOCIEDAD UN MENSAJE CLARO Y CONTUNDENTE SOBRE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS QUE SUPONE A TRATA, PROMOVRIENDO SU RECHAZO SOCIAL Y EL PRINCIPIO DE TOLERANCIA CERO ANTE ESTE FENÓMENO

Figura 2.5 Distribución de las responsabilidades según entidades del Estado sobre los ejes de actuación.

DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES SEGÚN ENTIDADES DEL ESTADO SOBRE LOS EJES DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE ACCION DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

EN EL EJE DE LA REINTEGRACIÓN DE LA VICTIMA	
RESPONSABLES	MINISTERIO DE LA MUJER Y PUBLICACIONES VULNERABLES
	MINISTERIO DE SALUD
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
	MINISTERIO PÚBLICO
	PODER JUDICIAL
	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
	GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

EN EL EJE DE PERSECUCIÓN	
RESPONSABLES	MINISTERIO DE INTERIOR
	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIO Y TURISMO
	MINISTERIO PUBLICO
	PODER JUDICIAL
	GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES
	REALIZA LA INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN DEL ILICITO PENAL. LA COORDINACIÓN ESTÁ A CARGO DE UN FISCAL SUPERIOR ESPECIALIZADO, COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL, CASOS COMPLEJOS.

EL MIMP SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE REINTEGRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, PROMOVER LA TUTELA DE LOS DERECHOS Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCATIÍN

FIGURA 2.5 DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES SEGÚN ENTIDADES DEL ESTADO SOBRE LOS EJES DE ACTUACIÓN, FUENTE PROPIA.

La figura 2.5 muestra un resumen de la distribución de responsabilidades de los actores del Estado sobre los ejes del plan de acción de lucha contra la trata de personas, tiene cuatro pilares los cuales son: la prevención, la protección y atención, la reintegración de la víctima y la persecución del autor del delito, relacionando con la investigación es analizar cómo se están ejecutando y desarrollando estos pilares en la zona de Mazuko departamento de Madre de Dios dentro del PNAT mediante entrevistas recogidas de los actores sociales, del Estado, pobladores y víctimas de la trata de este delito.

2.5.3. PILARES ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017.

Para rebatir este mal que aqueja el país el PNAT ha tomado cuatro pilares estratégicos.

2.5.3.1. PRESUPUESTO

En relación con el presupuesto que es asignado por el gobierno nacional se tiene que:

El Plan Nacional de Trata de Personas 2017-2021, en el capítulo 4, señala la importancia de la atención del problema de la trata de personas desde un enfoque multisectorial en los tres niveles de gobierno, con un abordaje integral y coordinado, en el marco de un Estado unitario y descentralizado a la vez y, no solo por las entidades del sistema de justicia, sino por las que intervienen en la prevención y en la protección y reintegración de víctimas, como el MINSA,

MINEDU, MINTRA y, en especial el MIMP, como sector competente en materia de asistencia, protección y reintegración, tomando en cuenta que las principales víctimas con mujeres, adolescentes, niñas y niños (CHS Alternativo, 2017:28).

En tanto la comisión interamericana de derechos humanos (CIDH) infiere que la asignación de recursos económicos es importante para la ejecución de políticas que buscan resguardar a personas en situación de vulnerabilidad, como los niños, niñas y adolescentes.

Según el V Informe Alternativo, para el 2017 se tuvo un aumento sustancial, particularmente por el aumento del presupuesto del Ministerio del Interior, se advierte para el 2018 una tendencia bajista de casi el 50%, llegando a solo S/ 5,658,954.00. De darse esta disminución, reflejaría una retrocesión en la batalla contra este mal como es la trata de personas, pero ante estas circunstancias, el MININTER dio a conocer un incremento de su presupuesto a 7 millones 500 mil soles (CHS Alternativo, 2017).

TABLA 1
PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNAT 2011-2016 DEL 2014
AL 2018

AÑO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA	% DE PRRSUPUESTO DE LA REPUBLICA
2014	2,963,328.00	118,934,253,913.00	0.0025%
2015	14,163,523.00	130,621,290,973.00	0.0108%
2016	6,485,049.50	138,490,511,244.00	0.0046%
2017	11,000,035.00	142,471,518,545.00	0.0077%
2018	5,658,954.00*	157,159,000.000.00	0.0036%

*Nota: Presupuesto asignado por el Gobierno. * El MININTER se comprometió en incrementar el presupuesto para este año 2018 a 7'500,000.00. Tomado del "Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2016 – 2017" por CHS Alternativo, 2017, pp. 29.*

En la tabla 1 se puede apreciar que existe una inestabilidad en la predisposición de presupuesto que se asigna para erradicar este problema que aqueja a muchas

personas y vulnera los derechos fundamentales del ser humano, siendo aún poco consecuente por parte del estado por enfrenta esta problemática.

En el V informe alternativo las perspectivas para el año 2018 se presenta poco neurálgico porque de acuerdo con el Presupuesto Público aprobado para este año, de 18 ministerios solo tres son partícipes, ministerio del Interior, Trabajo y Promoción del Empleo, así como Mujer y Poblaciones Vulnerables, serán los que cuenten con partidas específicas para la atención de las actividades previstas en el PNAT 2017-2021. En comparativo entre el año 2017 respecto al año 2018 se tendría menos del 50% de lo asignado en el presupuesto 2017, aminorándose de esta manera la lucha contra la trata de personas en el país (CHS Alternativo, 2017).

- **PRESUPUESTO DE GOBIERNOS REGIONALES**

En los últimos años los gobiernos regionales no han cumplido un buen rol en la lucha contra la trata de personas, puesto que no se ve reflejado en sus presupuestos asignados ya que es mínimo la cantidad que asignan y ejecutan para frenar la trata de menores, a pesar de las obligaciones que la Ley N° 28950, establece a cada institución.

TABLA 2
PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PNAT ESTADO
SEGÚN SECTOR 2016 Y 2017

GOBIERNO REGIONAL	ASIGNADO 2016	EJECUTADO 2016	% 2016	ASIGNADO 2017	EJECUTADO 2017	% 2017
Cajamarca	110,800.00	75,776.00	68%	135,337.00	34,800.00	25%
Loreto	11,710.00	3,300.00	28%	8,740.00		
Huancavelica	7,640.00	7,640	100%	13,100.00	5,364.57	40.95%
Madre de dios	12,000.00			16,000.00		
Tumbes	2,500.00			17,000.00		

Amazonas		14,415.00			9,478.00	
Ica	1,907.00	1,907.00	100%	1,000.00	800.00	80%

Nota: Tomado de “V Informe Alternativo, Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2016 – 2017”. Por CHS alternativo, 2017, pp. 35.

Tal como se ve en la tabla 4 el presupuesto del gobierno regional para la ejecución del PNAT para Madre de Dios se asignó 12,000 en el año 2016 y 16,000 para el siguiente año, lo alarmante es que no se logró la ejecución, lo que nos hace entender que no se está cumpliendo con el rol para rebatir la trata de personas.

- **PRESUPUESTO DE GOBIERNOS LOCALES.**

Asignación de presupuesto por parte de los gobiernos regionales para actividades “contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”, cabe resaltar que Mazuko para el año 2017 tiene un presupuesto de s/.1000 esto nos lleva inferir que es muy ínfimo lo que se presupuesta, esta información es recibida de los municipios por solicitud de transparencia.

TABLA 3

PRESUPUESTO DE GOBIERNOS LOCALES PERIODO 2016 Y PRIMER SEMESTRE 2017

Gobiernos locales	Asignado 2016	Ejecutado 2016	%	Asignado 2017	Ejecutado 2017*	%
Chupaca, Junín	2,200.00			1,500.00		
San Román- Juliaca, puno				587.00		
Inambari- Mazuko, Madre de Dios				1,000.00		
San Ignacio Cajamarca		1,520.00			2,200.00	
Yunguyo - Puno				4,758.00	2,985.00	62.7%

Luya – Amazonas	1,500.00	1,500.00	100%	1,600.00	900.00	56.25%
Carabaylo - Lima	400,000.0	450,000.0		200,000.00	27,600.00	13.8%

Nota. Tomado de “V Informe Alternativo, Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2016 – 2017”. Por CHS alternativo, 2017, pp.36.

2.5.3.2. ACCIONES DE PREVENCIÓN

Respecto a este tema se han implementado estrategias para prevenir este flagelo que daña al país el cual tiene objetivos y metas para su cumplimiento.

TABLA 4
ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS (PNAT, 2017 – 2021)

Estrategia	Objetivo	Metas
Prevención	1: “Instaurar conocimiento sobre la trata de personas en el Perú”.	1: “Tener información actualizada y honesto sobre la trata de personas en el Perú (número de víctimas, perfil, rutas, modus operandi de redes, etc.)” (CHS Alternativo, 2017).
	2: “Informar y educar en torno al problema de la trata de personas en el Perú”.	2: Tratar el tema de manera adecuada a través de medios de comunicación. 3: Todos los ciudadanos deben acceder al servicio de información y denuncia de trata. 4: “Capacitación permanente para docentes de Lima Metropolitana, Cusco, Puno, Tumbes, Loreto y Madre de Dios deben conocer el tema de trata de personas. 5: La trata de personas es parte del currículo escolar y de educación superior. 6: Grupos de riesgo y operadores acceden a capacitación” (CHS Alternativo, 2017).

<p>3: “Vigilar de manera preventiva la existencia y surgimiento de focos de trata de personas” (CHS A alternativo, 2017).</p>	<p>7: Realizar acciones de inspección aplicando adecuadamente la legislación vigente contra la trata de personas.</p> <p>8: Mejorar y fortalecer los canales locales de atención y prevención de este mal como es la trata.</p>
--	---

Nota: Tomado de “V Informe Alternativo, Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2016 – 2017, estrategias”. Por CHS alternativo, 2017, pp.40.

En Madre de Dios se han ejecutado diversas actividades de prevención en el primer semestre del 2017, conforme así se expone en el balance de implementación detallado en el “Plan Regional de Lucha contra de Acción contra la Trata de Personas 2011 – 2016” actividades que se detallan a continuación:

- “Elaboración y emisión de spot publicitario para televisión y radio sobre prevención de trata de personas”.
- “Confección de 3 carteles publicitarios y colocación de gigantografías en localidades consideradas zonas vulnerables como Mazuko, Huetpetuhe e Ñapari” (CHS alternativo, 2017:68).
- “Elaboración de materiales impresos para capacitación”.
- “Realización de campaña Corazón Azul, con pasacalle y otras actividades en el Día Mundial contra la Trata”.
- “Validación del Plan Regional contra la Trata de Personas al 2021, con asesoría técnica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos” (CHS alternativo, 2017:68).
- “Asimismo, han realizado diversas acciones, como el III Foro Regional Trata de Personas-Avances en la Región, talleres informativos sobre explotación laboral infantil, trabajo forzoso y trata de personas, lanzamiento de la campaña “Sin clientes no hay trata”, charlas con grupos de varones, tres “Caravanas Amigas” sobre el tema de trata de personas, la difusión de un

video sobre el tema de trata de personas y diversas entrevistas radiales en medios de comunicación” (CHS alternativo, 2017:68).

- “También efectuaron coordinaciones con la Red de Prevención de Trata de Personas en el poblado de Santa Rosa, capacitaron a promotores en prevención de trata, a alumnos de instituciones educativas y a padres de familia de 02 colegios” (CHS alternativo, 2017:68).
- “Igualmente, elaboraron materiales impresos para la campaña de adolescentes “Yo soy Mía” y la Campaña Mundial contra la Trata de Personas; además, realizaron un pasacalle por Puerto Maldonado con la participación de colegios nacionales de Tambopata por el Día Mundial de la Trata” (CHS alternativo, 2017:68).
- “Capacitaron a cuidadoras en buenas prácticas de crianza y protección contra la violencia sexual y trata de personas, se efectuaron un concurso de videos entre escolares de un colegio de Tambopata y del Centro Poblado de Santa Rosa”.
- “Entregaron kits de primera atención a las víctimas de trata de personas al Ministerio Público” (CHS alternativo, 2017:68).

Fotografía 1. Propagandas de sensibilización en el CEM Inambari, Mazuko departamento de Madre Dios.



Esta fotografía fue tomada en la visita que se realizó en mayo del 2018 en el Centro de Emergencia Mujer de Inambari que representan las propagandas para sensibilizar a los pobladores de la zona.

Así mismo podemos apreciar a continuación:

Figura 2.6 “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017 – 2021”



FIGURA 2.6 “ PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017 – 2021”, ALCANCE DE INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN TOMADO DE “V INFORME ALTERNATIVO, BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ 2016 – 2017” POR CHS ALTERNATIVO, 2017, PP. 83.

La figura 2.6 describe la cantidad de personas que recibieron información en el transcurso del año 2016 y los seis primeros meses del año 2017, se refleja que 514,243 ciudadanos han recibido información y orientación sobre cómo deben prevenir

la trata de personas. Sin embargo, de manera particular esta información no refleja la cruda realidad que viven las menores de edad sometidas al Tráfico de personas.

2.5.3.4. ACCIONES DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN

La persecución y sanción vienen a ser acciones secuenciales después de tener conocimiento de los canales que manejan los tratantes, para rebatir el daño que hacen a personas vulnerables, ya sea por edad, procedencia o nivel de educación, considerado dentro del marco de la lucha contra el delito como un medio primordial, tal como lo indica a nivel internacional los derecho humanos y el de la lucha contra el crimen organizado

En el proceso de persecución intervienen de manera directa la Policía Nacional del Perú, los mismos que cuentan con personal capacitado y con facultades para hacer frente a la trata de personas, también cuentan con equipos especializados. La PNP debe realizar de manera articulada algunas de sus diligencias en coordinación del Ministerio Público y Fiscalía de la Nación, los mismos que deben ser especialistas en la investigación del delito de trata de personas en las distintas regiones del país. De manera indirecta interviene el Ministerio del Interior, que tiene a su cargo la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas, contribuyendo en dichas acciones (CHS Alternativo, 2017 (CHS Alternativo, 2017)).

Como se sabe los entes responsables de ejecutar la “sanción del delito es el Poder Judicial, en su función de juzgar y sancionar penalmente a los acusados por el Ministerio Público, por lo que es importante que exista una comunicación para una correcta administración de la justicia” (CHS Alternativo,2017).

En la siguiente tabla se muestra según el sistema RETA el primer semestre del 2017 la PNP investigo 160 casos sobre tara de personas en las regiones del Per, donde lidera el mayor número de investigación lima por su mayor población con 72 seguido por Loreto con 15, Ancash, Junín, libertad, cusco presentan 10 en tanto madre de dios

solo tiene 6 investigaciones por trata de personas es probable que esto de deba porque:

Sistema RETA-PNP no tiene un módulo de seguimiento de los procesos ni de las víctimas registradas (pues no era su función original), tampoco de las redes de trata; sin embargo, se tiene previsto dentro del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021 interconectarse con el sistema de información del Poder Judicial y aquellos sistemas que tengan información de atención y protección de víctimas. Cabe indicar que el nuevo PNAT establece que el Poder Judicial debe implementar hasta el año 2020 su sistema de información de trata de personas y al año 2021 deberá estar interconectado con el RETA-PNP y el SISTRA (CHS Alternativo, 2017).

TABLA 5
DELITOS DE TRATA DE PERSONAS QUE INVESTIGÓ LA PNP EN LAS REGIONES

Investigaciones en regiones por PNP primer trimestre del 2017 (160)			
Ancash	10	Lambayeque	2
Cajamarca	7	Lima	72
Cusco	9	Madre de Dios,	6
Loreto	15	Moquegua	2
Ica	1	San Martín	8
Junín	10	Tacna	8
La libertad	10		

Nota. Tomado de "V Informe Alternativo, Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2016 – 2017, MININTER primer semestre del 2017 ". Por CHS alternativo, 2017, pp.88.

Según CHS Alternativo (2017) "En Madre de Dios en el 2017 la PNP ha realizado en 5 operativos imprevistos en los sectores de mayor incidencia delictiva de trata de personas (La Pampa, Deltas, Mazuko, Zorro Valencia, Boca Colorado, Guacamayo, Pacal, etc.) y en dos megas operativos en lugares focalizados de la región", en la fotografía siguiente se aprecia el operativo ejecutado en un disco bar en la localidad de Mazuko.



Fotografía 2. Intervención de la policía y fiscalía de la nación a un disco bar “Kaleta” en la localidad de Mazuko, Madre de Dios. Fuente PNP Puerto Maldonado

En la fotografía se puede apreciar acciones de intervención en discotecas y bares en Mazuko en esa oportunidad en el disco-bar “Kaleta” como parte de las medidas que se vienen realizando para combatir la trata de personas.

2.5.3.5. ACCIONES DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

El objetivo principal de este eje es atender a las personas que fueron víctimas y ayudar en el periodo de su recuperación y reinserción a la vida cotidiana. Los organismos responsables son:

- “Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable
- Ministerio de Salud
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo” (CHS Alternativo, 2017).

Ministerio Público, Poder Judicial y los gobernadores regionales y locales, pero a estos también se suman actores sociales no lucrativos como El INABIF que cuenta actualmente con 3 Centros de Atención Residencial (CAR) uno de ellos está ubicado

en Madre de Dios en este CAR donde se atendió 45 residentes durante el 2016, donde se asistió atención integral a niñas y adolescentes víctimas de trata para su recuperación. Durante el primer semestre del 2017 se reportó 547 efectivos “capacitados para la derivación, protección y asistencia de las víctimas, testigos, peritos y colaboradores de la justicia en casos de trata de personas, con el objetivo de fortalecer los conocimientos de los efectivos policiales” (CHS Alternativo, 2017).

De otro lado

En la tabla 6 se puede ver que se suma 67 casos de trata en el año 2016 en lo referente a explotación sexual, donde 66 son féminas y se reporta solo un varón, de ellos 52 recibieron defensa gratuita. En tanto para el año 2017 se tiene 16 casos de víctimas atendidas por el CEM y la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG), los mismos que brindaron asistencia gratuita en el campo psicológico como también en ayuda social y legal.

TABLA 6
VÍCTIMAS ATENDIDAS EN LOS CEM A NIVEL NACIONAL

Región	N° de casos atendidos por los Centros de Emergencia Mujer	
	2016	2017 (primer semestre)
Huánuco	15	1
San Martín	12	1
Madre de Dios	11	1
Lima	9	3
Arequipa	4	6
Cusco	3	0
Loreto	3	0
Pasco	3	0

Ancash	2	0
Junín	2	2
La libertad	2	1
Callao	1	0
Tacna	0	2
Piura	0	1
Total	67	15

Nota: Tomado de "V Informe Alternativo, Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2016 – 2017, MIMP (PNCVFS) del año 2016 y primer semestre del 2017". Por CHS alternativo, 2017, pp.98.

Según el reporte que se muestra en la tabla 7 durante el primer semestre fueron atendidos 1103 de los cuales en su mayoría son mujeres las víctimas, es así que, el Ministerio Público cuenta con el "Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, que apoya la labor fiscal donde la víctima y el testigo tiene un papel importante durante la investigación del proceso penal, precaviendo que los testimonios no sufran interferencia durante el proceso, mediante las Unidades Distritales de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) y las Unidades Inmediatas de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UAIVIT)" (CHS Alternativo, 2017).

TABLA 7

USUARIOS ATENDIDOS POR MINISTERIO PÚBLICO (MP) Y FISCALÍA DE LA NACIÓN (FN)

2017 (al mes de julio)

433 beneficiarios, siendo 366 mujeres y 67 hombres

261 fueron niños de 0 a 17 años, mientras que 172 tenían de 18 años a más

297 atenciones fueron por asistencia legal; 278, social; y 343, psicológica

12 víctimas extranjeras han sido atendidas en el Perú.

Nota. Según MP - FN (UCAVIT). Tomado de CHS Alternativo, 2017.

2.6. INVESTIGACIONES RELACIONADAS

2.6.1. BALANCES DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ

Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) es una organización no gubernamental, el mismo que tiene liderazgo en los campos de la asistencia a víctimas de trata de personas, lo que le ha permitido realizar una diversidad de estudios sobre la trata de personas en el Perú los que se mencionan en líneas adelante.

2.6.2. EL TERCER BALANCE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 28950 Y SU REGLAMENTO (DS N° 007-2008-IN)⁹

Durante los años 2010 2012, las responsabilidades otorgadas a las instituciones para contrarrestar este mal aún no han sido asumidas en su totalidad, a nivel de trabajo coordinado se ha encontrado aún ciertas debilidades en lo que es asistencia, protección y persecución del delito. y también se denotar que la Defensoría del Pueblo siendo del grupo de las “instituciones vinculadas” es el que más participación ha mostrado, reafirmando su compromiso en la lucha por rebatir este problema. Los gobiernos regionales si bien han incrementado sus actividades, pero aún son limitadas tomando en cuenta su nivel de responsabilidad. El MIMP ha disminuido en su accionar en este nivel con relación al periodo anterior, enfocándose más en la prevención y dejando de lado sus otras responsabilidades (CHS Alternativo, 2012).

2.6.3. QUINTO INFORME ALTERNATIVO, BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ 2016 - 2017

Se han realizado hallazgos sobre la realidad de trata de personas en el Perú a cargo de la ONG “Capital Humano y Social Alternativo” en el cual se han desarrollado una

⁹ Capital Humano y Social Alternativo
Tercer Balance. Implementación de la ley N° 28959 y su Reglamento:
Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes- 1ª edición.
Lima, CHS Alternativo, 138 p.

constatación serie de documentos respecto al accionar de las políticas públicas sobre la trata de personas por tanto presentan los principales avances en cuanto a la protección y asistencia de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

En este informe exponen el desarrollo de los siguientes puntos: la primera está referido a la asignación de presupuesto el mismo que aún es inestable dado que para “el año 2017 (a 11 millones de soles, aproximadamente), pero la proyección para el año 2018 reduce el presupuesto a casi la mitad (poco más de 5 millones de soles), situación que también se ha podido constatar en años previos” (CHS Alternativo, 2017, p:8).

En lo referente a prevención se ha visto un incremento de docentes capacitados “(más de 30 mil en este periodo, frente a 2,319 del periodo pasado)” y los mismos que canalizan en los centros educativos las medidas de prevención. Pero existe un menor número de estudiantes que recibieron información “(de 48 mil a 31 mil estudiantes aproximadamente)” lo que alarma ciertas contradicciones. En el eje de “persecución del delito se ejecutaron 1395 operativos, pero solo se tiene 375 registros en el poder judicial” lo que refleja la inconsistencia de la información y finalmente respecto a “protección y atención se ha visto estancado las acciones frente a la reintegración de las víctimas” (CHS Alternativo, 2017:9).

“Los gobiernos regionales de Amazonas, Loreto y Madre de Dios han reportado más actividades sobre prevención, persecución y asistencia a víctimas durante el 2016 y 2017, siendo Loreto el que destaca entre los tres. Las regiones que menos acciones han reportado en este periodo son Áncash, Pasco y Lima” (CHS Alternativo, 2017:8)

La Información es aún “confusa y poco clara del número de víctimas de trata de personas en el país. Por un lado, reporta el MININTER y por el otro el INEI, así como el MP-FN y Justicia, que tienen datos que no concuerdan, generando confusión a quienes necesitan informarse sobre la realidad de la trata de personas en el país” (CHS Alternativo, 2017).

2.6.4. ANTECEDENTES DE TESIS

Vergaray (2016) en su tesis titulada “Limitaciones temporales en la investigación técnica científica especializada de la DIRINTRAP en los casos de flagrancia del delito por trata de personas en la modalidad de explotación sexual de menores de edad en Lima Metropolitana durante 2015”, en esta investigación busca explicar los procedimientos que se encuentran en las coordinaciones entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público para la investigación del delito de trata de personas. Y para el autor el delito debería contar con respaldo de todas las partes involucradas, y se señala que existen problemas de coordinación entre la Policía Nacional y el Ministerio Público así mismo se detalla de manera clara la falta de recursos tanto económicos como laborales para el buen desempeño de ambas entidades.

Así mismo en la referida investigación apelan a la concepción de trata de personas referida a un proceso de migración abusivo y no saludable. En dicho proceso se violan los derechos y algunos países lo consideran como un delito. “La trata de personas implica algunas acciones como captación, transporte, traslado, acogida y recepción; algunos medios como amenazas, engaño, fraude, rapto uso de la fuerza y distintas formas de coacción; y fines como la explotación en diferentes modalidades” (Montenegro & Fontaine, 2014).

Por su parte Layme (2018) en su tesis “Análisis del Plan Regional de Acción contra la Trata de personas 2011-2016 en explotación sexual, Madre de Dios, 2018”, explico el Plan Regional de acción contra la trata de personas 2011-2016 en explotación sexual del distrito de Madre de Dios, 2018. El estudio fue de tipo descriptivo cualitativo donde los sujetos de estudio fueron: representantes de las entidades públicas, sociedad civil y víctimas de trata en explotación sexual. La técnica empleada para recolectar información fue observación, entrevista, análisis documental y los instrumentos de recolección de datos fueron las guías de entrevista. Llegó a las siguientes conclusiones que La trata en explotación sexual está enmascarada y su evolución es innegable, la falta de autoridades permite el crecimiento de bares informales. Existe falta de capacitación especializada en el tema por parte de los agentes responsables, insuficiencia de recursos materiales, falta de apoyo del gobierno regional y local. Las capacidades de respuesta de los operadores se ven delimitadas por débiles recursos personales. No se dan esfuerzos mancomunados.

2.7. CONCEPTOS CLAVES

2.7.1. TRATA DE PERSONAS

En la actualidad es denominada como la esclavitud moderna el cual comprende en la “captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas con fines de explotación” y Madre de Dios es una de las regiones más golpeadas por este mal. - Existen diversos locales en Mazuko, en la provincia de Tambopata, que son lugares más conocidos para la captación. “Allí se pueden encontrar anuncios de empleo, tanto para varones como para mujeres, ofreciendo trabajo en la minería, y en los bares y restaurantes de la localidad, de La Pampa o de Huepetuhe” (CHS Alternativo, 2017:166), las personas que se dejan llevar por estos anuncios en su mayoría terminan siendo víctimas de trata de personas y llevados a campamentos de minería ilegal como Huepetuhe, Delta 1, 2 y 3, La Pampa, Laberinto, entre otros. Es en los alrededores de estos lugares suelen apostarse los prostibares.

Al atravesar el sector entre la ribera del río Inambari y Huepetuhe se viaja por una zona silenciosa a lo largo de la vía; solo encuentras algunos pequeños poblados donde reina la pobreza, y si eres foránea la gente no te saca la mirada de encima, me sentí preocupada, no me atreví ni a sacar mi celular y tomar una foto esto pude comprobarlo yo en mi viaje” (Notas de campo, 15 de diciembre, zona de Mazuko).

El medio de transporte de víctimas se corrobora con lo que manifiesta (CHS Alternativo, 2017:166) “El traslado desde Mazuko a la Pampa o Puerto Maldonado, se utilizan camionetas” se prestan estos medios de transporte por la complejidad geográfica de la zona.

Con relación a la trata de personas debo señalar además que, en Madre de Dios se ha implementado el Sistema RETA de la PNP y ha registrado 63 acusaciones de “trata de personas” durante los años 2015 y 2016. Se identificaron 29 casos para el 2015 y 34 al 2016, estas cifras aparentemente son pocas y no es alarmante respecto al reporte nacional que es de 1130 para el año 2016, pero la realidad refleja y muestra a través

de la investigación otra cosa ya que se hablaron directamente con cuatro menores que fueron víctimas de este mal, ellas manifiestan que hay muchas chicas en la zona de la Pampa trabajando en condiciones de explotación sexual y trabajos forzados, esto nos da un indicio claro que esos registros no muestran los índices reales en relación a la cantidad de víctimas que existieron en esos años.

Figura 2.7. Madre de Dios denuncias reportadas 2015 – 2016

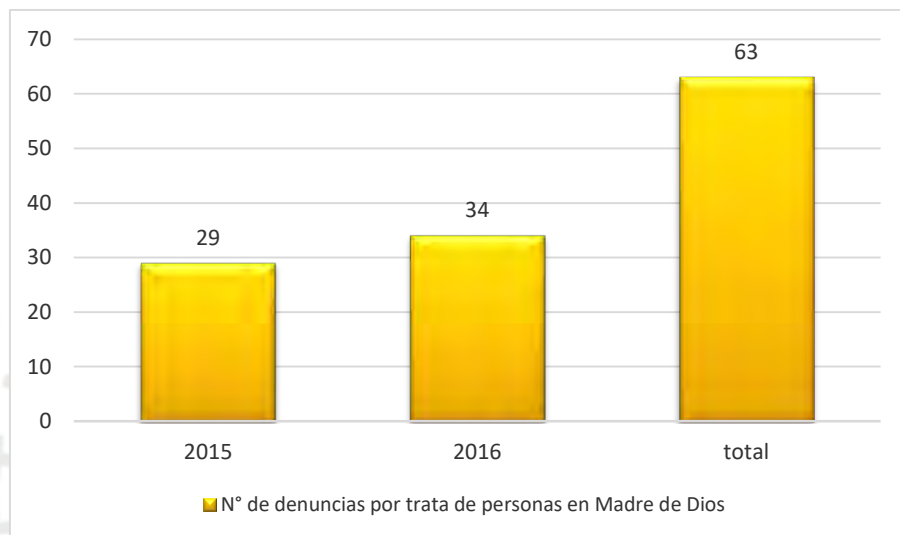


FIGURA 2.7 MADRE DE DIOS DENUNCIAS REPORTADAS 2015 – 2016 ADAPTADO DE CHS ALTERNATIVO 2017.

“En el año 2015, el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación registró 73 casos de trata de personas en el Distrito Fiscal de Madre de Dios. Para el 2016, el número de casos fue de 6, en la figura 4 se puede ver como esta fluctuación de denuncias” (CHS Alternativo 2017:166).

Figura 2.8. Madre de Dios N° de denuncias por trata de personas.

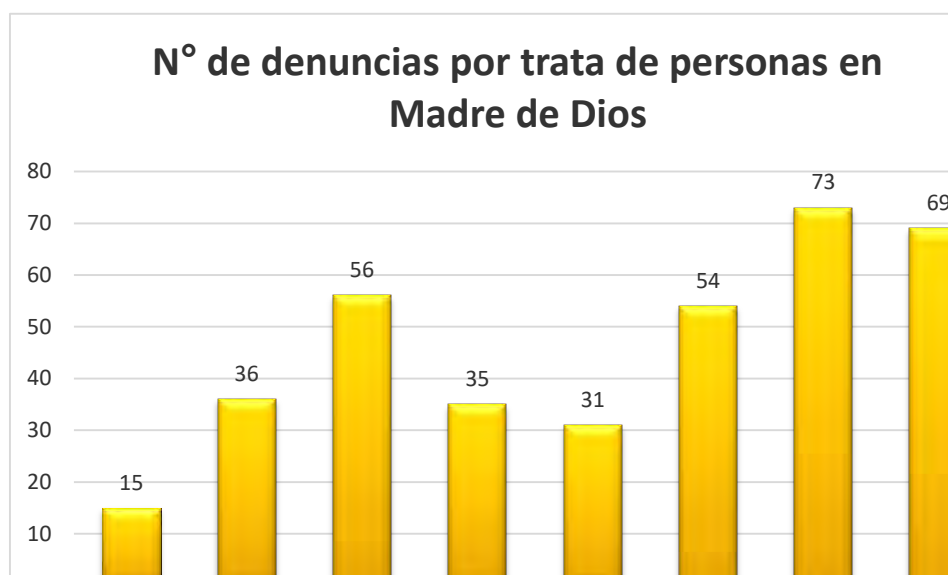


FIGURA 2.8. MADRE DE DIOS N° DE “DENUNCIAS POR TRATA DE PERSONA”. TOTAL: 369. FUENTE MINISTERIO PÚBLICO, 2016. ADAPTADO DE CHS ALTERNATIVO 2017

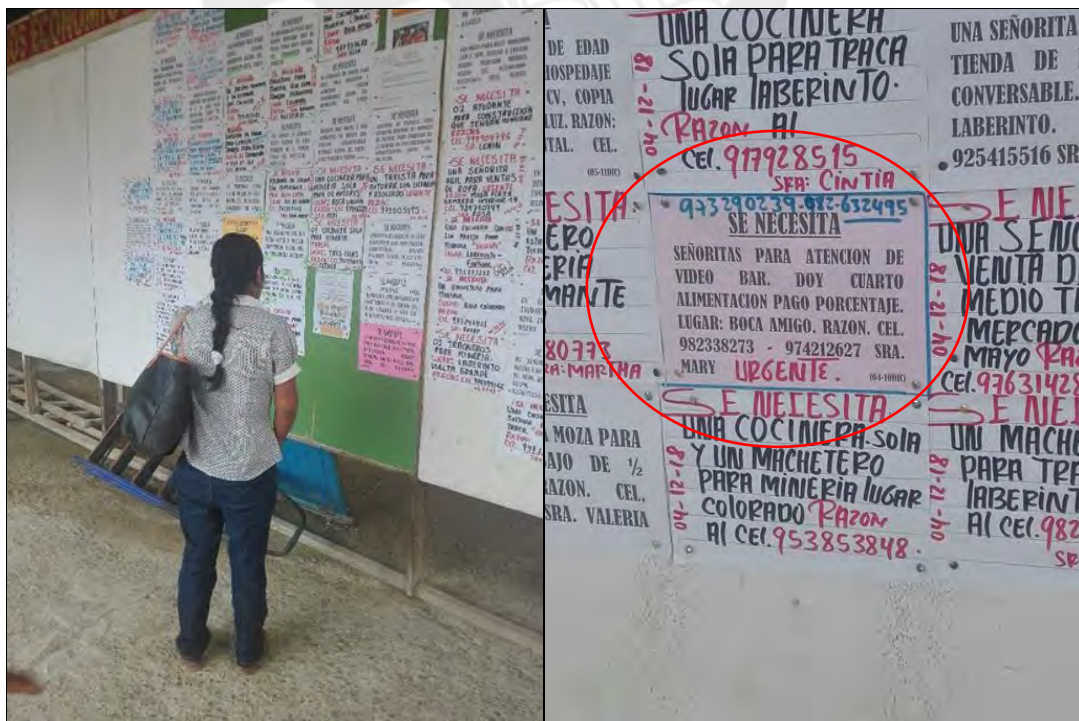
abe resaltar que existe esta diferencia entre las denuncias ante el “Sistema de Registro Estadístico de Trata de Personas de la Policía Nacional del Perú” - en adelante Sistema RETA y el reporte del ministerio público, porque cada institución tiene su propio registro, esto hace denotar las diferencias en los reportes para un mismo año, y en relación a nivel nacional se sabe que la cifra es mayor, hay un porcentaje que no denuncia de manera oportuna por las mismas características del delito ya que una de las características de este delito es que las víctimas están privadas de su libertad, muchas de ella huyen solas, y con suerte otras serán rescatadas por el sistema.

En Puerto Maldonado: Existen zonas rojas, donde se encuentran los principales prostíbulos, bares, cantinas y pubs de la ciudad, y el distrito de Inambari con su capital Mazuko no es ajeno a estas zonas rojas, ya que están más próximas a las zonas de la minería informal como la pampa, delta 1,2 y delta 3. “Los agentes reclutadores buscan jóvenes mujeres para que trabajen en estos lugares puesto que son más vulnerables a ser coaccionadas y convencidas, muchas de ellas son captadas con engaños en otras ciudades del país bajo la modalidad de trabajos con remuneraciones por encima del mercado” (Ruiz & Melendez, 2003: 42).

Por su parte el Ministerio Público, desde el 2008 está desarrollando mejoras en la labor de sus políticas institucionales, adecuando su estructura institucional frente a la trata de personas y de esta manera rebatir este flagelo que ataca a la sociedad y en particular a jóvenes adolescentes, población altamente vulnerable (OFAEC, 2017).

2.7.3. CAPTACIÓN

Como se puede apreciar de la definición la “captación” sería la primera conducta para dar inicio a este acto tipificado como delito, la captación se da inicio con el engaño de trabajo seguro y bien remunerado. Esto es un mecanismo dado que es una forma fácil de hacer que la víctima tome la decisión voluntariamente e ir al lugar donde luego va a ser explotada, en su mayoría viajan a otras ciudades, la víctima busca un trabajo por necesidad, las misma que probablemente tenga un nivel bajo de educación y especialización para trabajar, sin mayor investigación son convencidas por lo que aceptan el trabajo. Siendo las modalidades frecuentes de engaño utilizando falsas ofertas de empleo, educación, padrinazgo, etc.



**Fotografía 3. Anuncios publicitarios de trabajo, en el poblado de Mozuco departamento de Madre de Dios-
fuente propia.**

Como se puede ver en la fotografía 3 estos anuncios están a la luz del día en el mercado de Mazuko, pero existen también otras formas de captación como agencias de empleo, avisos en diarios y notas en mercados locales, donde muchas veces por trabajo recurren a estos lugares convirtiéndose en víctimas de este mal. Según (MPFN, 2015) “de las denuncias registradas entre enero y diciembre del 2014, el 44,5% de los casos se ofreció un puesto de trabajo falso”.

2.7.4. TRASLADO

Desplazamiento del o la adolescente de una zona a otra dentro o fuera del país, o de persona a persona, para luego ser víctima de trata. En esta etapa la víctima es trasladada en buses formales e informales a otros departamentos o provincias, donde la intervención del Estado es casi nula.

2.7.5. RECEPCIÓN Y RETENCIÓN

La Recepción está vinculada al hecho de recibir a una persona que ha sido objeto de traslado de un lugar a otro, o de persona a persona, para luego ser afectada por acciones consideradas como trata en sus diferentes formas de explotación ya sea trabajo forzado o explotación sexual.

La Retención es la privación de la libertad de la otra persona utilizando actos de amenaza o violencia contra la persona, encontrándose la víctima sin control sobre su vida, en consecuencia, la víctima se encuentra privada de su libertad puesto que les quitan el documento y son llevadas a lugares alejados del lugar de su origen, lejos de su familia, lo que les imposibilita regresar al lugar de origen. El tratante, además, utiliza la intimidación con la víctima con amenazas, les manipula “con hacer daño a sus familiares para evitar una posible huida”.

TABLA 8
ESTRUCTURACIÓN DE UN ACTO DE TRATA DE PERSONAS

Formas de la comisión de un acto de trata de personas	
La actividad (Lo que se hace)	Consiste en la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas
Los medios (Cómo se hace)	Consiste en “amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el secuestro, el fraude, el engaño, el abuso de poder o la concesión o recepción de pagos para obtener el consentimiento de que una persona que tenga mando sobre otra” (ONU DC, 2009).
Los fines (Por qué se hace)	Los fines de la trata es la explotación. “Esta incluye, al menos la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análoga a la esclavitud, la servidumbre” (ONU DC, 2009)

Nota: Etapas para la comisión del acto de trata, tomado de. “Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 2009”. Recuperado de https://www.unodc.org/AUTO_APRENDIZAJE.pdf

Según la tabla 8 hay una estructura de un acto de trata de personas para comprender mejor, la “Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”- en adelante (ONU DC) detalla esta estructura de trata de personas, el que consiste en captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas persuadiéndolas de distintas maneras como buen salario, intimidación, amenazas, con la finalidad de explotarlas sea bajo la prostitución ajena, trabajos o servicios forzados.

2.7.6. INTERCULTURALIDAD

“Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo” (UNESCO, 2018).

Así mismo se debe señalar que “permite identificar las diferencias y desigualdades en las relaciones entre los distintos grupos culturales que conviven en el Perú” (PNAT, 2017:14) es necesario respetar esta interculturalidad por lo diverso que es nuestro país en su diversidad cultural y social, un claro ejemplo se debe contar con personal capacitado en lengua nativas para asentar la denuncia.

De esta manera, según Touriñán (2005) “el enfoque intercultural busca incorporar a la realidad multicultural una interpretación basada en el dinamismo, respetando las identidades y defendiendo su interrelación. El reto de este enfoque consiste en pensar al individuo como un ser capaz de combinar la cultura universalizada y la circundante”.

“En tanto permitirá tener un abordaje del fenómeno de la trata con relación a la víctima, desde el conocimiento de los elementos que conforma su identidad étnico-cultural e idiosincrasia y contribuirá a una mejora de los servicios de protección y persecución del delito, así como un adecuado marco de prevención que desarrolle los distintos aspectos sociales del problema y de sus posibles víctimas” (PNAT, 2017:15).

2.7.7. IGUALDAD DE GÉNERO

Para la UNESCO (2014) igualdad de género significa “igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y hombres y para niñas y niños”. Siendo un derecho de carácter igualitario y humanitario entre hombre y mujeres, en los últimos años se está fortaleciendo y empoderando a la mujer para que reciba y tenga las mismas oportunidades, ya que muchos años fue relegada en diversos campos de acción.

El Artículo 2° inciso 2° de la Constitución Política del Perú de 1993 estipula con relación al derecho a la igualdad: “Toda persona tiene derecho: A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole” (MINJUSH, 2016).

El derecho a la igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación son derecho de toda persona. De otro lado debemos mencionar que la Ley N° 28983 “Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en su Artículo 4.- Del rol del Estado

señala, “Promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación”.

En la presente investigación, es preciso enfatizar que las víctimas de trata en la modalidad de explotación sexual en su gran mayoría son mujeres jóvenes, lo que nos hace inferir que el tratante o la tratante miran al sexo femenino como un objeto sexual con el que se puede comercializar, denigrando su condición de mujer (SCOTT, 1997).

Cabe resaltar también que hay un alto número de la población que no toman en cuenta o desconocen si la mujer que ofrece servicios sexuales lo ejerce de manera libre o es bajo coacción, amenaza o intimidación de algún tratante, lo que refleja la poca empatía de las personas hacia los demás.

CAPÍTULO III DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es cualitativa; para Hernández (2010) el “enfoque cualitativo tiene como propósito examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados”. En tanto la presente investigación se adecua a este enfoque cualitativo puesto que se analizará si las estrategias del PNAT están dando resultados, el mismo que se confrontará con las respuestas de los entrevistados, así como también se revisará información documentaria, las notas de campo, etc., seguidamente hacer un análisis objetivo sobre el avance del (PNAT2017- 2021) en el departamento de Madre de Dios específicamente poblado de Mazuko.

Se utiliza la recolección de datos sin la utilización de la estadística puesto que es una investigación de carácter cualitativo, este es inductivo y busca entender la complejidad de la realidad acerca de la trata de personas y las estrategias de intervención para

rebatir la trata de personas en el poblado de Mazuko. Asimismo, se analizarán las percepciones, valoraciones, grado de conocimiento, capacidades, nivel de participación, funciones y actitudes de las personas afectadas así como de funcionarios involucrados en el accionar para frenar este mal, para ello se concidera el “Plan de accion contra la trata de personas 2017-2021” (PNAT,2017) dando lugar a la interpretación que ellas mismas hicieron de la realidad y cosmovisión.

Forma de Investigación: Se ha establecido como forma de investigación a emplear la del Estudio de Caso ya que se busca analizar la implementación de las políticas públicas sociales, toda vez que es un tipo de investigación que “busca mostrar un diagnóstico de la situación objeto de estudio y presentar las recomendaciones más idóneas para una posible solución del problema descrito en el diagnóstico, sustentados con soporte teórico” (Bernal,2000:114).

En ese sentido se proyecta, proponer alternativas de solución y/o fortalecimiento de los programas desde una perspectiva social adecuada a los intereses de los actores sociales vulnerables.

3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN

En cuanto a las fuentes de información, para llegar a cada unidad de análisis y que estos respondan a los objetivos del estudio, la investigación considera a los siguientes representantes:

3.2.1. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA:

Se mencionan a continuación las siguientes:

- Adolescentes menores de edad afectadas.
- Padres de familia con domicilio en la localidad de Mazuko- Inambari.
- Colaboradores públicos que intervienen en el proceso del Plan Nacional
- Representante de la sociedad civil.

3.2.2. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA:

Las fuentes de información utilizadas fueron las siguientes

- a. “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas”.¹⁰
- b. “Reglamento de la Ley N° 28950, Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes”.
- c. Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación¹¹
- d. “Plan Regional contra la Trata de Personas 2018-2021”
- e. Reglamento de la Ley N° 28950, “que reorganiza y amplía las funciones de los diversos sectores competentes en la prevención, persecución, asistencia, protección y rehabilitación en beneficio de las víctimas de trata de personas y el respeto de sus derechos humanos”, además se creó la “Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes”.¹²
- f. “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”.¹³
- g. “Análisis del Plan Regional de Acción contra la Trata de personas 2011-2016 en explotación sexual, Madre de Dios, 2018” (Layme, 2018), Tesis presentada para obtener el grado de maestra en gestión pública otorgado por la escuela de Posgrado Universidad Cesar Vallejo.

3.3. DEFINICIÓN DE LA MUESTRA.

En cuanto al diseño muestral se utilizó el muestreo no probabilístico y es de tipo intencional o de conveniencia; puesto que se eligieron a criterio del investigador, donde “los sujetos son seleccionados de acuerdo con la conveniencia, accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador”, así lo consideran Aguirre, Morales, Sanchez y Beltran (2015). Dado que se tuvo participación del investigador en la zona

¹⁰ “APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 017-2017-IN” DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2017.

¹¹ APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO 001-2015-JUS EN SESIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.

¹² APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 001-2016-IN

¹³ APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-2016-IN, DEL 12 DE MAYO DE 2016

de Mazuko previo al trabajo ejecutado, para la presente investigación se tiene 13 entrevistados, a continuación, se detalla.

3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se mencionan las siguientes:

3.4.1. ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

“Instrumento muy utilizado en la investigación social, y consiste en un dialogo interpersonal entre el entrevistador y el entrevistado, en una relación cara a cara, es decir, en forma directa. La relación dialógica entre entrevistado y entrevistador puede ser mediante un formulario de preguntas, elaborado de acuerdo a las circunstancias y características del desenvolvimiento y desarrollo de la entrevista. Estas preguntas deben formularse en relación directa con las variables e indicadores del problema de investigación” (Carrasco, 2005:315).

La entrevistas semi estructuradas fue el instrumento utilizado a funcionarios del sector publico, a un representante de una ONG organismo sin fines de lucro que trabajan para la protección de víctimas de trata de personas, asi como a padres de familia de la zona. Finalmente, se entrevistó a cuatros víctimas que padecieron este mal, es asi que en total se hicieron trece (13) entrevistas en total, conforme sigue:

Cuatro (4) adolescentes. Todas mujeres, sus edades oscilan entre 15 y 17 años, el criterio de selección fue el siguiente; dos con intervención del CEM Inambari y las otras dos por contacto personal con pobladores de la zona.

Dos (2) padres de familia de la zona, se contactó por intermedio del CEM Inambari y la selección fue a criterio personal mío.

Seis (6) colaboradores públicos como actores que intervienen en el proceso del PNAT.

- Coordinador del centro de emergencia mujer de Inambari.
- Coordinador del Centro de Servicios Especiales de Madre de Dios MIMP.

- Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Género MIMP.
- Representante de la “Comisión Regional Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas - Gerencia Regional de Desarrollo Social de Madre de Dios”.
- Fiscal Provincial Especializado en Delitos de Trata de Personas de Madre de Dios.
- Jefe de Sección de Delitos Especiales de la Región Policial Madre de Dios.

Un (1) representante de una sociedad civil, (ONG) CH Alternativo puesto que es un actor que busca frenar este delito.

3.4.2. REVISIÓN DOCUMENTAL

La revisión documental estuvo encaminada a analizar la información obtenida en las entrevistas, para luego ser comparado con los demás instrumentos, y para comprender alcanzamos la definición de esta técnica de recolección.

“El documento es todo objeto o elemento material que contiene información procesada sobre hechos, sucesos o acontecimientos naturales o sociales que se han dado en el pasado y que poseen referencias valiosas (datos, cifras, fichas, índices, indicadores, etc.)” (Carrasco, 2005: 275).

3.4.3. OBSERVACIÓN

La técnica utilizada fue la Observación No participante, toda vez que se ha recogido información desde afuera, sin haber intervenido en el fenómeno investigado, analizando para luego interpretar algunos datos.

3.5 . INSTRUMENTOS

A continuación, se detallan los distintos instrumentos que se utilizaron:

TABLA 9
INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE FUENTES

Instrumento de recolección	Herramientas	Fuentes
Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista semiestructurada	Cuatro (4) Adolescentes
		Dos (2) Padres de familia
		Seis (6) funcionarios públicos
		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del centro de emergencia mujer de Inambari.
		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Centro de Servicios Especiales de Madre de Dios MIMP.
		<ul style="list-style-type: none"> • “Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Genero” MIMP.
		<ul style="list-style-type: none"> • Representante de la “Comisión Regional Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas - Gerencia Regional de Desarrollo Social de Madre de Dios”.
		<ul style="list-style-type: none"> • Fiscal Provincial Especializado en Delitos de Trata de Personas de Madre de Dios.
<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Sección de Delitos Especiales de la Región Policial Madre de Dios. 		
Un (1) Representante ONG	Plan Regional de Madre de dios 2016-2021 “Protocolo intersectorial para la prevención y persecución del delito y la protección, atención y reintegración de víctimas de trata de personas” (CHS Alternativo, 2017). Plan Nacional contra la trata de personas en el Perú PNAT 2017 – 2021.	
Revisión documental		Guía de revisión documental
Observación		Guía de observación
Personas/opiniones		

Nota: Elaboración propia, mayo 2018

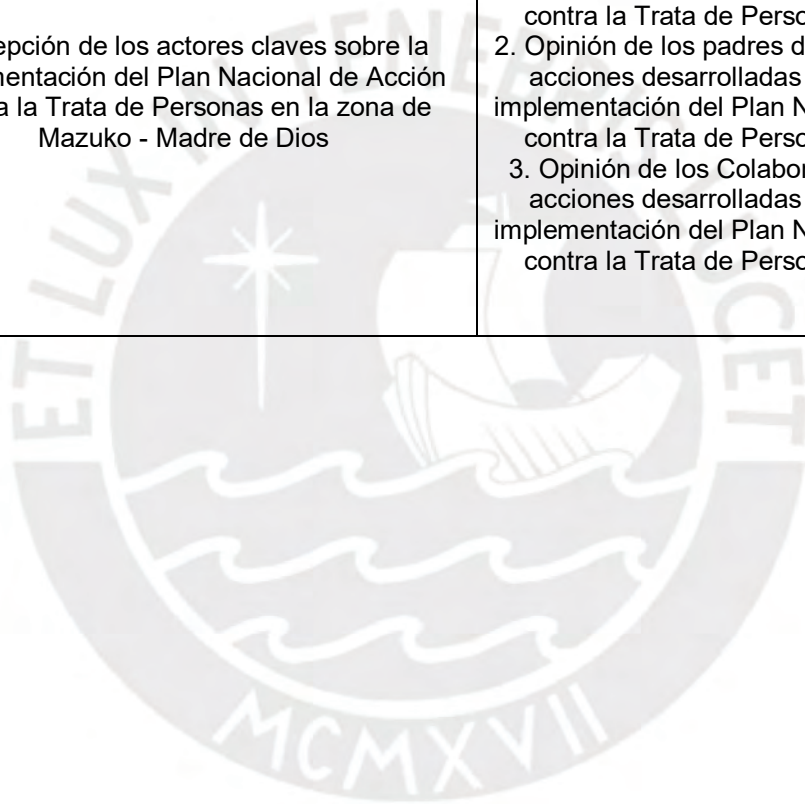
3.6. LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Las variables de la investigación se detallan a continuación. -

VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	
Preguntas de Investigación	Variables y Dimensiones
¿Cuál es el nivel de articulación entre los diferentes actores claves del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios?	Articulación entre los diferentes actores claves del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios
¿Cuáles son los avances en las estrategias de intervención, frente a la trata de menores en la zona de Mazuko - Madre de Dios, durante el año 2017?	Avances en las estrategias de intervención, frente a la trata de menores en la zona de Mazuko - Madre de Dios, durante el año 2017
¿Cuál es la percepción de los actores claves sobre la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios?	Percepción de los actores claves sobre la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios

VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	
Variables	Indicadores
Articulación entre los diferentes actores claves del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grado de Articulación intersectorial 2. Tipo de Intervención Multisectorial 3.-Tipo de Actores que Articulan a través del Plan Nacional 4.. Factores o aspectos que dificultaron la articulación 5.Logros alcanzados a partir de la articulación

<p>Avances en las estrategias de intervención, frente a la trata de menores en la zona de Mazuko - Madre de Dios, durante el año 2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias que se implementaron. 2. Factores o aspectos que facilitaron la implementación de la Estrategia 3. Factores o aspectos que dificultaron la implementación de la Estrategia 4. Logros alcanzados a partir de las Estrategias Implementadas
<p>Percepción de los actores claves sobre la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Opinión de los adolescentes sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en Mazuko 2. Opinión de los padres de familia sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en Mazuko 3. Opinión de los Colaboradores sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en Mazuko



CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este Capítulo se desarrolla los resultados de la investigación como consecuencia del trabajo de campo a partir de las entrevistas semiestructuradas aplicadas, revisión documentaria, notas de campo y fotografías, en tanto se debe conocer los distintos conceptos que servirán de sustento a la investigación.

Debemos señalar que los resultados son presentados de acuerdo con las preguntas específicas de investigación:

Ante la pregunta “¿Cómo están funcionando las estrategias de intervención para enfrentar la trata de menores en la zona de Mazuko en el marco del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017?” la investigación halló tres componentes para ver cómo están funcionando estas estrategias:

- Nivel de articulación entre los diferentes actores claves del “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios”
- Avances en las estrategias de intervención, frente a la trata de menores en la zona de Mazuko - Madre de Dios, durante el año 2017
- Percepción de los actores claves sobre la implementación del “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios”

La trata de personas constituye un grave delito contra los derechos humanos que transgrede la dignidad de la persona, este crimen sigue creciendo de manera inimaginable en la actualidad, en tanto la “oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y delitos” (UNODD) estima que, a nivel mundial, cada año entre uno y dos millones de varones, mujeres, niños y niñas son engañadas, coaccionadas; siendo estos actores los más vulnerables y que mueve un promedio de “30 mil millones de

dólares”. En tanto, la organización mundial del trabajo (OIT) señala que del total de víctimas el 80% son mujeres y niñas, especificando que en la “trata con fines de explotación laboral se advierte que son el 56%”, en la trata con fines sexuales son el 98% (CHS Alternativo, 2010).

A continuación, se presentan los hallazgos y se analizarán las realidades respecto a de cada uno de ellos y sus componentes:

RESULTADOS SEGÚN LAS PREGUNTAS ESPECÍFICAS:

4.1. EN RELACIÓN CON LA SIGUIENTE PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN ¿CUÁL ES EL NIVEL DE ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES CLAVES DEL “PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS”?

Para responder a la pregunta específica de tesis número 1, la triangulación y análisis de la información de campo, se expondrá a través de los siguientes puntos:

- Grado de articulación intersectorial
- Tipo de Intervención Multisectorial
- Tipo de Actores que Articulan a través del Plan Nacional
- Objetivos de la articulación de los actores claves.
- Factores o aspectos que dificultaron la articulación
- Logros alcanzados a partir de la articulación

4.1.1. GRADO DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL

Para el análisis se toma en cuenta el: (Decreto Supremo N° 001-2016-IN) “que aprueba el Reglamento de la Ley N°28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CMNPTP-TIM)”, es el responsable de ejecutar, de manera conjunta, una serie de acciones para contrarrestar a estos delitos. Está presidida por el Ministerio del Interior (MININTER), quien es

responsable de coordinar, sistematizar y dar seguimiento al PNAT, el trabajo se lleva a cabo con otras 8 instituciones, los que son:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), y Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Además de cuatro Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCA), tales como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MP-FN), Poder Judicial (PJ) y RENIEC; y finalmente, todos los gobiernos regionales y locales del país; en el ámbito del PNAT, estos tienen la responsabilidad de llevar a cabo acciones y de alcanzar determinadas metas en sus respectivas jurisdicciones con el objetivo de luchar contra la trata de personas; dichas medidas y objetivos deben ser registrados en los documentos de gestión y planificación (CHS Alternativo, 2018).¹⁴

Desde otro enfoque la articulación intersectorial se puede considerar lo siguiente:

La trata es un fenómeno altamente complejo, por lo que no es posible realizar una intervención en forma aislada desde un enfoque disciplinario único o desde la visión de una sola institución, se requiere, por tanto, de un abordaje integral, coordinado e interinstitucional en los tres niveles de gobierno, en el marco de un Estado unitario y descentralizado a la vez; y no sólo por las entidades del sistema de justicia, sino por las que intervienen en la prevención y en la protección y reintegración de víctimas, como por ejemplo MINSA, MINEDU, MINTRA, y en especial el MIMP, como sector competente en materia de asistencia, protección y reintegración, más aun teniendo en consideración que las principales víctimas son mujeres, adolescentes, niñas y niños (MININTER, 2017:131)

Se debe señalar que, en el año 2011, en el marco de una investigación “sobre trata de personas en Madre de Dios” (CHS Alternativo, 2012), se realizó una serie de reuniones con miembros de diferentes comunidades indígenas; donde ellos señalaron que la trata de personas no era un problema que les preocupara, pues no afectaba directamente a personas de su territorio o comunidad y que, si no, más bien, las

¹⁴ (“VI informe alternativo balance de la sociedad civil sobre la situación de trata de personas en el Perú 2017- 2018, 2018”)

víctimas de este fenómeno provenían de otras regiones. Por tanto, estos representantes no consideraron el problema de la trata como un tema prioritario.

Y considero que para tener un mejor panorama es importante conocer conceptos claros por lo que es preciso tomar en cuenta lo que se señala en el “Plan Nacional contra la trata de personas 2017- 2021” en relación a la Articulación (...)“involucra a las entidades del sector público y la sociedad civil, en cada nivel de gobierno, comprometiendo su participación plena en el ejercicio de acciones conjuntas, coordinadas, que integren la programación y ejecución de acciones contempladas en el Plan Nacional y las que faciliten su buen desempeño institucional, acercando los servicios del Estado al usuario y usuaria” y la articulación intergubernamental, “está referida a la intervención de los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local) y de la comunidad. Esta voluntad de visión de trabajo compartido se explicitaría mediante la suscripción de convenios o acuerdos de gestión de los programas y servicios vinculados a la lucha contra la trata de personas, y en el marco las normas que regulan las competencias y roles de los gobiernos regionales y locales” (MININTER, 2017:83).

Tomando en cuenta las consideraciones expuestas podemos señalar que, si bien algunos de los actores han señalado que en Madre de Dios se está buscando articular esfuerzos tal y como lo dicen tanto la representante de la Dirección General de Políticas sobre niñas, niños y adolescentes como el representante del Ministerio Público y la Representante de la comisión regional multisectorial permanente contra la trata de personas.

Según el (PNAT 2017-2020) la articulación intersectorial es parte del eje estratégico de gobernanza institucional y tiene entre sus principales objetivos.

“Fortalecer la articulación en los tres niveles de gobierno”: para su análisis se tiene en cuenta las declaraciones de los diferentes actores entrevistados

El “eje de Gobernanza Institucional, tiene como objetivo garantizar estrategias para una mejor organización del Estado” los mismos que deben estar articulados entre los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local) y la comunidad con el fin de

tomar medidas de políticas públicas y activar recursos acordes a la necesidad, los mismos deben ser administrados de forma correcta.

De acuerdo al VI informe de CHS Alternativo (2018) se precisa información del avance de este eje estratégico de los 9 ministerios y los 4 Organismos Constitucionalmente Autónomos y solo 13 gobiernos regionales reportaron información dentro del mismo se encuentra Madre de Dios Y 44 gobiernos locales de 77, cabe señalar que no se encontró reporte del distrito de Inambari con su capital Mazuco.

A continuación, para el análisis se tiene en cuenta las declaraciones de los diferentes actores entrevistados.

“Estamos buscando articular esfuerzos entre las entidades públicas y las privadas para el cumplimiento de todas las metas de la Comisión Regional Multisectorial contra la trata de Personas en Madre de Dios” (Entrevista, Directora General contra la violencia de género del MIMP).

Las acciones de articulación se están dando por intermedio de la comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, esta comisión dependiente del Ministerio del Interior, el mismo que ha sido constituida con el objeto de realizar acciones de seguimiento y elaboración de informes en las materias de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. (Entrevista, funcionario del Ministerio Público, Fiscal Provincial Especializado en Trata de Personas).

“Estamos buscando articular esfuerzos entre las entidades públicas y las privadas para el cumplimiento de todas las metas de la Comisión Regional Multisectorial contra la trata de Personas en Madre de Dios, se ha tenido mucha acogida de parte de todas las instituciones para realizar este trabajo conjunto.” (Entrevista a la Representante de la comisión regional multisectorial permanente contra la trata de personas -Gerencia Regional de Desarrollo Social de Madre de Dios).

Durante el periodo 2017 se instalaron los siguientes grupos de Trabajo; de Atención, Protección y Reintegración de Víctimas, Fiscalización y Persecución y el de Prevención e Información. “En la actualidad, los tres grupos se

encuentran en funcionamiento. Además, estos mantienen sesiones mensuales de manera regular, aunque las convocatorias son esporádicas; de esta manera, se fortalece el trabajo intersectorial.” Revisión documental (CHS Alternativo, 2018, pg. 29)

Cabe recordar que el PNAT 2011- 2016 fue el plan pionero de implementación como una medida para frenar la trata de personas en el país, en el que no se tuvo en cuenta el eje estratégico de gobernanza interinstitucional es así que se planteó este eje como parte del nuevo PNAT2017 – 2021, el que se está ejecutando recientemente. Con lo que se puede inferir que el accionar de los tres niveles del gobierno es aún incipiente, toda vez que este análisis es del primer año de ejecución del PNAT 2017 – 2021.

Sin embargo, puedo aseverar que este aspecto solo está quedando en “buenas intenciones” y como tal, bajo este panorama se señala que en Madre de Dios no se está dando de manera efectiva la articulación intersectorial dado que para su cumplimiento requiere de manera necesaria los siguientes presupuestos:

- La participación de **todos** los actores del Estado en los tres niveles de Gobierno central, provincial y distrital el mismo que debe ser coordinado y planificado.
- Capacitación permanente de todos los actores.
- Evaluación para el buen desempeño en sus funciones.
- Registro Sistemático tanto de las acciones de lucha como de los casos identificados.

En consecuencia, se ha advertido que estos presupuestos no se están gestionados de manera conjunta dentro de las Políticas implementadas contra la Trata de Personas en Madre de Dios.

En general, es preocupante el bajo nivel de involucramiento de los gobiernos Regionales y Municipales en la acción contra este delito, teniendo en cuenta que son las instancias del Estado que por su ubicación territorial estarían en mejores condiciones de identificar a las poblaciones y situaciones en riesgo, prevenir y brindar atención a las víctimas y coordinar con las instancias del Estado la reintegración de las sobrevivientes de este

delito. Esperemos que con la implementación del nuevo Plan Nacional 2017-2021 esta situación pueda ir modificándose y se cuente con un trabajo más articulado y eficiente en todos los niveles del Estado (CHS Alternativo, 2018).

4.1.2. TIPO DE ACTORES QUE ARTICULAN A TRAVÉS DEL PLAN NACIONAL

Con Decreto Supremo N° 017-2017-IN que aprueba el “Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021”¹⁵ en el “Artículo 2. Establece que (...) “Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las entidades públicas involucradas en el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, en el ámbito de sus competencias, adoptarán las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las actividades y gastos se incluyan en los Planes Operativos y Presupuestos Institucionales”.

En 2017, solo el 37 % contaba con reglamentos internos, el que está determinado por el número de mesas, comisiones y redes regionales en tanto para el año 2018, al menos 6 instituciones de la (CMNPTP-TIM) incorporaron acciones programadas en el (PNAT) a sus documentos operativos: (MININTER, MINJUSDH, MIMP, MTPE, Produce, MINCETUR y el MP-FN). En el que se refleja un aumento al 80 % de mesas y Madre de Dios es uno de los departamentos que planifica tener al menos 4 reuniones; además el nivel de capacitación de los integrantes de las mesas regionales fue del 75 % los que están capacitados para formular e implementar políticas públicas; esta cifra es muy superior al año anterior que fue de 20,83% ,asimismo los planes aprobados según reporte del MININTER están alineados con el PNAT 2017-2021 representa el 29,16 %; y dentro está el departamento de Madre de Dios, a estos datos se suman la información recogida en las entrevistas.

Sobre este tema debemos manifestar que de las entrevistas realizadas a distintos colaboradores del Estado se infiere que si bien las autoridades tienen conocimiento sobre el abordaje de la trata de personas e indican que existen comisiones para prevenir este flagelo, y que se está haciendo esfuerzos conjuntos por la erradicación de trata de personas, debo resaltar que desde mi perspectiva no se nota un abordaje

¹⁵ Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017- 2021 DECRETO SUPREMO N° 017-2017-IN

conjunto de este Problema Social grave y hay mucho por trabajar, puesto que los esfuerzos que se realizan son aislados de manera institucional y no son suficientes, lo que se ha podido corroborar con la entrevista proporcionada por el Representante de la “Comisión Regional Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas” - Gerencia Regional de Desarrollo Social de Madre de Dios quien manifiesta que “Se están buscando articular esfuerzos entre las entidades públicas y las privadas para el cumplimiento de todas las metas de la Comisión Regional Multisectorial contra la trata de Personas en Madre de Dios. Se ha tenido mucha acogida de parte de todas las instituciones para realizar este trabajo conjunto, pero para cumplir con los objetivos se requiere de la participación de todos los involucrados” cabe precisar que se observó durante la entrevista que la entrevistada se mostraba muy preocupada, y fuera de entrevista mostró su indignación frente al hecho de que ellos se vienen esforzando con el fin de cumplir los objetivos pero las carencias económicas, y muchas veces falta de planificación hace que su accionar se vea limitado.

Situación similar se ha percibido en la Entrevista realizada la Coordinadora de Servicios Especiales ya que ha expresado su malestar porque a pese a los esfuerzos que se están dando y de que “Existe una Comisión Multisectorial Regional Permanente contra la Trata de personas, creada con el objetivo de coordinar y concertar acciones en la lucha contra la trata de personas en la región de Madre de Dios para alcanzar una colectividad organizada y preparada en abordar la problemática de la trata de personas de manera integral “(Entrevista, Coordinadora de Servicios Especiales MIMP). No se logran los objetivos planteados

Sobre este particular la Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Genero MIMP Indica que:

El Ministerio del Interior en su calidad de ente rector en el tema de trata de personas preside la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente Contra la Trata de Personas, en el que participan los sectores de Estado entre ello el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Esta comisión ha creado grupos de trabajo sobre protección a víctimas y prevención. Como parte de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Interior a los gobiernos regionales en materia de trata de personas, hace algunos años se conformó la Mesa Regional contra la Trata de Personas en Madre de

Dios. (Entrevista, Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Género MIMP)

Según el análisis de la sociedad civil CHS Alternativo (2018); en el 2017 las mesas locales, reportaron 18 gobiernos locales que cuentan con mesa, comisión o red contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes: cabe destacar que no se encuentra Inambari con su capital Mazuco, esta información estaría sumando, a lo manifestado por los entrevistados, es decir; es aún muy escaso accionar del gobierno local.

De lo expuesto concluimos que no se está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”¹⁶ dado que, si bien los actores sociales se vienen esforzando en cumplir sus responsabilidades sin embargo la participación interinstitucional en Mazuco es aún frágil por varios factores uno de ellos es la misma geografía extensa que tiene la zona de estudio, puesto que como lo señala en la entrevista a su coordinador cada CEM tiene sus propias competencias las cuales difieren a las competencias del CEM de Puerto Maldonado, este aspecto me ha parecido un tema sumamente crítico dado que no es posible que una de las zonas de mayor riesgo en la comisión de este ilícito penal tenga una jurisdicción que solo atienda a las afectadas en el ámbito de “violencia y en el caso de trata de personas” se tenga que acudir a la policía especializada como a la fiscalía especializada en trata de persona.

En ese contexto podemos decir que no se está cumpliendo con las metas del (PNAT 2017-2021), ya que este instrumento de manera clara establece que esas metas se encuentran bajo la responsabilidad de las autoridades competentes, así mismo se señala que la Coordinación, Seguimiento y Evaluación Multisectorial del Plan La coordinación, seguimiento y evaluación del (PNAT 2017-2021), estará a cargo de la “Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrante”.

¹⁶ DECRETO SUPREMO N° 005-2016-IN

Queda claro que pese a las múltiples limitaciones no se está dejado de lado esta problemática y ven otras formas de trabajar para combatir la trata, de otro lado es preciso señalar que se pudo constatar la realidad que se vive respecto a la falta de trabajo articulado y multisectorial de los colaboradores y la interrelación entre las distintas instituciones del Estado y debo concluir que esta se encuentra en proceso de crecimiento, pese al esfuerzo que realizan cada una de las instituciones aun es incipiente puesto que este trabajo no se viene desarrollando con la interacción de todos los actores en conjunto, cada institución viene implementando sus acciones en algunas ocasiones de manera aislada, lo que se ve reflejada en las notas de campo que se han realizado.

4.1.3 GRADO DE ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES A TRAVÉS DEL PLAN NACIONAL.

La articulación entre los distintos actores para el cumplimiento de los objetivos¹⁷ del (PNAT 2017 2021); se inició con la instalación de grupos de trabajo; es así que el 20 de julio del 2017, se instaló el equipo responsable de la Atención, Protección y Reintegración de Víctimas, el 9 de marzo de 2018, se dio inicio al Trabajo de Fiscalización y Persecución y el 16 de marzo de 2018 al Trabajo de Prevención e Información es así que, actualmente, los tres equipos se encuentran operativos. El 17 de julio del 2018 se ejecutó la primera sesión descentralizada de la (CMNPTP-TIM) en la región de Madre de Dios presidido por el (MININTER), donde su representante Ponce Chauca afirmó; “La articulación entre las autoridades regionales y nacionales se va fortaleciendo con actividades como esta, donde se debate y se acuerdan estrategias prioritarias para luchar contra el delito de la trata de personas”¹⁸

En tanto que en el artículo 3 de la ley N 27283, “ley de bases de descentralización, establece como finalidad del proceso de descentralización el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de Gobierno en beneficio de la

¹⁷ (Aprobar e implementar los planes regionales y locales de acción contra la trata de personas y sus formas de explotación que aborden las características particulares del fenómeno en cada zona del país considerando sexo, edad, orientación sexual, identidad, MININTER, PNAT 2017 2021)

¹⁸ (Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional; MININTER, 2018)

población”, sin embargo; en esta región todavía se encuentra en proceso este equilibrado ejercicio de poder.

Si bien en la actualidad, hay una comisión multisectorial contra la trata, los entrevistados civiles manifiestan que es poca la participación de los representantes de diferentes instituciones del Estado, que no se conocen con claridad cuáles son los programas sociales implementados, como así lo indican en las siguientes entrevistas:

“No, ninguna de esas autoridades (en relación al CEM INAMBARI, PNP, MINISTERIO PUBLICO) se preocupa por nuestra situación de jóvenes están preocupados por otros temas” (Entrevista, adolescente 17 años).

“Bueno al Municipio y la Iglesia no los he visto tanto, pero si he visto al Centro de Salud y el Centro de Emergencias Mujer que el CEM siempre los he visto a ellos en las plazas hacen charlas, también hacen campañas, volantes, afiches, así en las plazas” (Entrevista, adolescente 16 años).

La percepción que tiene el poblador de a pie es la siguiente:

“Falta mucho por trabajar de parte de las autoridades ya que en el sector de la Pampa por mover altas sumas de dinero se vuelve un lugar que les atrae para las personas y jóvenes que llegan para allí por su voluntad o traído por otras personas, recalca una madre de familia” (Entrevista, madre de familia 43 años).

Y en el caso del de un padre de familia de 40 años entrevistado indica “que cuando su sobrina se fue a trabajar a esos lugares engañada por la dueña de un local de foco rojo para averiguar su ubicación si le ayudaron pero solo un poco los de la Municipalidad, pero no acudió a otras instituciones porque no sabía a cuales”

El conocimiento que tiene la población civil respecto del apoyo que brindan las distintas instituciones es aún escaso, llega de manera limitada es por esta razón que de una muestra de 4 menores solo una ha visto la participación de las Instituciones del Estado, por lo tanto, es necesario seguir trabajando a fin de sensibilizar a todas las personas para que tengan mayor conocimiento del rol que tienen sus autoridades y que es competencia de ellos velar por los derechos humanos. También es necesario

que los gobiernos regionales incorporen el delito de trata de personas en sus planes de seguridad ciudadana.

En ese contexto la (Entrevista, Coordinadora de Servicios Especiales de Madre de Dios MIMP) refiere que la participación de las distintas entidades del Estado está progresando de manera paulatina.

Para este efecto tenemos el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas Decreto Supremo N° 005-2016, el cual dispone que las entidades públicas e instituciones privadas encaminemos nuestras acciones a la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas, así mismo hace falta especialistas del tema para abordar de manera correcta y solucionar el problema, la Policía por falta de especialización se confunde mucho el delito de trata de personas con otros delitos y muchas veces no se logra identificar el delito de trata de personas y hecho que repercute en la Fiscalía ya que se investigan delitos conexos pero que involucran la trata de personas (Entrevista, Coordinadora de Servicios Especiales MIMP)

El trabajo y accionar de los distintos actores involucrados como: Ministerios, OCA, los tres niveles de los gobiernos; se está dando de manera paulatina, tal como indica en el análisis de CHS Alternativo para el primer trimestre del año 2018 “el porcentaje de mesas y redes locales con planes aprobados alineados con el PNAT es del 23,8 %, mientras que, en 2017, era nulo” con lo cual se contrasta lo manifestado con los entrevistados.

4.1.4. OBJETIVOS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES.

El PNAT 2017 – 2021 (2017) se ha planteado los siguientes objetivos, el mismo se menciona a continuación para su mayor entendimiento:

- “Fortalecer la articulación en los tres niveles de gobierno, con la participación de actores del sector público y de la sociedad civil.
- Contar con una línea de base y establecer un sistema de monitoreo del Plan.
- Promover la capacidad institucional y la gestión del conocimiento para la formulación e implementación de políticas.

- Contar con un presupuesto específico asignado para los sectores y gobiernos regionales y locales.
- Ampliar los ámbitos de intervención y articulación en la lucha contra la trata transfronteriza, mediante la cooperación entre Estados de la región y otros actores.
- Incorporar los enfoques en las políticas públicas contra la trata de personas.
- Incorporar el delito de trata de personas y sus formas de explotación como un problema de seguridad ciudadana”(p.189)¹⁹

Para hablar sobre este tema previamente nos remitimos a lo manifestados por Velásquez y González (2003) (citado por Espinoza, 2009) refirieren que la participación en un programa social “es una acción racional e intencional en busca de objetivos específicos, como pueden ser tomar parte en una decisión, involucrase en alguna discusión, integrarse, o simplemente beneficiarse de la ejecución y solución de un problema específico”. Por su lado Alvares (2004) (citado por Espinoza, 2009) indica que la participación social 2es un tipo de interacción especial entre la sociedad y el Estado, los objetivos y fines de la acción que caracterizan a la participación social se ubican y agotan, es decir, dentro de la comunidad, gremio o sector social en donde acontecen”.

En el caso de los actores sociales involucrados la participación de los colaboradores del Estado se está llevando de manera progresiva, el representante del CEM Inambari indica “hemos tenido muchas campañas que se nos asigna desde Lima, hay una campaña contra la trata de personas nos envían material, folletos, presupuesto pequeño,” también afirma, “estamos haciendo charlas en coordinación con los Centros Educativos”

Asimismo, indica la Coordinadora de Servicios Especiales MIMP “no olvidemos que el PRAT señala que todos somos los responsables de la lucha, el gobierno regional, la sociedad civil” también indica que otorgan “material educativo” para que se dé el cumplimiento del objetivo planificado.

¹⁹ (PNAT 2017 2021, MININTER , 2017)

Figura 2.9 Personas Informadas y Sensibilizadas por el CEM Mazuko.



FIGURA 4.1. PERSONAS INFORMADAS Y SENSIBILIZADAS POR EL CEM MAZUKO. ADATADO DEL BOLETÍN INFORMATIVO NACIONAL MIMP, OFICINA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS - OMEP, 2018

Por su parte la representante de la ONG CHS Alternativo, indica que no se está cumpliendo con los objetivos de reintegración, un factor determinante, es que no se cuenta con especialistas en zonas como Mazuko para afecto se debe ir hasta puerto Maldonado para servicios especializados, que en ocasiones tampoco se encuentran.

Es preciso que señalar que según el “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017”²⁰ se cuenta con 04 Objetivos estratégicos tales como:

- 1.- Se debe garantizar la gestión y capacidad institucional articulada en el funcionamiento del Estado, y la adopción e implementación de políticas públicas a través de estrategias integrales orientadas a enfrentar el problema de la trata de personas y sus formas de explotación¹⁸⁹, desde los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género, niño niña y adolescente, discapacidad, entre otros.

²⁰ “PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017” 2017-2021 (PLAN NACIONAL 2017-2021).

2.- Se reducen los factores de riesgo frente al delito de trata de personas y sus formas de explotación, garantizando entornos seguros y disminuyendo la tolerancia social hacia el delito, especialmente en las zonas de mayor prevalencia considerando los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género, niño, niña y adolescente, discapacidad, entre otros.

3.- Se garantizan los servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades y expectativas de las víctimas y su entorno familiar y comunitario, desde los enfoques de derechos humanos, género, niño, niña y adolescente y adolescencia, discapacidad, interculturalidad e interseccionalidad.

04: Se fortalecen los mecanismos de fiscalización y persecución para la detección, intervención oportuna, sanción del delito de trata de personas y delitos conexos, garantizando los derechos y reparación integral de las víctimas, la transparencia y el debido proceso²¹

4.1.5 FACTORES O ASPECTOS QUE DIFICULTARON LA ARTICULACIÓN.

En Madre de Dios “los planes institucionales, sectoriales, y de los gobiernos regionales y locales no tienen punto de encuentro con el PNAT; ello impide coordinar acciones de trabajo conjunto contra la trata de personas” (CHS Alternativo, 2018)²². Debe considerarse que el “rol de los gobiernos regionales es trascendental para el abordaje de la trata de personas en el país” así lo determinan en el (PNAT 2017-2021), así como la Ley 28950 y su Reglamento, en esta normativa se verifica que, gradualmente, se va ejecutando las acciones de los Gobiernos Regionales “desde el expedición de normativas regionales para enfrentar este delito hasta el alineamiento de sus planes regionales con el PNAT”.

En las diversas provincias de Madre de Dios no se están aplicando las mejores opciones para llegar a cumplir con los objetivos y a las respectivas metas que se

²¹ DECRETO SUPREMO N° 017-2017-IN QUE APRUEBA EL PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

²² (VI INFORME ALTERNATIVO BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACION DE TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ 2017- 2018, 2018)

desean alcanzar, ya que la planificación es reducida y no están estableciendo rutas tendientes a su logro, y se expone a continuación factores más resaltantes que dificultan la articulación:

- a) Uno de los factores que dificulta la articulación entre los actores claves es la falta de asignación de presupuesto en la Región para la lucha contra este flagelo, sin embargo es preciso señalar que a nivel nacional se advierte una notable incapacidad de ejecución del presupuesto asignado por el gobierno, ya que de la visualización del siguiente cuadro podemos advertir que la ejecución no llegó ni al 30% en el año 2015 en tanto el siguiente año si se ve una mejora en la ejecución del presupuesto, sin embargo, es contradictorio cuando algunos actores sociales señalan que la falta de presupuesto no les permite cumplir las metas establecidas a cabalidad, incluso los entrevistados al respecto señalan que se ven limitados para ejecutar.



**Figura 4.2 “Presupuesto para la lucha contra la trata de personas
En el Perú”.**



FIGURA 4.2. “PRESUPUESTO PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ”.
ADAPTADO DE CHS ALTERNATIVO (2017)

Se ha recogido apreciaciones personales luego de las entrevistas a los actores quienes, consideran que para la autoridad Local como Regional, el tema de la trata de personas en Madre de Dios no es prioridad, lo que en efecto no se ve reflejado en los presupuestos que ellos asignan, cabe mencionar que para el primer semestre del 2017 Inambari asignó S/ 1,000.00 (un mil y 00/100 soles) pero lo más alarmante es que, no se llegó a ejecutar es decir no se utilizó la plata. Por lo que es necesario incorporar a los gobiernos Regionales sanciones por la falta de ejecución del presupuesto asignado.

“En la jurisdicción de Mazuko la Pampa la Municipalidad Inambari no se está haciendo una inversión clara sobre el abordaje de este tema”, el Gobierno Local tiene un mínimo presupuesto, pero peor aún no tiene un profesional especializado en ese tema” (Entrevista, Representante de la ONG CHS Alternativo)

Asimismo, la representante de la Comisión Regional Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, reafirmo que el factor económico es primordial para poder ejecutar y cumplir con las acciones para prevenir la trata de personas indica.

- Debo señalar que la falta de presupuesto no solo nos limita a la comisión sino a todos los miembros integrantes de la comisión, por consiguiente, este es un

aspecto en el que El Gobierno debería trabajar (Entrevista, representante de la “Comisión Regional Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas” - Gerencia Regional de Desarrollo Social de Madre de Dios)

- Falta de Planificación Estratégica, en todo Proyecto social planificando y articulando se puede crecer a distintos niveles territoriales de acuerdo con la evolución incluso desde un proceso adecuado de gestión local, lo que demuestra que no solo se requiere de normativa que implementar sino el compromiso de los actores que es un factor importante.

b) Se evidencia una ausencia muy notoria de competencias profesionales del personal que está involucrado para abordar estos procesos, la capacitación no es permanente, si bien; se dictan charlas o cursos aquellas importantes éstas se realizan en la ciudad de Lima fuera de la Región de Madre de Dios lo que no permite que todos reciban las capacitaciones como se debe, este aspecto se puede advertir de lo manifestado por el representante de la Policía Nacional del Perú.

4.1.6. LOGROS ALCANZADOS A PARTIR DE LA ARTICULACIÓN

La articulación viene a ser un trabajo de constante coordinación es así que el 2018, “6 de 9 instituciones de la CMNPTP-TIM incorporaron acciones programadas en el PNAT a sus documentos operativos: MININTER, MINJUSDH, MIMP, MTPE, Produce, MINCETUR y el MP-FN” como indica el VI informe (CHS Alternativo, 2018).

la primera sesión descentralizada de la (CMNTP-TIM), tuvo su encuentro en Madre de Dios, que citó a representantes del gobierno nacional, regional y local.

Las autoridades del gobierno regional conjuntamente con representantes provinciales y distritales de Tambopata, Inambari, Las Piedras, Laberinto, así como del Hospital Santa Rosa, Dirección Regional de Salud, Región Policial Madre de Dios, Dirección de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional, entre otras autoridades y representantes de organizaciones civiles

participaron de manera activa en este encuentro,²³ con este accionar se busca seguir fortaleciendo el trabajo articulado.

Con relación a este tema cabe resaltar que, en el Perú a nivel del eje de coordinación y cooperación, nacional “se ha incrementado el número de espacios regionales de trabajo en este campo, específicamente en 22 de las 24 regiones del país, representando una oportunidad para la coordinación e implementación de la política pública. Estos han incluido la participación de la Sociedad Civil especializada, lo cual ha fortalecido las respuestas institucionales en este campo” (Defensoría del pueblo,2018:49)²⁴; sin embargo; se tiene que seguir fortaleciendo acciones planificadas entre el Estado y la Sociedad Civil para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

Lo que se busca según el PNAT es garantizar que los servicios y espacios de prevención, atención, protección integral, mejoren de manera sistemática teniendo como enfoque a la víctima (CHS Alternativo, 2017), pero de las trece entrevistas realizadas trece concluyen que aún es incipiente este avance.

se denota este resultado porque en la presente investigación se ejecutó el primer año del plan; el que entró en vigor a inicios del mes de junio del 2017 y se analiza hasta finales del año 2018.

El Fiscal Provincial Especializado en Trata de Personas en la entrevista alegó que

Todos los miembros integrantes de la Comisión Intersectorial venimos haciendo múltiples esfuerzos por coadyuvar a la lucha contra la Trata de Personas que ejecuta el MIMP” pero considera que está en una etapa inicial por lo tanto “requiere mayores esfuerzos, mayor articulación y por sobre todo mayores recursos ya que muchas veces cada una de las Instituciones camina a su ritmo y de acuerdo con sus funciones; teniendo en cuenta que

²³ (Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional; MININTER, 2018)

²⁴ “Javier José Rodríguez Candia, Bolivia Beatriz Eugenia Luna de Aliaga, Colombia Rocío Nasimba Loachamín, Ecuador Alberto Francisco Arenas Cornejo, Perú María Lucrecia Hernández Vitar, Venezuela. Dirección Nacional de Comunicación Social de la Defensoría del Pueblo de Ecuador Impresión: Gráficas Paola Primera edición: Quito, Ecuador, abril 2016 / 1.000 ejemplares https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Trata-de-Personas-en-la-Region-Andina-Politiclas-Publicas_FIO.pdf”

la Trata de Personas es uno de los mayores flagelos que tiene el Departamento de Madre de Dios (Entrevista, funcionario del Ministerio Público, zona puerto Maldonado)

La madre de familia entrevistada asevera que las campañas de prevención son primarias, por tanto, se conoce poco sobre los mecanismos de ayuda que brindan las distintas instituciones "no conozco estos servicios y no sé cómo se utilizan."(Entrevista, madre de familia)

Pero el avance es lento para cumplir con la meta de frenar la trata de personas. En tanto la joven afectada a la que se le llamo en esta entrevista Paola dijo que después de su recuperación conoce los distintos medios para pedir ayuda o denunciar.

Sí conozco los medios para reportar y pedir ayuda la línea 100 con un teléfono público o sea uno mismo puede marcar la línea 100 puede informar de la trata de personas que sucede al Chat 100 también podemos informar para que nos acuda y nos brinde ayuda (Entrevista, Adolescente Paola)

4.2. EN RELACIÓN CON LA SIGUIENTE PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN ¿CUÁLES SON LOS AVANCES EN LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN, FRENTE A LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS, ¿DURANTE EL AÑO 2017?

El PNAT 2017 2021 se ha planteado diversos objetivos estratégicos de intervención para contrarrestar la trata de personas; se detallan los siguientes:

Los grupos en situación de vulnerabilidad deben conocer sus derechos, así como los distintos servicios de prevención a través de la información y sensibilización, los mismos que deben incrementarse, toda vez; que se fomente y empodere que se debe denunciar, disminuyendo la pasividad social frente a esta problemática, y reduciendo los factores estructurales de riesgo de la trata de personas en zonas focalizadas. Los tres niveles de gobierno, busca promover un sistema especializado. para la protección a víctimas de trata, mejorando los servicios de protección, acogida, atención de emergencia, acceso a la justicia, salud integral, educación, trabajo, habilidades para el trabajo, seguridad, teniendo como eje central a la víctima, de acuerdo con el tipo de explotación se implementan distintos canales de servicios de reincorporación tomando

en cuenta las distintas necesidades y expectativas de la víctima para que pueda insertarse a la sociedad.

“Las estrategias integrales de fiscalización y persecución deben mejorar, mediante la cooperación y articulación interinstitucional, mejorando la transparencia, fiscalización, investigación, juzgamiento y sanción eficaz, que incluya la reparación integral de las víctimas toda vez que permita fortalecer los procesos de fiscalización y sanción administrativa de la trata de personas” (MININTER, 2017)²⁵

Para responder a la pregunta específica de tesis número 2, la triangulación y análisis de la información de campo, se expondrá a través de los siguientes puntos:

- Estrategias que se implementaron.
- Factores o aspectos que facilitaron la implementación de la Estrategia
- Factores o aspectos que dificultaron la implementación de la Estrategia
- Logros alcanzados a partir de las Estrategias Implementadas

4.2.1. TIPOS DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN QUE SE IMPLEMENTARON.

Para poder entender el contexto se tomará en cuenta lo que dice “Capital Humano y Social Alternativo” referido a la trata de personas, el cual considera que es una “forma de privación de la libertad vinculada al comercio de seres humanos, que son objeto de compra y venta dentro o fuera de un país para su explotación u otros fines ilícitos” (CHS Alternativo, 2017:7). En ese contexto al tratarse de un delito vinculado a la vulneración y violación de derechos humanos y estos son fundamentales porque sin la protección de nuestros derechos no estaríamos frente a un Estado Democrático de derechos, sin embargo existen personas inescrupulosas que vienen vulnerando el derecho de personas, seres humanos tanto mayores y en especial menores de edad por tanto el Estado ha previsto elaborar una serie de estrategias que tienen como fin la lucha contra la trata de Personas, como así lo refieren a continuación.

El Perú no está exento a esta problemática de la trata de personas y más aún el poblado de Mazuko que es una zona vulnerable por su ubicación geográfica y la

²⁵ (PNAT 2017 2021, MININTER, 2017)

minería ilegal, bajo este contexto el Estado peruano aprobó mediante el Decreto Supremo N°017-2017-IN el “Plan Nacional contra la Trata de Personas, esta norma regirá las políticas públicas hasta el año 2021”, este instrumento, consta de siete capítulos y cuatro objetivos estratégicos para guiar las acciones de los diversos sectores del Estado con el objetivo de combatir la trata de menores mediante sus estrategias busca atender y reintegrar al 80% de víctimas rescatadas (Ministerio de la Mujer Y Población Vulnerable – MIMP, 2017).

Figura 4.3. Zonas de mayor incidencia de trata en el Perú 2015 a 2016.



FIGURA 4.3. TOMADO DEL “PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DE TRATA EN EL PERÚ 2015 A 2016. POR CHS ALTERNATIVO (2017).

Las estrategias de intervención para enfrentar la trata de menores en el departamento de Madre de Dios, provincia de Tambopata, poblado de Mazuko, en el marco del cumplimiento de los objetivos es precario, así como en temas relacionados a atención básica y reintegración aún es incipiente puesto que en Mazuko no se encuentra con especialista en temas relacionados a trata de personas.

Esa es la parte de atención no sé si vamos a profundizar tenemos que ubicarnos dónde vamos a profundizar las cosas. El tema de atención es básico. El tema de reintegración va trabajado en función de los determinados por el decreto legislativo 1297 y son derivadas principalmente por autoridades que están en Puerto Maldonado entonces para hacer cualquier diligencia cualquier audiencia tienen que viajar tanto a las albergadas como las

responsables hasta Puerto Maldonado ida y vuelta son dos horas y media de viaje 5 horas entre ida y vuelta no Entonces esto dificulta muchas veces porque el INABIF nunca siempre tiene los presupuestos suficientes para estar con ese traslado permanente ante la disposición de la fiscalía o del poder judicial correcto Entonces eso sería un poco las razones por las cuales no se están cumpliendo de manera completa (Entrevista, Representante de la ONG CHS Alternativo)

Las estrategias de parte de los actores del Estado y de la sociedad civil están encaminados en la prevención, sensibilización, con población vulnerable es decir lo que se pretende es intensificar las charlas en puntos clave como colegios, puesto que no es suficiente una sola charla. En la (entrevista representante de la ONG CH Alternativo), infiere que no es suficiente hacer talleres de un día, es necesario trabajar una planificación y programación por años lectivos, es entonces durante ese periodo de un año que se va a poder ver el logro de las diferentes actividades de prevención mediante charlas y talleres.

Las distintas medidas que se ha planteado el estado dentro del marco PNAT 2017 2021 se ha detallado en el acápite anterior; y los que se están cumpliendo en Madre de Dios Inambari Mazuco, zona de investigación son las siguientes:

Como región Madre de Dios y su provincia de Tambopata donde se encuentra Mazuco informo haber realizado medidas preventivas para combatir este delito.

“En el periodo de 2017, el MININTER, junto con diversos sectores del Estado, implementó la campaña “Corazón azul” dirigida al público en general a nivel nacional, realizada en Lima, Cusco, Trujillo y Loreto, con las que se llegó a más de 30 000 personas” (CHS Alternativo, 2018); sin embargo, no se ejecutó en la región en investigación. A esto podemos remitir a lo dicho por (adolescente entrevistado) “Son Empresas particulares una es PROMSEX”.

“En 2017, las denuncias por TdP a través de la Línea 1818 se incrementaron en 30 % en comparación con 2016: 112 llamadas frente a 86 del año anterior. Finalmente, se han identificado 6 entidades miembros del CMNPTP-TIM que difunden este canal de

denuncia: MININTER, MIMP, MINJUSDH, MINCETUR, MINSA y CHS Alternativo” (CHS Alternativo, 2018: 55).

En el 2018 en relación con la reducción a la tolerancia frente al delito se capacitado a 11 organizaciones dentro de ellas registra Madre de Dios.

“El MINEDU señaló que, en 2017, realizaron dos talleres en dos regiones: Puno y Madre de Dios, con la asistencia de autoridades, estudiantes líderes y la comunidad educativa. En cada taller, participaron 100 personas, con fines de prevención” (CHS Alternativo, 2018:57). Lo que hace entender que el MINEDU está muy rezagado en el cumplimiento de su accionar.

“El MINJUSDH informa que, durante el período 2017-2018, realizó una campaña de difusión del PNAT con el nombre “Yo le pongo cero a la trata”. Esta benefició a 18 400 adolescentes de centros educativos a nivel nacional donde participo; Mazuko, en Madre de Dios” (CHS Alternativo, 2018: 58). Pero aún es muy poco la cantidad de adolescentes sensibilizados.

El accionar del gobierno local se constató con información del VI CHS Alternativo (2018) donde indica: “La Municipalidad de Tambopata informa que, durante 2017, ha realizado 5 ferias informativas sobre TdP y ha participado del IV Encuentro Macro-Regional Sur”: “Hacia la libertad plena, reintegrando a las víctimas de trata de personas”. “Manifiesta haber organizado dos ferias informativas: una en colaboración con CEM, UPE, MINJUSDH-ALEGRA y Promsex, en la que se discutió el tema de la TdP y la violencia familiar; la otra feria se denominó” “Promoviendo el turismo responsable sin explotación sexual”. A esta información se suma el manifiesto de los entrevistados:

En la Región Policial de acuerdo a la estructura orgánica tiene departamentos, unidades y comisarías si bien es cierto la Dirección Policial tiene una unidad de trata de personas pero no solamente los que contribuyen para la prevención sobre temas de trata de personas es esa unidad, también todas las unidades de la Región Policial, han iniciado a realizar estas actividades inclusive el Coronel nos ha reunido a todos y se ha distribuido la labor por colegio y han salido a nivel Distrital y Departamental no solamente

Mazuko tenemos en Laberinto, Huaypetue, Delta, Colorado. (Entrevista, funcionario de la Policía Nacional del Perú)

4.2.2. FACTORES O ASPECTOS QUE FACILITARON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

En Madre de Dios un aspecto importante es que cuenta con un Plan Regional contra Trata de Personas 2018-2021, así mismo se contaba con el Plan Regional para el 2011 al 2016 documento que es el instrumento para garantizar la gestión de la política pública regional en esa materia, cuya finalidad es prevenir, controlar, atender, reintegrar y reducir este fenómeno criminal en dicha región.

Cabe resaltar que en el plan anterior no se contaba con el objetivo estratégico de gobernanza institucional el que se ha sumado para el nuevo PNAT 2017 2021, el mismo que busca trabajar de manera articulado con los tres niveles del estado.

Sin embargo, la falta de articulación de los actores sociales involucrados y otros factores hace que exista un avance lento, como indica el representante del Ministerio Público en su entrevista (...) Es responsabilidad nuestra, conocer el plan regional en su conjunto lo que permitiría a su vez dar a conocer a los pobladores todos los instrumentos legales existentes en esta materia

De otro lado es bueno hacer hincapié que tanto a nivel nacional como internacional se cuenta con legislación especial sobre trata de personas, sin embargo; en mi opinión es Legislación importante si, pero dispersa que bien podría si, ayudar en la lucha solo si es que todos los pobladores tuvieran conocimiento de sus derechos y de toda la cantidad de normas que amparan sus derechos.

4.2.3. FACTORES O ASPECTOS QUE DIFICULTARON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Cabe recordar lo dicho en los anteriores acápite que la falta de presupuesto es uno de los factores determinantes en la implementación y cumplimiento de PNAT, también se suma el factor cultural, social, geográfico, etc.

“En el departamento de Madre de Dios predomina la minería ilegal, por ello existe migración interna. En dicha región, la trata de personas es un delito conexo a la minería ilegal y mientras continúen los campamentos mineros, lamentablemente continuará la trata de personas” (Entrevista, representante del MIMP).

Se han detectado los siguientes aspectos que dificultan la implementación de la Estrategia:

4.2.3.1. FALTA DE PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO LOCAL Y REGIONAL

El tema de presupuesto es sumamente importante y en el caso de Madre de Dios como indican los entrevistados es uno de los factores por los que implementado una política efectiva tal y como se ha expuesto ampliamente en el ítem **2.5.3.1** del presente documento , tal y como lo refiere la Coordinadora de Servicios Especiales MIMP, el tema de presupuesto y así indican también otros entrevistados (...) “Definitivamente, ha faltado implementar algunas de las acciones, pero eso no depende solamente de nosotros sino de todos los integrantes de la Comisión, y en especial por la falta de recursos asignados para ese efecto”

De otro lado indica (...) Nosotros hemos intentado hacer muchas actividades e intervenir en lugares como Malinowski la Pampa sin embargo la falta de recursos económicos no nos permite, vivir en Puerto Maldonado es caro en Inambari es caro, el costo de vida es muy caro acá el costo de vida es muy caro y comprar una botella de agua es caro, la comida es caro no hay buen transporte.

Así mismo es preciso señalar que todos los funcionarios entrevistados han coincidido en señalar la existencia de falta de recursos de parte del Estado tal y como lo afirma el representante en la Policía Nacional del Perú (...) He estado notando yo que hay mucho esfuerzo de las instituciones pero que se requiere de mayor apoyo del Estado.

Tal vez los que están en Lima no tienen la oportunidad de conocer la realidad y conocer la zona y con ciertas distancias y saber cómo se van a desplazar si no tienen apoyo logístico, no sé tal vez el alcalde o el gobernador le digan hay que destinar un presupuesto otras instituciones el estado es el que debería porque lo que se ha dado es la reducción de presupuesto para la implementación de los programas sociales evidentemente no entiendo como el estado pretende bajar los índices si no tienen como implementarlos si existe todo el interés de parte de las instituciones de apoyo de apoyar pero no tienen la forma más que todo por el tema de presupuesto es un tema bastante complicado o sea las estrategias si hay forma pero las otras que se pueden hacer para evitar es manejar ciertos mecanismos de llegar a estos representantes que están en zonas alejadas de repente traerlos para que puedan recibir capacitaciones o identificarlos buscándolos es lo que se tiene que lograr yo sé que sí se puede hacer.

Figura 4.4. Presupuesto de la República asignado por año

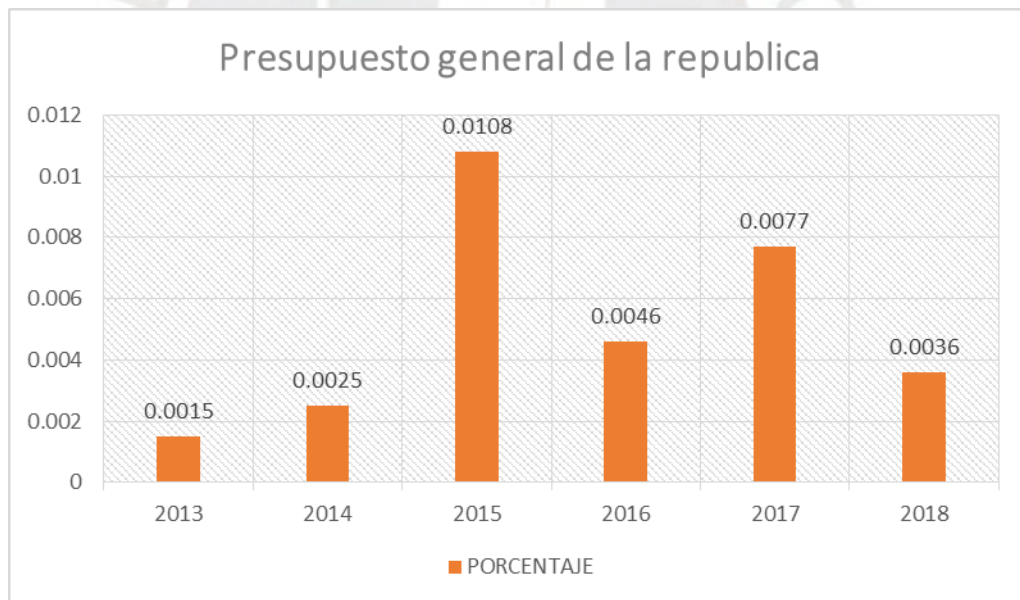


FIGURA 4.4. PRESUPUESTO DE LA REPUBLICA ASIGNADO POR AÑO PARA REBATIR LA TRATA DE PERSONAS, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

La figura muestra que año tras año no existe una estabilidad o creciente aumento de presupuesto para el cumplimiento de los objetivos planteados en el PNAT 2017 2021.

4.2.3.2. EXISTE INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES CON MATERIALES Y EQUIPOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD.

Según el (Ministerio del Interior MININTER, 2017) “el Plan también contempla el mejoramiento de los servicios de protección, incluidos los de acogida, atención de emergencia, acceso a la justicia, salud integral, seguridad, repatriación, entre otros. En este punto, el eje central nuevamente es la víctima”.

- Para el 2018 se tenía proyectado contar con cinco lugares de asistencia y protección transitoria
- 2020 se debe contar con ocho centros
- 2021 se debe contar con diez de protección y atención.

Lamentablemente este es uno de los temas álgidos dado que los ambientes por ejemplo que se han podido ver en nuestra visita son reducidos y no permite desarrollar todas las actividades que conllevan la Prevención, Sensibilización, y Atención.

Es pertinente que los Centros de Atención de los Centros de Emergencia Mujer deberían tener características adecuadas, deberían contar ambientes necesarios en los que sean atendidas las víctimas que permita que se sientan seguras luego de su recuperación.

Esto se puede advertir de la imagen fotográfica que a continuación se visualiza:



Fotografía 4: Centro de emergencia Mujer (CEM) en el poblado de Mazuko, departamento de Madre de Dios
2019.

Según el representante del CEM Inambari " la falta de recursos económicos" es un factor que no permite hacer actividades infiere que, "vivir en Puerto Maldonado es caro en Inambari es caro, el costo de vida es muy caro acá y comprar una botella de agua es caro, la comida es caro no hay buen transporte" (Entrevista, Coordinador del CEM Inambari).

La representante de la ONG CHS Alternativo manifiesta también que el accionar del Estado Peruano es incipiente por falta de presupuesto, pero ellos de manera independiente y como ONG manifiestan.

Sí hemos trabajado muchísimo ayudamos a la recuperación de las necesidades que en algún momento el INABIF no puede hacerse cargo; medicaciones, revisiones físicas, enfermedades de transmisión sexual que muchos tienen, trabajamos con el Centro de Emergencia Mujer, con la Municipalidad hemos tenido un acercamiento muy incipiente "más sin embargo, cuentan con un establecimiento en Mazuko CAR Florecer" si bien es cierto brinda el servicio de albergue, da los servicios complementarios de recuperación y reintegración", pero falta mejorar la conectividad con el gobierno.(Entrevista, Representante de la ONG CHS Alternativo)

4.2.3.3. FALTA DE CAPACITACIÓN DE LAS AUTORIDADES

Este tema de falta de capacitación que se viene dando ocasionada por la inestabilidad y la poca especialización, en consecuencia, se da muchas veces falta de empatía de los funcionarios y autoridades que conforman las Instituciones que forman parte de las Instituciones participantes en la lucha contra este flagelo.

Cabe señalar en relación con este factor que la capacitación debe ser para todo el personal de las entidades involucradas y debe ser de manera gratuita y obligatoria del tal modo que la asistencia o no sea debidamente supervisada.

Tal y como refieren los entrevistados (...) Viene más habiendo una especialización en acompañar el cumplimiento de sus funciones más no está habiendo una especialización en la mayor problemática y en la zona el policía sabe que debe acompañar al Fiscal para garantizar la orden público pero no sabe el tratamiento que se debe dar en caso de denuncias puntuales sobre trata porque el policía no es especializado en trata ese policía tiene que recoger las denuncias de violencia familiar denuncias de robo de homicidio de suicidios de todos los otros a situaciones que se dan la trata es una de ellas entonces la especialización llega solamente hasta Puerto Maldonado donde hay una oficina efectivamente especializada en trata de personas dentro de la policía el Ministerio Público juega un papel de igual manera la fiscalía especializada en trata está en Puerto Maldonado no hay en Mazuco (Entrevista del Representante de la PNP)

Misma posición tiene al indicar la Representante de CHS Alternativo lo siguiente:

Yo creo que todos los actores hacen un esfuerzo, el tema es el que profesionales de la zona hay muy poco por el nivel educativo que nos dice que existe, no existen Universidades de psicología por ejemplo cercanos excepto los de Madre de Dios que es una sede sucursal tanto de la Universidad Andina del Cusco como de la UNSAC del Cusco entonces, la identidad, las diferencias culturales y sociales habría ver de qué manera se acerca esa formación esta es mi opinión personal un promedio de 40 a 50% de población fluctuante en Mazuco ni vive en este lugar o viene muy temporalmente y no cuenta para

estas capacitaciones anuales que se podrían dar por ejemplo programas porque la problemática no es con la población de lavar y que no permite un desarrollo que tienen un referente muy negativo con este tema no pero qué es otro tipo de trabajo el que hay que hacer. (Entrevista de la Representante de CHS Alternativo)

4.2.4. LOGROS ALCANZADOS A PARTIR DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS

Según lo manifestado por los entrevistados se viene realizando múltiples esfuerzos con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados pero todavía está en proceso las acciones que vienen realizando para erradicar este flagelo, esto lo señala también la Representante de CHS Alternativo cuando dice (...) Todos los miembros integrantes de la Comisión Intersectorial venimos haciendo múltiples esfuerzos por coadyuvar a la lucha contra la Trata de Personas que ejecuta el MIMP pero se requiere mayores esfuerzos, mayor articulación y por sobre todo mayores recursos ya que muchas veces cada una de las Instituciones camina a su ritmo y de acuerdo a sus funciones pero se requiere esos componentes ya que la Trata de Personas es uno de los mayores flagelos que tiene el Departamento de Madre de Dios.

Sin embargo los esfuerzos realizados no son suficientes, en mi opinión se requiere de otros aspectos que conjuguen como son:

- Planeamiento estratégico.
- Mayor involucramiento de los pobladores, no solo de las autoridades de la Región.
- Sensibilizar tanto a las Autoridades como a los pobladores, de manera permanente.

4.3. EN RELACIÓN CON LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN ¿CUÁL ES LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES CLAVES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS?

Para responder a la pregunta específica de tesis número 3, la triangulación y análisis de la información de campo, se expondrá a través de los siguientes puntos:

- Opinión de los adolescentes sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas” en Mazuko
- Opinión de los padres de familia sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas” en Mazuko
- Opinión de los Colaboradores sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas” en Mazuko

4.3.1. OPINIÓN DE LOS ADOLESCENTES SOBRE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN MAZUKO

El maltrato tanto físico como psicológico hacia las mujeres, indistinto donde se produzca, sus efectos son muy graves a nivel personal, familiar y social. Esta violencia puede repercutir en la pérdida de la vida de las mujeres maltratadas, en el caso de las sobrevivientes las consecuencias no son menores ya que dejan secuelas y trastornos emocionales, problemas de salud mental, e incluso limitaciones para disfrutar de una vida sexual sana y satisfactoria. En el caso de las mujeres víctimas de trata, corren mayor riesgo de infectarse con el VHI (Heise, Elsberg y Gottemoeller ,1999).

Es por esta situación que el Estado ha implementado políticas para la lucha contra la trata de personas, sin embargo, de acuerdo con la investigación las personas más vulnerables en Mazuko desconocen estas políticas no solo por la implementación

limitada de acciones de prevención sino por la escasa publicidad, como lo refieren los 2 padres de familia entrevistados.

De otro lado debemos mencionar además que por ejemplo como señala la representante de la CHS Alternativa

"La deficiencia no siempre parte de acá (Madre de Dios) sino también se da de parte del Estado y también es necesario tener en cuenta que hay un Plan Nacional y hay un Plan Multisectorial porque por ejemplo cuando hemos participado en las reuniones con las personas entrevistadas mayormente hablan de lo que son temas administrativos pero no se enfocan en el tema operativo dónde se van a llevar cómo se van a ingresar lo cultural o social o geográfico y este tema frena al personal pero a pesar de eso el personal hace su trabajo." (Entrevista, Representante de la ONG CHS Alternativa).

Con relación a ese tema vinculado a acciones preventivas una de las jóvenes afectadas señala:

"Si hubiera más campañas, sí, si los jóvenes conocerían más los peligros de entrar a trabajar a estos lugares feos, peligrosos." Podría decirse que las políticas correctamente aplicadas podrían ayudarnos a cumplir nuestros sueños. (Entrevista, menor afectada).

Conformidad de los adolescentes en relación con las políticas de prevención, atención, protección y recuperación que viene realizando el MIMP

Con relación a este tema, podemos manifestar que 2 de las adolescentes tiene poco conocimiento del tema lo que se infiere de las entrevistas realizadas lo que demuestran que no conocen los servicios que presta el MIMP y dos de ellas refieren se han enterado de la labor que realiza esta entidad en razón de haber sido atendidas (rescatadas) de trata de personas y demuestran estar interesadas en saber y conocer más sobre estos temas y estas dos últimas valoran positivamente el servicio.

No se tiene planes adecuados para la protección y reintegración de las víctimas de este delito, el propio Plan Nacional detalla que existen defectuosos servicios de asistencia y reintegración, así como de protección especializado, y las víctimas no son participes en el periodo de recuperación, solo son sujetos de atención.

El balance de implementación del "Plan Regional de Acción contra la trata de personas" correspondiente a los años 2011 al 2016 realizado en el marco de la

implementación de este Plan establece con relación a las campañas de prevención, información y educación en torno al problema de trata de personas que está vinculado a su primer y segundo objetivo estratégico de “Generar conocimiento sobre la trata de personas en la Región de Madre de Dios” habiéndose concluido que si bien algunos organismos gubernamentales y no gubernamentales han publicado investigaciones y que el Ministerio Público cuenta con información general sobre las víctimas, victimarios, formas de captación sin embargo; se carece de bases de datos regionales que brinden información pormenorizada.

De las 4 entrevistadas 2 menores no han sido detectadas y atendidas por ninguno de los servicios que presta el MIMP y han sido rescatadas por sus familiares por lo que desconocen los servicios que presta esta entidad; los dos restantes fueron detectadas, han sido atendidas han gozado de protección de manera temporal y su recuperación, quienes tienen una valoración positiva de los servicios que presta el MIMP a través del Centro de Emergencia Mujer.

Según lo señalado por el representante del CEM Inambari

Nosotros tenemos dentro del área de promoción y prevención charlas en organizaciones comunales, hemos asistido a las comunidades les hemos dado pautas para que puedan mejorar su calidad de vida consigan agua no hay canales de televisión de señal abierta todos son privados no son reconocidos los pobladores de la Pampa es un centro poblado que no es reconocido por el Estado no está inmerso dentro de sus políticas y nosotros les hemos hecho entender que es necesario que ellos puedan hacer conocer para que el Estado pueda mejorarles el servicio de Salud Educación Bueno hay una torta escuela que está por ahí pero falta mucho en el tema de educación. En todo caso la gente tiene que adaptarse también al nivel cultural la gente ahí y se adapta a la supervivencia a su negocio (Entrevista, Representante del CEM Inambari).

4.3.2. OPINIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN MAZUKO.

Se ha advertido que las Políticas contra la trata de personas no están siendo difundidas adecuadamente a entre este tipo de actores ya que desconocen cuáles son las acciones que se vienen desarrollando en la localidad de Mazuko, lo que se evidencia de la Madre de Familia 1, quien señala lo siguiente (...)No conozco las campañas para prevenir actos por trata de personas, porque no difunden no nos informan muy seguidamente sobre esos temas, y eso que ese tema es importante porque nos enteramos mucho de casos a diario, solo he visto algunos afiches, pegados en la puerta de la Municipalidad de Mazuko, ya lo han sacado también.

Opinión similar tiene el otro padre de familia (...) Creo que falta hacer más propaganda de los trabajos que hacen estas personas muchas veces los vemos caminando entrando a los pueblos hablando con algunas personas, pero más nos enteramos por el periódico o radio cuando hay gente detenida, cuando hacen redadas o la policía se lleva al bote a las personas pero no sabemos con claridad cómo trabajan esas personas (Autoridades)

Estas dos opiniones reflejan la falta de realización de campañas de concientización con los pobladores en la localidad de Mazuko, dentro del marco de las actividades de prevención que debería implementarse.

4.3.3. OPINIÓN DE LOS COLABORADORES SOBRE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN MAZUKO

Los entrevistados han coincidido en señalar que a la fecha vienen realizando acciones para cumplir con las metas del Plan nacional de Acción, (...)Si, se tienen muchas limitaciones, pero en el trabajo que se está haciendo gracias al personal profesional que se encuentran en el CEM Inambari se ha visto resultados muy fructíferos, porque te cuento algo cuando nosotros llegamos al CEM Inambari a partir de junio del 2016, cuando llegamos, cuando el CEM Inambari llegó a la zona muy pocas personas se acercaban a hacer denuncias, venía a consultar, conforme hemos estado un año, un año y medio o dos años la cantidad de población ha aumentado han venido a hacer consultas o hacer quejas mi hija se ha perdido, mi hija no hay o a la comisaría o venían a la fiscalía nos derivaban al CEM, nosotros hemos tenido pocas atenciones a inicios de año del 2016, del 2016 al 2017 se han incrementado se han conocido casos

más graves de chicas que venían de Pucallpa de Tarapoto de todos los lugares porque, porque ya saben que el CEM estaba allí, la promoción, la difusión por los medios de comunicación de las atenciones que se ha logrado en la Comisaría hacen que la gente sepa que allí había un Centro de Emergencias Mujer para poder ser atendidas y poder pedir apoyo.

Sin embargo esas acciones todavía son incipientes, por lo que la ejecución del plan es lento, a pesar de que se vienen haciendo esfuerzos como se ha expuesto precedentemente; el tema de falta de articulación es uno de los grandes problemas que se tiene por resolver y esa es una tarea conjunta ya que es necesario que cada entidad asuma su rol adecuadamente y haga sinergia entre los demás actores con la finalidad de obtener la correcta articulación y los planes funcionen con la finalidad de erradicar este flagelo.



CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se presentarán las principales conclusiones y recomendaciones a las que ha llegado la investigación, de acuerdo con los objetivos planteados, por lo que luego de haber Identificado los factores que están contribuyendo o limitando el cumplimiento de las estrategias de intervención que ejecuta el MIMP para enfrentar la trata de menores en el poblado de Mazuko – Madre de Dios, se ha arribado a las siguientes conclusiones:

5.1 EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE ARTICULACIÓN DE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO PARA ENFRENTAR LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO – MADRE DE DIOS.

CONCLUSIONES:

- Se denota ruptura en la coordinación entre las instituciones que participan del PNAT no se advierte un trabajo completo, sistematizado e interinstitucional por parte del gobierno central, departamental y distrital , conforme así lo establece el Protocolo Intersectorial donde se debe trabajar de manera conjunta articulado y descentralizado: donde no solo debe estar a cargo las entidades del sistema de justicia, sino también deben sumar las otras representaciones que “están a cargo de la prevención, protección y reintegración de víctimas, como son MINSA, MINEDU, MINTRA, y en especial el MIMP, como sector competente en materia de asistencia, protección y reintegración, más aun teniendo en consideración que las principales víctimas son mujeres, adolescentes, niñas y niños” (PNAT 2017 – 2020, 2017).
- El rol que cumple cada Institución está dado más bien en función únicamente del cumplimiento de sus funciones y metas, este tema está más vinculado a la falta de especialización en materia de Trata de Personas y todos sus componentes legales que deberían tener los operadores de Justicia, lo que

permitiría tener una visión más integral de los componentes de este delito, así mismo sensibilizar a los funcionarios.

- El trabajo de que se está desarrollando es aun insipiente, toda vez que; existe poco trabajo conjunto entre las distintas instancias de los gobiernos regionales y municipales para frenar esta problemática que aqueja a muchas personas, siendo las victimas en su mayoría mujeres, es así, que no tienen punto de encuentro con lo que busca en el PNAT; ello limita realizar acciones de trabajo. Teniendo en cuenta que son las instancias del estado los responsables en ejecutar los distintos mecanismos de acción para reducir la trata de personas.

RECOMENDACIONES:

- La implementación de las políticas y planes deben estar de la mano con la implementación de sistemas de información sobre la base de registros administrativos, en tanto constituyen un medio valioso para obtener datos veraces que conlleven a determinar si las políticas generadas están siendo correctamente enfocadas e implementadas.
- Implementar el análisis del resultado de los procesos esto permitirá definir aspectos importantes como medir eficacia y eficiencia del nivel de participación de los actores en función a las labores contemplados en el Plan.
- Se debe reforzar las acciones de Monitoreo y evaluación del Plan de manera trimestral lo que permitirá evaluar los avances o deficiencias según los objetivos y metas para corregir o potenciar.

5.2 EN RELACIÓN CON LOS AVANCES EN LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN, FRENTE A LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS.

CONCLUSIONES:

- Se concuerda con el análisis efectuado en el PNAT 2017-2021 (2017: 61) en cuanto establece que existen insuficientes estrategias y debilidad en el aparato estatal para enfrentar la trata de personas, por un lado, existen planes, normativa que sanciona, sin embargo, el abordaje de las entidades por diversas razones es incipiente y débil.
- No se cuenta con un método de recaudación de información a nivel de todas las autoridades e instancias públicas que participan en la Lucha contra la trata de personas por cuya razón no se tiene una base sólida del número real de personas afectadas por este delito, en consecuencia este hecho no permite realizar el seguimiento hasta establecer la responsabilidad penal de los procesados por este delito y hasta la atención y protección de la víctima, cada entidad lleva el índice de sus atenciones de manera aislada y una vez sale el proceso de su institución desconocen cuál ha sido el trámite que se le ha dado a los casos detectados.
- Las instituciones encargadas enfrentan problemas relacionados al ámbito geográfico y económico toda vez que la atención de estos casos requiere de logística compleja, costosa
- Si bien existe la Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, que “modifica parcialmente el Diseño curricular Nacional de la Educación Básica Regular”, en relación a las capacidades y competencias de parte de las áreas curriculares. Lo que exige que mediante los cursos de Formación Ciudadana y Educación Cívica se aborde la trata de personas esto no se cumple dado que conforme se tiene de las entrevistas a las menores de edad ninguna ha mencionado que en sus Centros educativos hubieran recibido información relevante en relación con este flagelo.

RECOMENDACIONES:

Es urgente y necesario implementar distintas acciones que permitan el acatamiento y ejecución de las metas planteadas por el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas:

Prevención y Sensibilización para lo cual se requiere:

- Las distintas autoridades del gobierno central, departamental y distrital deben asumir su responsabilidad, puesto que es parte de su competencia prevenir y atender los casos de trata de personas.
- Implementar mayor cantidad de actividades de sensibilización en centros educativos tanto de niños como adolescentes.
- Generar sinergia con las UGEL de los otros departamentos de los que son traídas las menores con engaños como son el caso de Cusco, Puno, Juliaca, Arequipa.

Atención, protección y reintegración para lo cual se requiere:

- Creación de más albergues para la protección de afectadas rescatadas, que permita dar atención integral en la búsqueda de la reintegración de las menores afectadas por este delito e impedir que nuevamente se vean vulnerados sus derechos.
- Implementación de los Centros de Emergencia Mujer con la logística y los requerimientos necesarios que permitan atender de manera adecuada a las afectadas por este delito.
- Implementación de programas sociales para la reinserción de las afectadas al ámbito social, y su preparación para reinserción al mercado laboral.

5.3 EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES CLAVES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS.

- Las acciones preventivas en relación con la trata de personas son escasas, existe poca información brindada a los menores de edad en relación con el tema.
- Los menores de edad no conocen los servicios que presta el MIMP en relación con las acciones de protección que brinda frente a la vulneración de sus

Derechos, como la privación libertad y otros derechos conexos lo que evidencia de existe escasa labor preventiva.

- No se ha implementado adecuadamente los objetivos estratégicos de prevención y sensibilización, así como el objetivo estratégico 3 que es de “Atención, protección y reintegración de víctimas”, dado que 2 de las afectadas desconocían completamente los servicios que se prestan en el CEM Inambari, al igual que los padres de familia entrevistados lo que permite concluir que las labores preventivas no están siendo correctamente direccionadas.
- Los Colaboradores en relación con las acciones desarrolladas en el Marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en Mazuko, carecen de capacitación y si se desarrollan no es gratuita y considerando que las capacitaciones son realizadas en la ciudad de Lima muchos de los funcionarios se ven limitados en su asistencia.

RECOMENDACIONES. -

- Es preciso tomar en cuenta las recomendaciones efectuadas en el ítem 5.2, dado que de implementarse las recomendaciones la percepción de los actores claves que tienen en relación con la implementación del Plan Nacional contra la trata de personas cambiará, se debe reforzar el proceso de sensibilización a los actores lo que permitiría priorizar este problema frente a otros.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA DE ACCIÓN

6.1. EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE ARTICULACIÓN DE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO PARA ENFRENTAR LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO – MADRE DE DIOS.

Para que exista Articulación es preciso aplicar un modelo renovado de Gobernanza Pública, un modelo que garantice una eficaz colaboración, y una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones, en ese sentido deberá mejorar los siguientes aspectos:

6.1.1 Mejorar los mecanismos de control de salud y seguridad en los negocios como bares, restaurantes, salones de masajes que se utilizan como fachada para delitos sexuales como el de Trata de Personas, se debe buscar que los Ministerios sean estrictos con el cumplimiento de las normas de salud y seguridad, así mismo capacitarlos de manera permanente a fin de identificar negocios que bajo esa fachada se dedican al tráfico sexual.

6.1.2. Mejorar el nivel de coordinación y comunicación entre las entidades a fin de que cooperen multilateralmente en la lucha contra la trata, ya que es necesario involucrar a todos los actores, para lo cual es necesario gestionar un enfoque integral.

6.1.3. Proseguir con Mega operativos en contra de la minería y otras actividades ilegales (bares, hospedajes) ya que el riesgo en el que se encuentran las personas que dependen directa o indirectamente de esas minas ilegales para su subsistencia trae consigo a su vez la comisión de ilícitos penales como es la trata de personas.

6.1.4. El ministerio de Salud aún no cuenta con procedimientos de atención en caso de Trata de Personas, en particular con problemas de salud mental que han padecido las víctimas.

6.2. EN RELACIÓN CON LOS AVANCES EN LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN, FRENTE A LA TRATA DE MENORES EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS.

En mi opinión uno de los pilares básicos de la lucha contra la trata de personas se encuentra en la PREVENCIÓN en consecuencia sugiero que se profundice en los siguientes aspectos:

6.2.1. AMPLIAR ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA.

¿A favor de quienes?

- 1.- Público vulnerable (menores de edad)
- 2.- Madres y Padres de Familia.
- 3.- Potenciales consumidores de servicios sexuales.

¿Cuáles serían los medios?

En relación a las acciones destinadas a los menores de edad comparto con lo manifestado por la LIC. MERCEDES ARCE HUANCA representante de la ONG SCH Alternativo una de nuestras entrevistadas que, las acciones de concientización no sean únicamente mediante talleres, o charlas de una, dos o tres horas o en un curso sino por el contrario deben ser integradas de manera transversal a todos los cursos, en ese sentido el objetivo será de disminuir la vulnerabilidad de las mujeres y varones menores capacitándolos.

En relación a los Padres y Madres de familia mediante las horas dedicadas a las charlas en las escuelas de padres que se vienen implementando en algunos Centros Educativos, en consecuencia, sea de obligatoria asistencia, lo cual deberá consignarse como parte de la evaluación integral del alumno.

Con relación a los potenciales consumidores es preciso implementar constantes acciones informativas mediante talleres, caravanas, charlas, comunicados disuasivos mediante radio televisión, u otros medios de comunicación masivos, de manera permanente.

6.2.2. CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA.

Este aspecto es sumamente importante ya que si bien se han planificado talleres, foros u otras actividades destinadas a capacitar a los operadores sin embargo se ha podido advertir que no todas las personas concurren a las capacitaciones por diversos factores, en consecuencia, estas capacitaciones deben ser gratuitas y obligatorias para todo funcionario que forme parte del equipo de operadores activos en la lucha contra la esclavitud moderna.

6.2.3. IMPLEMENTACIÓN DE GESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS VINCULADAS A LA TRATA DE PERSONAS.

Es preciso Implementar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del “Protocolo Intersectorial para prevenir, reprimir y sancionar, poniendo énfasis en la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas” y es competencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Mejorar la Actuación Policial en la que se evite vinculación con la ausencia de reserva de la identidad de las víctimas en sus diligencias, la falta de inmediatez para comunicar al Ministerio Público las denuncias por trata o delitos conexos y la falta de articulación con la (UDAVIT) En ese sentido el ministerio público no solo tiene un sentido utilitarista, lo que hace ahora a través del programa de protección y asistencia es hacer un seguimiento a las victimas tanto en su salud e integridad, además el código procesal penal en el artículo 95 señala las víctimas tienen tres derechos fundamentales como es: derecho a su dignidad asistencia y reparación tal como lo dispone en la (Resolución N° 729-2006-MP-FN del 15. junio.2006).

En tanto el protocolo de la Policía Nacional del Perú para determinar los casos de trata de personas las preguntas que realizan no están orientadas a determinar los hecho

delictivos, al contrario suelen ser preguntas revictimizadoras, en ese contexto lo que se debe es replantear acorde a la coyuntura de trata de personas y a su vez seguir fortaleciendo el trabajo del ministerio público y que cobren realmente importancia en la real dimensión que le corresponde seguir los casos de trata de personas.

6.3. EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES CLAVES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LA ZONA DE MAZUKO - MADRE DE DIOS.

Como se ha podido advertir de las declaraciones de los entrevistados los diversos actores que intervienen en la implementación de los planes contra la Trata de Personas, se ven afectados al no poder contar con recursos económicos que permita la ejecución de las políticas y el cumplimiento de las metas, este factor

Es preciso fortalecer espacios como los de la veeduría ciudadana del cual expone la representante de la de la ONG CHS Alternativo (...) “se le denomina al espacio donde están todos los actores de sociedad civil principalmente la Iglesia que está bastante comprometida con este tema de veeduría y hacemos trabajos de sensibilización en medios radiales de presentación de estadísticas como el informe y estamos trabajando con la Municipalidad Provincial de Tambopata en cuanto a donaciones para el Car “El Triunfo” que es un hogar refugio pero que en caso de emergencia sirve para Víctimas de trata de personas que son albergadas(...)” para ello se requiere trabajar de manera participativa entre Estado y Sociedad Civil.

De otro lado es preciso fortalecer el trabajo que realiza la ONG CHS Alternativo en cuanto a la implementación del proyecto mediante el cual brinda asistencia técnica, a los funcionarios de la Municipalidad de Tambopata para que elaboren proyectos de inversión pública que garanticen la asignación presupuestal, lo cual se debería replicar también en los Gobiernos Locales.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÙ 2017 - 2021(PNAT) *Ministerio del Interior (MININTER)*. Consulta: 15 de diciembre de 2018
<https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/PLAN%20NACIONAL%20CONT RA%20LA%20TRATA%20DE%20PERSONAS%202017-2021.pdf>

ACURIO, Gaston

2016 *PROMSEX. No mas niñas invisibles*. Consulta 10 de enero de 2018
<https://www.youtube.com/watch?v=0gQntloLZyE>

AGUILAR, Denis

2017 *La Insostenible Impunidad de la Trata de personas. Una cruda realidad incontrolable*. consulta 3 de diciembre de 2018
<https://derechopenalonline.com/la-insostenible-impunidad-de-la-trata-de-personas-una-cruda-realidad-incontrolable/>

AGUIRRE, MORALES

2015 *Muestreo intencional o de conveniencia*, Prezi
<https://prezi.com/h-zypgfuwq8s/muestreo-intencional-o-de-conveniencia/>

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (MINTRA)

capital humano y social alternativo alternativo (CHS Alternativo). consulta: 19 de noviembre 2018
https://www.trabajo.gob.pe/migrante/pdf/trata_personas_peru_manual.pdf

SPUNIKT PARA AMERICA LATINA

2018 *La Trata de personas crece sin freno en el Perú* Consulta: 20 de enero de 2019
<https://mundo.sputniknews.com/america-latina/201807201080578998-trata-de-personas-en-peru/>

BERNAL, Cesar

2000 *Metodología de la investigación para administración y economía*. Segunda edición. Santa Fe de Bogota: Pearson.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

2006 *Departamento de Integración y Programas Regionales: Instituto Interamericano para el Desarrollo Social*

Consulta: 10 de diciembre 2018

file:///C:/Users/toshiba/Downloads/La-Gerencia-Social-INDES.pdf

CAPITAL HUMANO Y SOCIAL ALTERNATIVO

2017 *Vademécum Antitrata. Indicadores socioeconómicos de las regiones. Información para la prevención. Perú 2015-2017*. primera edición. Lima: SINCO Industria Grafica.

CARRASCO, Sergio

2005 *Metodología de la investigación científica, pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Primera edición. Lima: San Marcos.

CAPITAL HUMANO Y SOCIAL ALTERNATIVO ALTERNATIVO

consulta: 28 de noviembre de 2018

<http://www.chsalternativo.org/trata-de-personas-mg/681-pnat-1/file>

CAPITAL HUMANO Y SOCIAL ALTERNATIVO ALTERNATIVO

2017 *V Informe Alternativo, Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2016 - 2017*. Lima: Publimagen ABC SAC.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (MTPE)

2005 *Comisión Nacional Intersectorial para la erradicación del trabajo forzoso*.

Consulta: 15 de enero 2018

https://www.trabajo.gob.pe/mtpe/trabajo_forzoso/norma_nacional.html

EL COMERCIO

2015 "La trata de personas en el Perú: el delito invisible". *El Comercio*. Lima, 3 de agosto, pp.3.

ESPINOSA, Mario

2009 "Participación ciudadana como una relación socio estatal acotada por la

concepción de democracia y ciudadanía". Andamios, México vol.5 no.10
consulta:12 de diciembre de 2018
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00

EL COMERCIO

2016 "Perú es el tercer país de América con más víctimas de trata". *El Comercio*. Lima, 4 de junio, pp.12 - 15.
Consulta:17 diciembre 2018
<https://elcomercio.pe/peru/peru-tercer-pais-america-victimas-trata-216598>,
págs. 12 - 15.

FLORES Carlos, Harry Ortega, Pamela Ortigas, Judith Soletto

2017 *Planeamiento Estratégico de la Provincia de Tahuamanu Madre de Dios*.
Tesis de maestría en Administración estratégica de empresas, Lima: Pontificia
Universidad Católica del Perú, Escuela de graduados.

Gobierno Regional de Madre de Dios. (2018). Plan Regional de Lucha contra la trata
de personas(2018-2021).

GOMEZ, Angel

1994 *Planeación y organización de empresas*. México: Mc Graw- Hill.

ELLSBERG, Heise

1999 *Violence Against Women. population research series N 11* . Baltimore,
Maryland: Johns Hopkins University School of public health .

HERNANDEZ, Roberto

2010 *Metodología de la investigación*. Quinta edición. México: McGRAW-HILL.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

consulta:12 de octubre 2018
http://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta_134/normas_nacionales/.

MINISTERIO PUBLICO, FISCALÍA DE LA NACION (MP-FN) Consulta: 15 de enero
de 2019 <https://www.mpf.n.gob.pe>. (s.f.).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (INEI 2015)

Consulta. 15 de Octubre de 2018

<https://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (INEI 2017)

Consulta: 25 de febrero de 2019

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_trata_de_personas.pdf

La Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad. (2017). *La Respuesta del Ministerio Público del Perú frente a la Trata de Personas. Evidencia de mercados, uso de tecnologías y delitos conexos*.

Legis.pe. (27 de Octubre de 2018). <https://legis.pe/download-en-pdf-la-respuesta-del-ministerio-publico-frente-a-la-trata-de-personas/>.

MEERBECK, E. M. (2016). *Limitaciones temporales en la investigación técnica científica especializada de la dirintrap en los casos de flagrancia del delito por trata de personas en la modalidad de explotación sexual de menores de edad en lima metropolitana durante el 2015*.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACION VULNERABLE (MIMP)

consulta: 12 de diciembre de 2018

Ministerio de la Mujer y Poblacion Vulnerable:

<https://www.mininter.gob.pe/content/plan-nacional-contra-la-trata-de-personas-2017-2021-busca-atender-y-reintegrar-al-80-de>

MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER)

Consulta: 20 de diciembre 2018. *Plan nacional contra la trata plan nacional contra la trata de personas 2017-2021 busca atender y reintegrar al 80% de víctimas rescatadas*.

<https://www.mininter.gob.pe/content/plan-nacional-contra-la-trata-de-personas-2017-2021-busca-atender-y-reintegrar-al-80-de>

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)

Consulta : 7 de octubre de 2018,

<https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgnaa/contenidos/articulosdpna.php?codigo=34>.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (20 de Junio de 2014). "Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas. Lima.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO HUMANOS (MINJUSH, 2016).

Código Penal:

http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf

ODS Secretaría Técnica. (2016). *Inventario de Políticas Públicas según los objetivos de Desarrollo Sostenible*. San José de Costa Rica: 1era ed. Secretaría Técnica ODS-MIDEPLAN.

Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas - OMEP. (2018). *boletín informativo de las intervenciones del MIMP*. Lima.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

2009 Manual de Capacitación para Docentes y Tutores. *Prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú*. Lima.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

Consulta: 14 de diciembre de 2018

Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP).

https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/1498/PER-OIM_017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OFICINA REGIONAL PARA LOS PAISES ANDINOS. (octubre de 2009). Prevención de la trata de

niños, niñas y adolescentes en el Perú. *Manual de Capacitación para Docentes y Tutores.*

PALMIERI, Fiorella

2017 *Informe PuntoEdu sobre trata y tráfico de personas.* consulta 14 de febrero de 2019,
<https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticias/informe-puntoedu-sobre-trata-y-trafico-de-personas/>

SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS ODS

2016. *Inventario de Políticas Públicas Según los Objetivos de Desarrollo Sostenible.* San José de Costa Rica: primera edición. Secretaría Técnica. ODS-MIDEPLAN
http://ods.cr/sites/default/files/documentos/producto_3_-inventario_de_politicas_publicas.pdf

RIPOLL,Alejandra

2010 "Políticas Preventivas Frente a la Trata de Personas Seguridad Versus Derechos Humano". *Scielo*, Bogota,2, Volumen 5, pp. 10 - 22. Consulta :29 de noviembre de 2018
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632010000200010

RODRÍGUEZ Jose, Jacqueline Garcia, Tatiana Sanchez

2004 *La Gerencia Social y Su Compromiso con al Generación de Impacto Social.* Medellin. Recuperado de: https://www.grupo-epm.com/site/Portals/1/biblioteca_epm_virtual/tesis/gerencia_social.pdf

MELLENDEZ Liz, Carolina Ruiz, Katty Mallqui

2003 *Diagnóstico sobre trata de mujeres, niños y niñas en ocho ciudades del Perú.* Lima: Programas de Derechos Humanos de las Mujeres del CEM flora Tristan.

SCOTT, J.

1997. *El género: una categoría útil para análisis histórico* Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

UNESCO

2014 *Plan de acción de la UNESCO para la prioridad "Igualdad de género" (2014-2021)*, Printed in France. Consulta: 23 de diciembre de 2018
https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?id=p::usmarcdef_0000227222_spa&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attachment_import_8e5f8a35-32bd-4abf-8737-04af2f1dd249%3F_%3D227222spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/48223/pf00002

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

2018 *"Perú ocupa el tercer lugar de casos de trata de personas en la región"*. Consulta: 10 de octubre de 2018 <https://www.up.edu.pe/prensa/noticias/peru-ocupa-el-tercer-lugar-de-casos-de-trata-de-personas-en-la-region>.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)

2010. *Manual sobre la investigación del delito de trata de personas*. Costa Rica.

ARANA Edgar.

2015 *"Algunos criterios del concepto trata de personas"* Verba Iuris 34, julio - diciembre 2015 pp. 197-230. Bogotá D.C. Colombia. Recuperado de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/13/11>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2007 *Ley N. 28950*. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Lima, 12 de enero.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2017. “*Trata de personas con fines de explotación sexual, en agravio de mujeres adultas: estudio de casos en las regiones de Lima, Madre de Dios, Piura, Pasco, Lambayeque, Huánuco y Cusco*”. Recuperado de <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4223.pdf>

EUROSTAT STATISTICAL WORKING PAPERS

2014. “*Trafficking in human beings*”. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-is-new/news/news/docs/20141017_working_paper_on_statistics_on_trafficking_in_human_beings_en.pdf

FULLER, N. J.(2017). El enfoque de género como propuesta de políticas públicas. *Ideele*. Recuperado de <https://revistaideele.com/ideele/content/el-enfoque-de-g%C3%A9nero-como-propuesta-de-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas>

DECRETO SUPREMO N° 017-2017-IN . Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021. *El peruano* (2017). Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contr-la-trata-decreto-supremo-n-017-2017-in-1530366-1/>

DECRETO SUPREMO N° 005-2016-IN Aprueban el “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas” *El peruano* (2016). Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-protocolo-intersectorial-para-la-prevencion-y-decreto-supremo-n005-2016-in-1379249-1/>

MADRE DE DIOS

2019.” *Ubicación, división política y fisiografía*”. Recuperado de <https://www.madrededios.com.pe/ubicacion-division-politica-y-fisiografia.html>

ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS (ONU)

2020. *Trata de personas*. Recuperado de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/trafficking-in-persons/>

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS
HUMANOS (ACNUDH)

2020. *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas,
especialmente mujeres y niños.* Recuperado de

<https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolonTrafficking.pdf>

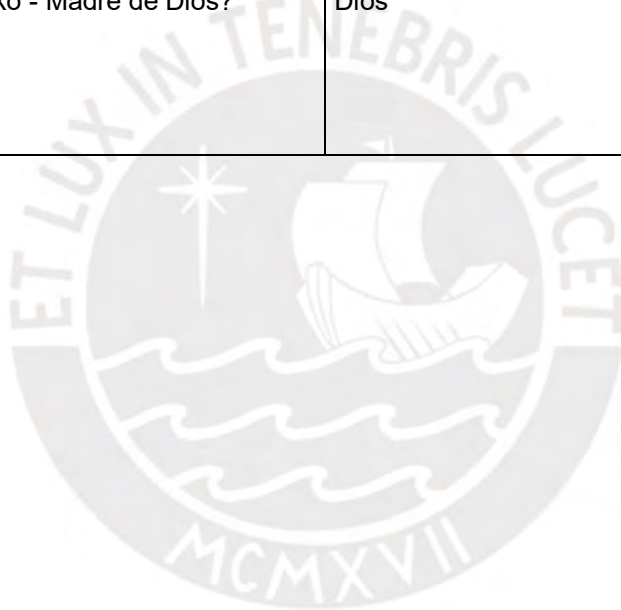


ANEXOS

1. COLUMNA VERTEBRAL CON VARIABLES E INDICADORES

Pregunta General	Objetivos Específicos	Preguntas Específicas	Variables	Indicadores
<p>¿Cómo están funcionando las estrategias de intervención para enfrentar la trata de menores en la zona de Mazuko en el marco del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas durante el año 2017?</p>	<p>Determinar y analizar el nivel de articulación de las diferentes entidades del Estado en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko – Madre de Dios</p>	<p>¿Cuál es el nivel de articulación entre los diferentes actores claves del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios?</p>	<p>Articulación entre los diferentes actores claves del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios</p>	<p>1. ¿Quiénes Articulan? 1. ¿Por qué Articulan? 3. ¿Para qué Articulan? 4. Factores o aspectos que dificultaron la articulación. 5..Logros alcanzados a partir de la articulación</p>
	<p>Identificar y analizar los avances de las estrategias de intervención, frente a la trata de menores en la zona de Mazuko - Madre de Dios, durante el año 2017</p>	<p>¿Cuáles son los avances en las estrategias de intervención, frente a la trata de menores en la zona de Mazuko - Madre de Dios, durante el año 2017?</p>	<p>Avances en las estrategias de intervención, frente a la trata de menores en la zona de Mazuko - Madre de Dios, durante el año 2017</p>	<p>1.Estrategias que se implementaron 2.Factores o aspectos que facilitaron la implementación de la Estrategia 3.Factores o aspectos que dificultaron la implementación de la Estrategia 4.Logros alcanzados a partir de las Estrategias Implementadas</p>

	<p>Conocer y analizar la percepción de los actores claves sobre la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios.</p>	<p>¿Cuál es la percepción de los actores claves sobre la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios?</p>	<p>Percepción de los actores claves sobre la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en la zona de Mazuko - Madre de Dios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Opinión de los adolescentes sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en Mazuko 2. Opinión de los padres de familia sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en Mazuko 3. Opinión de los Colaboradores sobre las acciones desarrolladas en el marco de implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en Mazuko
--	---	---	--	---



2. GUIA DE ENTREVISTAS

2.1 GUÍA DE ENTREVISTA PARA OPERADORES PÚBLICOS: REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

COORDINADOR DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DE INAMBARI

Información General:

1. Nombre
2. Sexo
3. Rango de edad
4. Tiempo estimado que trabaja el tema de TP
5. Institución en la que trabaja
6. Área/ Programa
7. Cargo
8. Descripción de sus funciones de acuerdo al organigrama de la institución:

Entrevista

1. ¿El Centro de Emergencias Mujer de Inambari ha participado de las mesas de diálogo interinstitucional que se vienen desarrollando en Madre de Dios con la finalidad de ejecutar acciones de prevención de trata de personas?
2. ¿Cómo se interrelaciona el CEM de INAMBARI con el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú el MIMP con relación a los casos de Trata de Personas de las localidad
3. ¿Esta coordinación con el Ministerio Público de Madre de Dios Puerto Maldonado se debe a que en ese lugar si hay un Fiscal especializado en Trata de Personas lo que no hay en Inambari?

4. ¿El CEM de Inambari que acciones de información y sensibilización a adolescentes y padres de familia vienen realizando sobre temas de trata de personas en las localidades aledañas? Y ¿Con que frecuencia?
5. ¿Cómo percibe usted el cumplimiento y logro de los objetivos con relación a las estrategias de intervención focalizadas en trata de personas que ejecuta el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables? ¿Usted cree que se están llegando a cumplir los objetivos?
6. ¿Justamente los otros temas que habíamos visto en las entrevistas con otros actores, indicaban habría disminuido notablemente en Inambari y que más bien las personas que estaban entrando en Trata de personas eran los Migrantes de las zonas de Arequipa Cusco y Puno, como se da esta figura?
7. ¿Entonces en ese caso los operadores la Policía requerirían mayor capacitación?
8. ¿Considera que uno de los factores por los que la Policía se rehúsa a recibir las denuncias muchas veces es por el factor económico?
9. ¿Podría explicarnos si las estrategias de intervención en trata de personas han sido implementadas respetando la identidad y las diferencias culturales existentes en este sector? Y ¿por qué considera esa respuesta?
10. ¿Podría explicarnos si las estrategias de intervención focalizadas en trata de personas han sido implementadas tomando en cuenta la identidad sexual de los adolescentes? ¿Cómo ha percibido este accionar?
11. ¿Podría informarnos si las políticas de prevención, atención, protección y recuperación se han adecuado a las características de este entorno social, cultural, económico y geográfico? Y ¿porque considera su respuesta en ese sentido?

12. ¿Y desde su institución se ha hecho algo para mejorar las políticas y adecuarlas al entorno ha hecho?
13. ¿Usted considera que la gente está preparada para los servicios que brinda el MIMP línea 100?
14. ¿Según los resultados de las políticas sociales hasta este momento?, ¿cree que los adolescentes, motivo de esta intervención, han tomado conciencia de su situación de riesgo y transmiten una necesidad de cambio / recuperación?
15. ¿Considera usted que la parte de políticas sociales deberían tener un presupuesto más adecuado en esta zona de acuerdo a la situación geográfica social económica
16. Algún otro tema que Usted desee aportar para finalizar.

2.2 GUÍA DE ENTREVISTA PARA OPERADORES PÚBLICOS: REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES y

DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO MIMP.

Información General:

1. Nombre
2. Sexo
3. Rango de edad
4. Tiempo estimado que trabaja el tema de TP
5. Institución en la que trabaja
6. Área/ Programa

7. Cargo
8. Descripción de sus funciones de acuerdo al organigrama de la institución:

Entrevista

1. ¿Qué acciones de articulación interinstitucionales dirigidas a crear mesas y redes de prevención de trata de personas se han desarrollado hasta el momento? ¿Y para el caso de Madre de Dios cuáles son esas acciones implementadas?
2. ¿Cómo se planifican las campañas de información y sensibilización a niños, adolescentes y padres de familia en temas de trata de personas?
3. ¿Considera usted que las campañas que se están aplicando son estratégicas, y adecuadas al nivel cultural de niños y adolescentes de zonas como Madre de Dios?
4. ¿Se ha previsto incluir dentro de los programas curriculares educativos algún curso, materia que se dicte de manera obligatoria y que permita prevenir casos como el de trata de personas?
5. ¿Cuál es plan de capacitación y sensibilización a los operadores en temas de trata de personas?
6. ¿Cómo percibe usted el cumplimiento y logro de los objetivos con relación a las estrategias de intervención focalizadas en trata de personas que ejecuta el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables?
7. ¿Cuáles son las limitaciones que se han podido identificar que estarían impidiendo el logro de las estrategias a cabalidad?
8. ¿Cómo está trabajando el MIMP el tema de interculturalidad en los programas

para erradicar la trata de personas?

9. ¿Podría explicarnos si las estrategias de intervención focalizadas en trata de personas han sido implementadas respetando la identidad y las diferencias culturales existentes en este sector?
10. ¿Podría explicarnos si las estrategias de intervención focalizadas en trata de personas han sido implementadas tomando en cuenta la identidad sexual de los adolescentes?
11. ¿El MIMP cómo está trabajando el enfoque de género en los programas?
12. ¿Podría informarnos si las políticas de prevención, atención, protección y recuperación se han adecuado a las características de este entorno, socio cultural y geográfico de las regiones y en este caso de la Región de Madre de Dios?
13. ¿Cuáles son las limitaciones que se han identificado en la Región de Madre de Dios relacionados con el entorno socio cultural y geográfico qué están limitando el logro de los objetivos para la erradicación de la trata de personas?
14. ¿Podría informarnos que estrategias se vienen aplicando para conseguir que exista adaptación cultural entre las políticas para erradicar la trata de personas y la cultura existente en los adolescentes en este entorno en zonas como Madre de Dios?
15. ¿Según los resultados del programa hasta este momento?, ¿cree que los adolescentes, motivo de esta intervención, están tomado conciencia de su situación de riesgo y transmiten una necesidad de cambio / recuperación?

2.3.- GUÍA DE ENTREVISTA PARA OPERADORES PÚBLICOS

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL
PERMANENTE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS -GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE MADRE DE DIOS

Información General:

1. Nombre:
2. Sexo
3. Rango de edad
4. Tiempo estimado que trabaja el tema de TP
5. Institución en la que trabaja
6. Área/ Programa
7. Cargo
8. Descripción de sus funciones de acuerdo al organigrama de la institución:

Entrevista

1. ¿Qué acciones de articulación interinstitucionales dirigidas a crear mesas y redes de prevención de trata de personas se han desarrollado en esta localidad?
2. ¿Cómo se interrelacionan el MIMP, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú para ver casos de Trata de Personas?
3. ¿Algunos actores han manifestado que este último año el Gobierno Regional está poniendo en su agenda otros problemas que considera de mayor importancia nos podría explicar ese aspecto?
4. ¿Con que frecuencia se vienen realizando campañas de información y sensibilización a adolescentes y padres de familia en la localidad de Mazuko?

5. ¿Cómo percibe el cumplimiento y logro de los objetivos con relación a las estrategias de intervención focalizadas en trata de personas que ejecuta el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables?
6. ¿Cómo están trabajando ustedes el tema de interculturalidad en los programas para erradicar la trata de personas?
7. ¿Podría explicarnos si las estrategias de intervención focalizadas en trata de personas han sido implementadas respetando la identidad y las diferencias culturales existentes en este sector?
8. ¿Podría explicarnos si las estrategias de intervención focalizadas en trata de personas han sido implementadas tomando en cuenta la identidad sexual de los adolescentes?
9. ¿Cómo han estado trabajando el enfoque de género desde la Comisión Intersectorial?
10. ¿Podría informarnos si las políticas de prevención, atención, protección y recuperación se han adecuado a las características de este entorno socio cultural y Geográfico?
11. ¿Podría informarnos que estrategias se vienen aplicando para conseguir que exista adaptación cultural entre las políticas para erradicar la trata de personas y la cultura existente en los adolescentes en este entorno?
12. ¿Según los resultados del programa hasta este momento?, ¿cree que los adolescentes, motivo de esta intervención, han tomado conciencia de su situación de riesgo y transmiten una necesidad de cambio / recuperación?
13. ¿Usted considera que las metas establecidas en el Plan Regional se han cumplido considerando que su ejecución culminaba el 2016?

2.4 GUÍA DE ENTREVISTA PARA OPERADORES PÚBLICOS

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN TRATA DE PERSONAS Y REPRESENTANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Información General:

1. Nombre:
2. Sexo
3. Rango de edad
4. Tiempo estimado que trabaja el tema de TP
5. Institución en la que trabaja
6. Área/ Programa
7. Cargo
8. Descripción de sus funciones de acuerdo al organigrama de la institución:

Entrevista

1. ¿Qué acciones de articulación interinstitucionales dirigidas a fortalecer la prevención de la violencia familiar, sexual y trata de personas se han desarrollado desde su Institución en esta localidad?
2. ¿Tienen ustedes algunas fotos o hace firmar algún documento para acreditar esas charlas? Se realizan de acuerdo al cronograma anual Nosotros presentamos a la región y así se ocasionan estas charlas.
3. ¿Qué acciones se vienen desarrollando para combatir los delitos de trata de personas en la localidad de Mazuko?
4. ¿Cómo se interrelaciona el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y el MIMP para ver casos de Trata de Personas?

5. ¿Esa línea a la que usted hace referencia 1818 está siempre abierta porque le comentó que yo la vez pasada he intentado hacer uso de esa línea y no pude?
6. ¿Es decir que a ustedes ya les comunica la existencia de un caso y a cargo de quién está esa operatividad?
7. ¿Cómo se interrelaciona con él MIMP?
8. ¿Desde su institución con qué frecuencia se vienen realizando campañas de información y sensibilización a cerca de las políticas de prevención, atención, protección y recuperación destinadas a adolescentes y padres de familia en la localidad de Mazuko?
9. ¿Cuál ha sido la participación de la Policía Nacional del Perú en la implementación de las estrategias focalizadas en trata de personas que ejecuta el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en la localidad de Mazuko?
10. ¿Con relación a la pregunta qué otras acciones más se debería implementar para mejorar el sistema?
11. ¿Coronel vuestra participación llega hasta qué aspecto de intervención y ponerlos en manos del Ministerio Público?
12. ¿Cómo percibe el cumplimiento y logro de los objetivos con relación a las estrategias de intervención focalizadas en trata de personas que ejecuta el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en esta localidad?
13. ¿Podría explicarnos si las estrategias de intervención focalizadas en trata de personas han sido implementadas respetando la identidad y las diferencias culturales existentes en este sector?
14. ¿Podría explicarnos si las estrategias de intervención focalizadas en trata

de personas han sido implementadas respetando la identidad sexual de los adolescentes?

15. ¿Podría informarnos si las políticas de prevención, atención, protección y recuperación se han adecuado a las características de este entorno socio cultural, y entorno geográfico?
16. ¿Qué acciones se viene realizando desde el la Policía Nacional del Perú para que los adolescentes de su localidad puedan adaptarse a la cultura de prevención en actos de trata de personas y violencia sexual?
17. ¿Podría informarnos si desde su Institución se ha planificado el fortalecimiento de la comunidad educativa dirigida a alumnas y alumnos de colegios, docentes, padres de familia charlas y talleres sobre la trata de personas en esta localidad?

2.5 GUÍA DE ENTREVISTA PARA VÍCTIMAS DE TRATA, MENORES DE 18 AÑOS

Información General

1. Sexo
2. Rango de edad

Entrevista

1. ¿Has notado si el Municipio, la Iglesia Católica, Otras organizaciones están preocupados por la situación de los jóvenes y la trata de personas en tu localidad?
2. ¿Podrías recordar que otras organizaciones eran las que organizaban?

3. Tú que has participado de las campañas para erradicar la Trata de personas ¿Crees que toman en cuenta las diferentes culturas, etnia, lengua?
4. ¿Cómo has notado que toman en cuenta las culturas, lengua?
5. ¿Me podrías contar si en tu localidad los varones y mujeres son respetados en igualdad por las autoridades?
6. ¿Has escuchado sobre temas de recuperación que da el estado para aquellas victimas casos de trata de personas?
7. ¿Y cómo te enteraste de eso? ¿Quién te contó?
8. ¿Cómo ves tu experiencia en las campañas?
9. ¿Me podrías contar que señora era, y cómo fue que te engañó?
10. ¿Crees que estas campañas van a ayudar a cumplir tus sueños de vida?
11. ¿Entonces como dices si hubieran hecho estas campañas antes crees no te hubiera sucedido lo que te paso?
12. ¿Tienes facilidad de acceso a los programas de prevención, atención, protección y recuperación que viene efectuando el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables?
13. ¿Qué trámites son los que has realizado?
14. ¿Cuánto pagan por eso? y ¿Cuánto tiempo se demora?
15. ¿Conoces los servicios que presta el Ministerio de la Mujer Línea 100,

Cht100, Centro de Emergencia Mujer?

16. ¿Cuando dices que te han informado al hacerlo no has entendido de que trataba estos servicios?
17. ¿Ustedes valoran el trabajo que está realizando el Estado en este tema de trata de personas?

2.6. GUÍA DE ENTREVISTA PARA PADRES DE FAMILIA

Información General:

1. Sexo
2. Rango de edad

Entrevista

1. ¿Ha notado Usted si el Municipio, la Iglesia Católica, ONG están preocupados por la situación de los jóvenes y la trata de personas en tu localidad? ¿Cómo ha notado?
2. ¿Podría explicarnos si los adolescentes de su localidad o en sus centros educativos y ustedes como padres de familia han participado de campañas para prevenir actos por trata de personas?
3. ¿Cómo? ¿Cuándo Participaron?
4. ¿Podría decirnos si las personas que atienden en la PNP, Fiscalía, Ministerio de la Mujer, DEMUNA tienen respeto por el origen cultural de los adolescentes y otras personas, como lo ha notado, hacen alguna diferencia?
5. ¿Podría decirnos o detallarnos en que institución has sentido ese trato?

6. ¿Podría decirnos si las autoridades para erradicar la trata de personas toman en cuenta la identidad sexual de las personas?
7. ¿Los varones y mujeres son respetados en igualdad por las autoridades?
8. ¿Cómo ve usted la experiencia de los adolescentes y de ustedes en las campañas? (Como participa de las campañas)
9. ¿Cuándo han participado de las campañas ha sentido que los han valorado como varón o mujer o siente que los han discriminado?
10. ¿Considera usted que estas campañas se adecúan a las costumbres, de su localidad?
11. ¿Cómo se vienen dando las campañas de prevención de actos de trata de personas con los adolescentes en su localidad?
12. ¿Conoce Usted los servicios que presta el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Mujer Línea 100, Chat100 Centro de Emergencia Mujer?
13. ¿En caso tenga un familiar cercano como víctima de trata de personas tiene facilidad de acceso a los programas que viene efectuando el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables?
14. ¿Ustedes valoran el trabajo que está realizando el Estado en este tema de trata de personas? ¿Por qué?
15. ¿Cree que estas campañas van a ayudar a cumplir los sueños de vida de los adolescentes?

2.7. GUÍA DE ENTREVISTA PARA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

ONG. CSH Alternativo.

Información General:

1. Nombre:
2. Sexo
3. Rango de edad
4. Tiempo estimado que trabaja el tema de TP
5. Institución en la que trabaja
6. Área/ Programa
7. Cargo
8. Descripción de sus funciones de acuerdo al organigrama de la institución

1. El Plan Nacional contra la trata de personas 2017-2021 establece que uno de sus ejes centrales es el de garantizar la atención, y reintegración de personas captadas por los tratantes, y las víctimas rescatadas de este delito deben ser acogidas por los servicios especializados. ¿Usted cree que se están cumpliendo esos objetivos en las localidades de Mazuko y la Pampa?

¿Cómo se viene implementando esas actividades?

2. ¿Nos podría informar si en temas de trata de personas desde su punto de vista se viene realizando un trabajo descentralizado de lucha contra la trata de personas en Madre de Dios?

3. ¿Todos los actores vienen cumpliendo los diferentes roles establecidos, para cada uno Policía, Ministerio Público, MIMP, DEMUNA?

4. ¿Podría informarnos cuales son las acciones de prevención que viene realizando el MIMP, La PNP, Ministerio Público para erradicar la trata de

personas en sectores como, Mazuko, Santa Rosa, Santa Rita, La Pampa?

5. ¿Con que frecuencia se vienen realizando campañas de información y sensibilización a adolescentes y padres de familia en estas localidades?

6. ¿Considera usted que trabajar este tema de prevención se podría dar desde la propia inclusión en temas educativos?

7. ¿A quiénes se brinda información? Niños(as), Adolescentes varones, mujeres, Padres de familia, otros (en el MIMP informaron que también vienen trabajando temas de sensibilización con potenciales consumidores en centros nocturnos)

8. ¿Dentro de la información recabada en el trabajo de campo hemos podido conocer que también se vienen trabajando con sensibilización con potenciales consumidores nos podría explicar? Esta estrategia está dada de qué manera. Cuál es el enfoque que está dando usted nos podría explicar.

9. ¿Cómo ONG han tenido alguna participación en la implementación de las estrategias focalizadas en trata de personas en la localidad de Mazuko y la Pampa?

10. ¿Podría explicarnos si considera que las estrategias de intervención focalizadas en trata de personas han sido implementadas respetando la identidad, las diferencias culturales, y sociales de las personas de este sector?

11. ¿Considera usted que las autoridades de esa localidad para erradicar la trata de personas toman en cuenta y respetan la identidad sexual de las personas?
No sabría decirle no tengo sus intervenciones.

12. ¿Por qué pregunto? le comento que de las entrevistas que se han hecho se ha detectado que las autoridades todavía estarían haciendo diferencias en sus atenciones.

13. ¿Qué acciones viene realizando el Estado y por intermedio de que institución a fin de que los adolescentes de las localidades entre Mazuko y la Pampa puedan adaptarse a la cultura de prevención en actos de trata de personas y violencia sexual?

14. ¿Ustedes como Organización No Gubernamental que persigue un fin social de apoyo al desarrollo de los individuos, las organizaciones y la sociedad, con un enfoque de derechos humanos, y especializado en temas de trata de personas y otras, que acciones han realizado en Madre de Dios para coadyuvar el cumplimiento de los fines y objetivos del MIMP?

15. ¿Cómo ve usted la experiencia de los adolescentes en las campañas, cree que se encuentran satisfechos con las políticas que sirven para erradicar la trata de personas?

16. ¿Podría decirnos que otras acciones debería implementar el estado para coadyuvar a que los pobladores y adolescentes se sientan satisfechos con la implementación de estas políticas públicas para erradicar la trata de personas?

17. ¿Podría decirnos que otras acciones debería implementar el estado para coadyuvar a que los pobladores y adolescentes se sientan satisfechos con la implementación de estas políticas públicas para erradicar la trata de personas?

18. Valore usted la facilidad de acceso que tienen las víctimas y sus familiares de los programas de prevención, atención, protección y recuperación que viene efectuando el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

19. ¿Ustedes consideran que los adolescentes y padres de familia de sectores como Mazuko, Santa Rosa Santa Rita, La Pampa valoran el trabajo que está realizando el Estado en este tema de trata de personas?

